



República de Colombia

0386



NOTARIA 39 DE BOGOTÁ D.C.
REPUBLICA DE COLOMBIA

Escritura: 0386

TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS

Fecha: DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE (2013)

Superintendencia de Notariado y Registro
HOJA DE CALIFICACIÓN

Acto: 0125 COMPRAVENTA

OTORGANTES

DE: MARCO ANTONIO UMAÑA SANTANA
A: TRANSLOGINSA S.A.S

C.C. 4.096.993

NIT. 900.066.931-0

CUANTÍA: DIECISEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE
(\$16.000.000) M/CTE

OBJETO: LOTE UNO B (1-B), SITUADO EN EL MUNICIPIO DE MADRID
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

MATRICULA INMOBILIARIA: 50C-1776716.

CEDULA CATASTRAL: 000000090001000.

EN MAYOR EXTENSION

MIGUEL ARTURO LINERO DE
NOTARIO TREINTA Y NUEVE

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital,
República de Colombia siendo el día de
trece (2013), en el despacho de la
Bogotá, cuyo TITULAR es M...

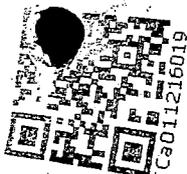
Papel notarial para uso exclusivo



República de Colombia

13/12/2012 10:00:40 AM

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



COMPARECIO CON MINUTA: MARCO ANTONIO UMAÑA SANTANA, mayor de edad, domiciliado en ésta ciudad identificado con la cédula de Ciudadanía número 4.096.993 expedida en Chiquinquirá, de estado civil soltero sin unión marital de hecho, quien para todos los efectos legales, dentro de la presente escritura se denominará EL VENDEDOR, declararon: -----

----- PRIMERO -----

OBJETO.- Que obrando en la calidad antes indicada por medio del presente instrumento transfiere a título de venta en favor de **LA SOCIEDAD**

TRANSLOGINSA S.A.S, los derechos de dominio y la posesión material y real que tiene y ejerce sobre el siguiente inmueble: **LOTE UNO B (1-B), SITUADO EN EL MUNICIPIO DE MADRID DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Un lote de terreno con area aproximada de 3.113,25 mtrs², cuyos linderos especiales son: En el sentido de las manecillas del reloj, partiendo del punto M27 al M12 en 46.10 mts linda con el lote 1A resultante de esta subdivisión, del punto M12 al M13 en 77.93

mts, linda con la via la via Cajica del Agua a Funza, del punto M13 al M14, en 32.16 mts, linda con la via la via Cajica del Agua a Funza, del punto M14 al M27 en 78.09 mts

lindando con el lote 1C resultante de esta subdivisión y encierra. A este inmueble le corresponde la matricula inmobiliaria No. 50C-1776716 y cedula catastral

en mayor extensión

PRIMERO: No obstante la mención de cabida, ubicación y linderos anteriormente, la venta aquí contenida se hace como cuerpo cierto y

las mejoras, usos, costumbres y servidumbres que legalmente correspondan al bien objeto de este contrato.

El bien cuyo dominio se transfiere se encuentra en mayor extensión/ se halla inscrito en el Registro Público de Bogotá al folio de matricula número 00000090001000,



República de Colombia



1150

Aa002265987

1 - 3 0386

SEGUNDO

TRADICION.- EL VENDEDOR declara que adquirió el inmueble objeto del presente instrumento, por **ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD**, de MARCO ANTONIO UMAÑA, OSCAR DUQUE, PEDRO ENRIQUE MONDRAGON RUBIANO, LILIA DEL CARMEN SANDOVAL DE ROJAS, NIEVES HERRERA GARCIA, MIREYA ASTRID SANDOVAL SANCHEZ, TRACTOCHEVROLET LTDA, JUAN BARRETO TRANSPORTES J.B.T LIMITADA, TRANSMULCAR LTDA, CENTRAL DE DISOLVENTES LTDA, PINTURAS EVERY LTDA, PROPIETARIOS DE CAMIONES SOCIEDAD ANONIMA PROCAM S.A y TRANSPORTES ESPECIALIZADOS J.V.P S.A mediante escritura pública número 0308 de fecha 04/03/2010. Otorgada en la Notaría 77 de Bogotá, inscrita en la oficina de registro de instrumentos públicos al folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1776716.

TERCERO

SANEAMIENTO.- EL VENDEDOR garantiza que el inmueble cuyo dominio aquí transfieren es de su exclusiva propiedad y posesión, que no lo ha enajenado o prometido en venta por acto anterior al presente y que el mismo se halla libre de embargos, pleitos pendientes, condiciones resolutorias de dominio, censo anticresis, arrendamiento por escritura pública y/o documento privado, patrimonio de familia inembargable y en general de gravámenes de cualquier naturaleza que limiten su dominio, goce o disposición y, que en todo caso responderá por el saneamiento de lo vendido para los casos de ley.

CUARTA

ENTREGA.- EL VENDEDOR expresa que han hecho entrega real y material a la **COMPRADORA** del inmueble objeto de este contrato a la suscripción de este instrumento y ésta última a su vez lo declara recibido a satisfacción en el estado en que se encuentra junto con todas las costumbres, usos y servidumbres que legal o convencionalmente le corresponden.



República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



Ca011216018

MIGUEL ARTURO LINERO DE CAMBIL

MIGUEL ARTURO LINERO DE CAMBIL

NOTARIO 39

Cadena S.A. No. 890.000.5340

----- QUINTA -----

IMPUESTOS.- Los impuestos, tasas, contribuciones, valorizaciones y servicios públicos de agua, alcantarillado, energía eléctrica causados en razón del inmueble que aquí se enajena son de cargo exclusivo de **EL VENDEDOR** hasta la fecha de otorgamiento del presente instrumento, momento a partir del cual corresponderán a **LA COMPRADORA**.

----- SEXTA -----

EXPENSAS.- Los gastos causados en razón del otorgamiento de esta escritura pública, son de cargo de los contratantes por partes iguales. Los correspondientes por Beneficencia y registro serán de cuenta de **LA COMPRADORA**.

----- SEPTIMA -----

PRECIO.- El precio de esta compraventa es la suma de **DIECISEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$16.000.000) M/CTE**, los cuales **EL VENDEDOR** declaran recibidos de manos de **LA COMPRADORA** a su entera satisfacción.

----- OCTAVA -----

ACEPTACION.- Presente **LUIS FELIPE CUCHIMAQUE USGAME**, mayor de edad, domiciliado en ésta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.211.100 expedida en Duitama, quien obra en nombre y representación de la Sociedad compradora **TRANSLOGINSA S.A.S**, constituida por escritura pública numero 04947 del 24 de noviembre de 2005, inscrita el 27 de enero de 2006, bajo el No. 01035393 del libro IX, Nit. 900.066.931-0, matrícula 01562911, y declaro: a.) Que acepta todas las cláusulas contenidas en la presente escritura y por consiguiente la venta que a su favor se le hace. b.) Que tiene recibido real y materialmente el inmueble objeto del presente contrato junto con todas sus anexidades, usos, costumbres y servidumbres que legal o convencionalmente le corresponda.

ADVERTENCIA.- El Notario advirtió a los otorgantes que el área del certificado de tradición y libertad es diferente a la citada en la escritura pública de tradición y libertad.



República de Colombia



Aa002266178

presentada. No obstante lo anterior, los comparecientes han insistido en el otorgamiento de esta escritura, y manifiestan que asumen toda la responsabilidad que ello genere, razón por la cual se autoriza este instrumento, tal como lo prevé el artículo 6 del Decreto-Ley 960 de 1970.

NOTA LEY 258 DE 1996

EL SUSCRITO NOTARIO HACE CONSTAR QUE DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA LEY 258 DE 1996, REFORMADA POR LA LEY 854 DE 2003, INDAGO A EL VENDEDOR DE LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD CONYUGAL O UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SI EL INMUEBLE QUE TRANSFIERE ESTA AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR A LO CUAL RESPONDIO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO: SOY DE ESTADO CIVIL SOLTERO SIN UNION MARITAL DE HECHO, Y EL INMUEBLE QUE TRANSFIERO NO SE ENCUENTRA AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR. NO SE INTERROGO SOBRE LOS MISMOS PUNTOS A LA PARTE COMPRADORA POR TRATARSE DE PERSONA JURIDICA. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE EL INMUEBLE QUE ADQUIERE POR ESTE INSTRUMENTO NO QUEDA AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR. POR NO CUMPLIR REQUISITOS DE LEY.

“EL Notario advirtió a los contratantes que la ley establece que quedarán viciados de nulidad absoluta los actos jurídicos que desconozcan la afectación a vivienda familiar”.

ADVERTENCIA.- El Notario advirtió a los otorgantes que el paz y salvo predial o notarial presentado, corresponde al lote de mayor extensión; que es necesario obtener el desglobo catastral del inmueble objeto de este contrato, a fin de tener la liquidación y pago del impuesto correspondiente, el cual se causa desde la fecha de otorgamiento del título de adquisición anterior, no obstante existir el paz y salvo del globo los comparecientes han insistido en el otorgamiento de esta escritura, con base en el paz y salvo predial en mayor extensión y manifiestan que el municipio no ha desgloboado y que asumen toda la responsabilidad y pagos que ello genera en el pago del impuesto, razón por la cual se autoriza este instrumento, tal como lo prevé el artículo 6 del Decreto-Ley 960 de 1970 y el concepto contenido en el oficio No. 14.504 de septiembre 28 de 1992 de la Superintendencia de Notariado y Registro.

LOS COMPARECIENTES HACEN CONSTAR QUE:

1. Han verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, estados civiles, el número de sus documentos de identificación, dirección del inmueble, número de matrícula inmobiliaria y aprueban este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado.
2. Las declaraciones consignadas en este instrumento



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



38011216017

MIGUEL ARTURO

MIGUEL ARTURO
LINERO DE CAMBIL
NOTARIO 39

© Cadena S.A. No. 89030200

corresponden a la verdad y en consecuencia asumen la responsabilidad de lo manifestado en caso de utilizarse esta escritura con fines ilegales. 3. Conocen la ley y saben que el notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes. Ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento. 4. Se conocieron personal y directamente antes de comparecer a la Notaría para el otorgamiento de esta escritura. 5. La parte compradora, verificó que la parte vendedora es realmente la titular del derecho de dominio y posesión real y material de inmueble que se transfiere, pues tuvo la precaución de establecer la situación jurídica con base en los documentos de identidad de la parte vendedora, copias de escrituras y Certificado de Tradición y Libertad. -----

SE ADVIRTIÓ AL(LOS) OTORGANTE(S) DE ESTA ESCRITURA DE LEER LA TOTALIDAD DE SU TEXTO, A FIN DE VERIFICAR LA EXACTITUD DE TODOS LOS DATOS EN ELLA CONSIGNADOS, CON EL FIN DE ACLARAR, MODIFICAR O CORREGIR LO PERTINENTE ANTES DE FIRMARLA, LA FIRMA DE LA MISMA DEMUESTRA SU APROBACION TOTAL; EN CONSECUENCIA, EL NOTARIO NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD POR ERRORES O INEXACTITUDES ESTABLECIDAS CON POSTERIORIDAD A LA FIRMA DE EL(LOS) OTORGANTE(S) Y DEL NOTARIO. EN TAL CASO, ESTE(OS) DEBE(N) SER CORREGIDO(S) MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE UNA NUEVA ESCRITURA, SUSCRITA POR TODOS LOS QUE INTERVINIERON EN LA INICIAL Y SUFRAGADOS LOS GASTOS POR LOS MISMOS (ARTICULO 35. DECRETO LEY 960 DE 1.970)". -----

PARAGRAFO SOBRE RETENCION EN LA FUENTE: Se protocoliza con esta escritura copia del Recibo de Retención en la Fuente de fecha diecinueve (19) de febrero de 2013, según Ley 55 de 1985, artículo 40 sustituido por el artículo 398 del Estatuto Tributario. -----

DOCUMENTOS QUE SE PROTOCOLIZAN: Recibo pago derechos notariales e IVA. REPUBLICA DE COLOMBIA ALCALDÍA DE MADRID CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO EL SUSCRITO TESORERO MUNICIPAL CERTIFICA: Certificado Nro: 2013000267. Que en los archivos de la tesorería municipal aparece inscrito el



República de Colombia



Aa002265989

predio con código catastral número: 000000090001000 el cual figura a nombre de: GARCIA DUQUE MELQUIADES ,con las siguientes especificaciones. -----

DIRECCION DEL PREDIO	UBICACIÓN	AREA			VALOR	AÑO
		HA	M2	CON	AVALUO	AVAL
SAN RAFAEL LA CONCHITA	RURAL	10	3750	1225	407,282,00	2013

El cual está registrado con los siguientes propietarios: N° 001 Nombre: 001 GARCIA DUQUE MELQUIADES. El cual se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de impuesto predial. NO ESTÁ ESTABLECIDA LA CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN Expedido a los 12 días de Febrero de 2013. Se expide con destino a: INTERESADO Válido hasta 31/12/2013. Certificado Camara de Comercio de la Sociedad TRANSLOGINSA S.A.S. Plano. Fotocopia Cedula de Ciudadania. -----
 Certificado de Tradición y Libertad -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION

Leído, el presente instrumento público por los comparecientes y advertidos de la formalidad del registro dentro del término legal lo aprueban en todas sus partes y en señal de su asentimiento lo firman junto conmigo el suscrito Notario quien en esta forma lo autoriza. -----

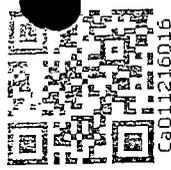
PARAGRAFO PRIMERO: Bajo la gravedad de juramento la parte vendedora manifiesta que el inmueble objeto de esta transacción, no tiene pleitos pendientes en la jurisdicción coactiva por concepto del pago del impuesto predial unificado o por las contribuciones de valorización. -----

ADVERTENCIA: A los otorgantes se les hizo la advertencia que deben presentar esta escritura para registro, en la Oficina correspondiente, dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo." -----



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



Ca011216016

MIGUEL ARTURO LINERO DE CAMBIL NOTARIO 39

Cardena S.A. No. 89093031

Esta escritura se elaboró en las hojas de papel notarial códigos de barra bidimensional numeros: Aa002265986, Aa002265987, Aa002266178, Aa002265989, Aa002265990.

ENTRELINEAS: /en mayor extensión/ -VALE

ENMENDADOS: SANTANA. Certificado de Tradición y Libertad -VALEN

Derechos Notariales \$ 63.401

Decreto 0188 de fecha 12 de febrero de 2013.

IVA \$ 21.936

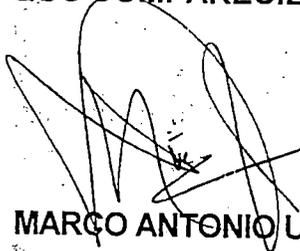
Retefuente \$ 160.000

Decreto 3432 de 19 de Septiembre de 2011.

Superintendencia \$ 6.650

Fondo Notariado \$ 6.650

LOS COMPARECIENTES



MARCO ANTONIO UMAÑA SANTANA

C.C. N° 4096993

Tel.: 7514205

Dirección Calle 8 # 73B-17.

Actividad económica transporte.

(Resolución 033 y 044 de 2007 UIAF)

INST. ADM. 07/07 (Supernotariado)

Estado civil Soltero Sin Unión Marital de Hecho.

FACTURA DE VENTA POR SERVICIOS NOTARIALES

Calle 119 No. 14-26 Telefonos 6125038 - 2144224
 Regimen Comun -- 2004-08-25 Agosto 25/2004

Escritura 386 Fecha 19/02/2013 Recibo No. 386
 Completas Sencillas



Clase de contrato	Valor	Derechos	Completas Sencillas
VENTA DE LOTE	16,000,000	63,401	
	0	0	
	0	0	
	0	0	
	0	0	

Participantes
 LUIS ANTONIO 4096993
 TRANSIGUSA S.A.S 900066931-0

LIQUIDACION

Superintendencia	12	6,650
Probo		6,650
Aportes Especial Fondo		0
TOTAL		13,300

DERECHOS NOTARIALES

Derechos (Resol. 0199 de Feb. 12 2013)		63,401
Copias (5)		14,500
Copias (18)		52,200
Publicaciones (5)		7,000
Actas de Referencia (0)		0
Publicaciones (0)		0
Publicaciones (0)		0
Publicaciones (0)		0
Publicaciones (0)		0
Publicaciones (0)		0
TOTAL		137,101
		21,936

172,337

Son: Ciento Setenta Y Dos Mil Trescientos Treinta Y Siete Pesos Mcte.

Liquidador _____ Cajero _____ Interesado _____

0386

MIGUEL ARTURO LINERO DE CAMBIL NOTARIO 39

Fabio Rodriguez
 1926012
 Calle 107 33
 283 33 10

MIGUEL ARTURO LINERO DE CAMBIL NOTARIO 39

19-02-2013 10:09:12

172.337

CHEQUE

NOTARIA TREINTA Y NUEVE DE BOGOTÁ
MIGUEL ARTURO LINERO DE CAMBIL
NIT: 8.743.239 - 0

Certificado No- RF-151

CERTIFICADO DE RETENCION EN LA FUENTE

Calle 119 No. 14-26 Telefonos 6125038 - 2144224

0386

De conformidad con el decreto 624 de 1.989 Artículo 398, la notaria RECAUDA con destino al MINISTERIO DE HACIENDA:

La suma de : Ciento Sesenta Mil Pesos Ncte.

Por concepto de la escritura No. 386 de fecha: 19 - 02 - 2013
Vendedor: UMASA MARCO ANTONIO con cc. 4096993

Valor Base RETELENTE: 16,000,000

Porcentaje de Retencions: 1.00 Año de adquisicion: 2,010

Valor Retenido : 160,000

Bogotá, 19 - 02 - 2013

HORA: 0933

Liquidado por: _____

USUARIO: MANAGER

MIGUEL ARTURO
LINERO DE CAMBIL
NOTARIO 39



Fobio Rodaquez
19299.042
Calle 119 No. 14-26
2833313

160.000

CIENE

19-02-2013 10:09:09

0380

Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha: 2013-02-15
 N° Matricula Inmobiliaria: 50C - 1776716
 Departamento: CUNDINAMARCA
 Municipio: MADRID
 Vereda: MADRID

Hora: 08:33 AM
 Referencia Catastral:
 Referencia Catastral Anterior:
 Cédula Catastral:
 N° Consulta: 8823056



Dirección Actual del Inmueble:
 SIN DIRECCION SIN DIRECCION # LOTE 1 B

Direcciones Anteriores:

Matricula Folio:
 ACTIVO

Matricula(s) Matriz:

Matricula(s) Derivada(s):

Tipo de Predio:
 RURAL

Fecha Apertura Folio:
 2010-03-23

Tipo de Instrumento:
 ESCRITURA

Fecha de Instrumento:
 2010-03-15

Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO PROPIETARIO	TIPO IDENTIFICACIÓN PROPIETARIO	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
10969993	CC	MARCO ANTONIO UMWA	%

Complementaciones

QUE MARCO ANTONIO UMWA, OSCAR DUQUE, LILIA DEL CARMEN SANDOVAL DE ROJAS, MREYA ASTRID SANDOVAL SANCHEZ, JUAN BARRETO TRANSPORTES J.B.T. LTDA, CENTRAL DE DISOLVENTES LTDA, PROPIETARIOS DE CAMONES S.A. PROCAN S.A., TRANSPORTES ESPECIALIZADOS J.P.V.S.A., PINTURAS EVERY LTDA, TRANSMUCAR LTDA, TRACTOCHEVROLET LTDA, HERRERA GARCIA NIEVES, MONDRAGON RUBIANO PEDRO ENRIQUE, ADQUIRIERON ASI: LILIA DEL CARMEN SANDOVAL DE ROJAS POR COMPRA DERECHOS DE CUOTA 5.07% A EVERIS URIEL ROJAS SANDOVAL, PINTURAS EVERY LTDA, CENTRAL DE DISOLVENTES LTDA, PINTURAS EVERY LTDA ADQUIRIO POR COMPRA DE DERECHOS DE CUOTA EQUIVALENTES AL 15.26% A RICARDO ZAMBRANO CHAPARRO, WILLIAM JAVIER MENDEZ ZAMBRANO, AMELIA CHAPARRO DE ZAMBRANO, JOSE GUILLERMO MENDEZ ALVAREZ, GLADYS STELLA ZAMBRANO DE MENDEZ, GLORIA AMPARO ZAMBRANO CHAPARRO, CLAUDIA MARCELA CHIRIMUJÓZ, EDWIN ROBERTO ZAMBRANO CHAPARRO, CARLOS EDUARDO MENDEZ ZAMBRANO, TRACTOCHEVROLET LTDA, ADQUIRIO POR COMPRA DERECHOS DE CUOTA EL 2.535%, RESERVANDOSE EL OTRO 2.535% A RICARDO ZAMBRANO CHAPARRO, POR ESCRITURA 0102 DEL 27-01-2010, NOTARIA 77 DE BOGOTÁ, RICARDO ZAMBRANO CHAPARRO, EUMELIA CHAPARRO DE ZAMBRANO, CLAUDIA MARCELA CHIRIMUJÓZ, JOSE GUILLERMO MENDEZ ALVAREZ, GLADYS STELLA ZAMBRANO DE MENDEZ, GLORIA AMPARO ZAMBRANO CHAPARRO, EDWIN ROBERTO ZAMBRANO CHAPARRO, WILLIAM JAVIER MENDEZ ZAMBRANO, CARLOS EDUARDO MENDEZ ZAMBRANO, ADQUIRIERON POR COMPRA A TRACTOCHEVROLET LTDA, LOS DERECHOS DE CUOTA EL 15.26% POR ESCRITURA 0101 DEL 27-01-2010, NOTARIA 77 DE BOGOTÁ, MARCO ANTONIO UMWA LE COMPRO A RICARDO ZAMBRANO CHAPARRO DERECHO DE CUOTA EL 2.535% POR ESCRITURA 1160 DEL 19-11-2009 NOTARIA UNICA DE FUNZA, NIEVES HERRERA GARCIA ADQUIRIO POR DACION EN PAGO 50.07% DERECHOS DE CUOTA A LUIS ALBERTO FIGUEROA ROJAS POR ESCRITURA 2342 DEL 15-08-2008 NOTARIA 73 DE BOGOTÁ, OSCAR DUQUE ADQUIRIO POR COMPRA DERECHOS DE CUOTA EL 5.07% A PEDRO ENRIQUE MONDRAGON RUBIANO POR ESCRITURA 1406 DEL 29-05-2008, NOTARIA 73 DE BOGOTÁ, ESTOS EFECTUARON ENGLOBE POR ESCRITURA 466 DEL 01-03-2008, NOTARIA 73 DE BOGOTÁ, REGISTRADO EL 07-04-2008 AL FOLIO 1716391, QUE ROSA ISABEL GARCIA OJEDA, ADQUIRIO LOS PREDIOS MOTIVO DEL ENGLOBE POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN LA SUCESION DE ROSA CAMELIA OJEDA DE GARCIA POR ESCRITURA 328 DEL 08-05-2003 NOTARIA DE MADRID REGISTRADA EL 20-08-2003 A LOS FOLIOS 50C-24431, 50C-1556210, 50C-1556788 ESTA CAUSANTE ADQUIRIO ASI, EL LOTE SAN RAFAEL POR COMPRA A JORGE CATAO RAFAEL POR ESCRITURA 434 DEL 07-02-1972 NOTARIA 6 DE BOGOTÁ, REGISTRADA AL FOLIO 24431, LOTE LA CONCHITA LO ADQUIRIO EL CONYUGE MILQUADES GARCIA DENTRO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL POR COMPRA A CONCEPCION DUQUE DE MENDOZA POR ESCRITURA 5067 DEL 25-08-1967 NOTARIA 6 DE BOGOTÁ, REGISTRADA EL 14-12-1967 AL FOLIO 50C-1556210, OTRO LOTE DENOMINADO TAMBIEN LA CONCHITA FUE ADQUIRIDO POR EL CONYUGE MILQUADES GARCIA DENTRO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL POR COMPRA A CONCEPCION DUQUE DE MENDOZA POR ESCRITURA 277 DE 01-02 DE 1967 NOTARIA 6 DE BOGOTÁ, REGISTRADA EL 15-05-1967 AL FOLIO 50C-1556788, QUE ROSA ISABEL GARCIA OJEDA, ADQUIRIO LOS PREDIOS MOTIVO DEL ENGLOBE POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN LA SUCESION DE ROSA CAMELIA OJEDA DE GARCIA POR ESCRITURA 328 DEL 08-05-2003 NOTARIA DE MADRID REGISTRADA EL 20-08-2003 A LOS FOLIOS 50C-24431, 50C-1556210, 50C-1556788 ESTA CAUSANTE ADQUIRIO ASI, EL LOTE SAN RAFAEL POR COMPRA A JORGE CATAO RAFAEL POR ESCRITURA 434 DEL 07-02-1972 NOTARIA 6 DE BOGOTÁ, REGISTRADA AL FOLIO 24431, LOTE LA CONCHITA LO ADQUIRIO EL CONYUGE MILQUADES GARCIA, DENTRO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, POR COMPRA A CONCEPCION DUQUE DE MENDOZA POR ESCRITURA 5067 DEL 25-08-1967 NOTARIA 6 DE BOGOTÁ, REGISTRADA EL 14-12-1967 AL FOLIO 50C-1556210, OTRO LOTE DENOMINADO TAMBIEN LA CONCHITA FUE ADQUIRIDO POR EL CONYUGE MILQUADES GARCIA DENTRO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL POR COMPRA A CONCEPCION DUQUE DE MENDOZA POR ESCRITURA 277 DE 01-02 DE 1967 NOTARIA 6 DE BOGOTÁ, REGISTRADA EL 15-05-1967 AL FOLIO 50C-1556788.

Propiedad y Linderos

Contenidas en ESCRITURA Nro 0308 de fecha 04-03-2010 en NOTARIA 77 de BOGOTÁ D.C. LOTE 1 B con area de 3032.09 (ARI 11) DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).



NÚMERO DE RADICACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD FOLIO
1601						

Trámites en Curso

RADICADO	TIPO	FECHA	ENTIDAD	ORIGEN	CIUDAD

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que si usted está consultando un precio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo, el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.

MIGUEL ARTURO LINERO DE CAMBIL

MIGUEL ARTURO LINERO DE CAMBIL NOTARIO 39



0386

Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 2013-02-15
N° Matricula Inmobiliaria: 50C-1776716

Hora: 08:34 AM
Referencia Catastral:

N° Consulta: 8823023

Arbol Lista

* ANOTACION Nro: 1 Fecha: 2010-03-15 Radicacion: 2010-24408
Documento: ESCRITURA 0308 del 2010-03-04 00:00:00 NOTARIA 77 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO:

ESPECIFICACIONES: DIVISION MATERIAL (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:

- De: UMAVA MARCO ANTONIO CC 4096993 % ()
- De: DUQUE OSCAR CC 11520710 % ()
- De: MONDRAGON RUBIANO PEDRO ENRIQUE CC 17083016 % ()
- De: SANDOVAL DE ROJAS LILIA DEL CARMEN CC 23250565 % ()
- De: HERRERA GARCIA NIEVES CC 41250134 % ()
- De: SANDOVAL SANCHEZ MIREYA ASTRID CC 51680807 % ()
- De: PROPIETARIOS DE CAMIONES S.A. PROCAM S.A. CC 8605343576 % ()
- De: TRANSPORTES ESPECIALIZADOS J P V S.A. CC 9000924760 % ()
- De: TRACTOCHEVROLET LTDA. NIT 8000665727 % ()
- De: JUAN BARRETO TRANSPORTES J. B. T. LIMITADA NIT 8002432841 % ()
- De: TRANSMULCAR LTDA NIT 8300800350 % ()
- De: CENTRAL DE DISOLVENTES LTDA. NIT 8600140864 % ()
- De: PINTURAS EVERY LTDA. NIT 8600273263 % ()
- A: UMAVA MARCO ANTONIO CC 4096993 % (X)
- A: DUQUE OSCAR CC 11520710 % (X)
- A: MONDRAGON RUBIANO PEDRO ENRIQUE CC 17083016 % (X)
- A: SANDOVAL DE ROJAS LILIA DEL CARMEN CC 23250565 % (X)
- A: HERRERA GARCIA NIEVES CC 41250134 % (X)
- A: SANDOVAL SANCHEZ MIREYA ASTRID CC 51680807 % (X)
- A: JUAN BARRETO TRANSPORTES J. B. T. LTDA CC 8002432841 % (X)
- A: PROPIETARIOS DE CAMIONES S.A. PROCAM S.A. CC 8605343576 % (X)
- A: TRANSPORTES ESPECIALIZADOS J P V S.A. CC 9000924760 % (X)
- A: TRACTOCHEVROLET LTDA. NIT 8000665727 % (X)
- A: TRANSMULCAR LTDA NIT 8300800350 % (X)
- A: CENTRAL DE DISOLVENTES LTDA. NIT 8600140864 % (X)
- A: PINTURAS EVERY LTDA. NIT 8600273263 % (X)

* ANOTACION Nro: 2 Fecha: 2010-03-15 Radicacion: 2010-24408
Documento: ESCRITURA 0308 del 2010-03-04 00:00:00 NOTARIA 77 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO:

ESPECIFICACIONES: ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:

- De: UMAVA MARCO ANTONIO CC 4096993 % ()
- De: DUQUE OSCAR CC 11520710 % ()
- De: MONDRAGON RUBIANO PEDRO ENRIQUE CC 17083016 % ()
- De: SANDOVAL DE ROJAS LILIA DEL CARMEN CC 23250565 % ()
- De: HERRERA GARCIA NIEVES CC 41250134 % ()
- De: SANDOVAL SANCHEZ MIREYA ASTRID CC 51680807 % ()
- De: TRACTOCHEVROLET LTDA. NIT 8000665727 % ()
- De: JUAN BARRETO TRANSPORTES J. B. T. LIMITADA NIT 8002432841 % ()
- De: TRANSMULCAR LTDA NIT 8300800350 % ()
- De: CENTRAL DE DISOLVENTES LTDA. NIT 8600140864 % ()
- De: PINTURAS EVERY LTDA. NIT 8600273263 % ()
- De: PROPIETARIOS DE CAMIONES SOCIEDAD ANONIMA PROCAM S.A. NIT 8605343576 % ()
- De: TRANSPORTES ESPECIALIZADOS J P V S A NIT 9000924760 % ()
- A: UMAVA MARCO ANTONIO CC 4096993 % (X)

BUSCAR INMUEBLE

MIGUEL ANTONIO LINERO DE CAMBIL NOTARIO 39



REPUBLICA DE COLOMBIA
 ALCALDÍA DE MADRID
 CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO
 EL SUSCRITO TESORERO MUNICIPAL
 CERTIFICA

1155
 0300

Certificado Nro: 2013000267

Que en los archivos de la tesorería municipal aparece inscrito el predio con código catastral número: 00000090001000 el cual figura a nombre de: GARCIA DUQUE MELQUIADES, con las siguientes especificaciones.

DIRECCIÓN DEL PREDIO	UBICACIÓN	AREA			VALOR AVALUO	AÑO AVALUO
		HA	M2	CONS.		
SAN RAFAEL LA CONCHITA	RURAL	10	3750	1225	407,282,000	2013

El cual está registrado con los siguientes propietarios:

Nº	Nombre
001	GARCIA DUQUE MELQUIADES

El cual se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de impuesto predial. NO ESTÁ ESTABLECIDA LA CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN

Expedido a los 12 de Febrero de 2013

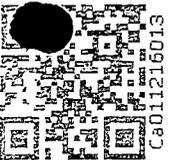
Se expide con destino a : INTERESADO

Válido hasta 31/12/2013

Francy Eneida Coy Suarez
 FRANCY ENEIDA COY SUAREZ
 TESORERA MUNICIPAL

Biblioteca de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial.



Ca011216013

MIGUEL ARTURO
 LINERO DE CAMBIL
 NOTARIO 39

MIGUEL ARTURO
 LINERO DE CAMBIL
 NOTARIO 39

EN BLANCO

EN BLANCO

EN BLANCO



1156

01

0380



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SUPERCADÉ, FONTIBÓN

25 DE ENERO DE 2013 HORA 08:06:20

R036906891

PAGINA: 1 de 2

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : TRANSLOGINSA S A S N.I.T. : 900066931-0 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01562911 DEL 27 DE ENERO DE 2006

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :31 DE MARZO DE 2012

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2012

ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$1,602,368,033

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 8 NO 73B - 17 OF 202

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : gerencia@transloginsa.com.co

DIRECCION COMERCIAL : CALLE 8 NO 73B - 17 OF 202

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : gerencia@transloginsa.com.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 004937, DE NOTARIA 54 DE BOGOTA D.C. DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2005, INSCRITA EL 27 DE ENERO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01035393 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA TRANSLOGINSA S.A. S. NOTARIO MIGUEL ARTURO LINERO DE CAMBIL DE BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 08 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 25 DE FEBRERO DE 2011, INSCRITA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01534700 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: TRANSLOGINSA LTDA. POR EL DE: TRANSLOGINSA S A S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO 8 DE JUNTA DE SOCIOS, DEL 25 DE FEBRERO DE 2011, INSCRITO EL 13 DE DICIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01534700 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: TRANSLOGINSA SAS.

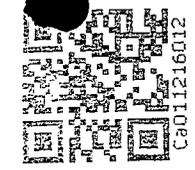
CERTIFICA:

REFORMAS:	E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
	0005862	2006/11/08	0054	BOGOTA D.C.	2006/11/09	01089489
	0000687	2007/02/20	0054	BOGOTA D.C.	2007/02/20	01110839
	08	2011/02/25	0000	BOGOTA D.C.	2011/12/13	01534700

CERTIFICA:



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



MIGUEL ARTURO LINERO DE CAMBIL

MIGUEL ARTURO LINERO DE CAMBIL

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TRANSLOGINSA S.A.S; PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA DE NATURALEZA CIVIL O MERCANTIL, TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO, SIN NINGÚN LÍMITE SALVO LOS ESTABLECIDOS EN; LA LEY.; TENDRÁ COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL: EL TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, ACTUAR COMO INTERMEDIARIO PARA LA COORDINACIÓN Y LA CONTRATACIÓN DEL TRANSPORTE UNÍ MODAL, COMBINADO O MULTIMODAL DE MERCANCÍAS, ACTUAR COMO AGENTE CONSOLIDADOR O DESCONSOLIDADOR DE MERCANCÍAS DE EXPORTACIÓN O DE IMPORTACIÓN O DE MERCANCÍAS EN TRÁNSITO, ACTUAR COMO INTERMEDIARIO EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CONEXOS AL TRANSPORTE, COMERCIALIZAR, IMPORTAR, EXPORTAR, REPRESENTAR, ASESORAR; COMPRAR, VENDER, GRAVAR, ARRENDAR ENAJENAR BIENES MUEBLES O INMUEBLES, PARTICIPAR EN CONTRATOS DE ASOCIACIÓN CON CUALQUIER TIPO DE SOCIEDADES Y REALIZAR OPERACIONES COMERCIALES TANTO EN MONEDA NACIONAL COMO EN MONEDAS EXTRANJERAS. TAMBIÉN PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO COMO GIRAR, ENDOSAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES, Y EN GENERAL TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS TENDIENTES A EJECUTAR SU OBJETO PRINCIPAL. LA SOCIEDAD DESARROLLARÁ LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL TRANSPORTE POR MEDIO DE CONTRATOS PÚBLICOS O PRIVADOS CONFORME LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS COMERCIALES DE ACUERDO A LA LEY QUE RIGE PARA TAL EFECTO, ESPECIALMENTE LO RELACIONADO CON LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN, LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS PÚBLICAS O PRIVADAS EN FORMA INDIVIDUAL O CONJUNTA MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE PROMESAS DE CONTRATOS PARA CONSTITUIR UNIÓN TEMPORAL, CONSORCIO, O SOCIEDADES FUTURAS O CUALQUIER OTRA MODALIDAD JURÍDICA QUE SIRVA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SISTEMA DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES; DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

CAPITAL:

VALOR : \$2,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 400.00
VALOR NOMINAL : \$5,000,000.00

VALOR : \$450,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 90.00
VALOR NOMINAL : \$5,000,000.00

VALOR : \$450,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 90.00
VALOR NOMINAL : \$5,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL : LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE, EL CUAL TENDRA UN SUPLENTE, QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 08 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 25 DE FEBRERO DE 2011,

DILIGENCIA DE AUTENTICACION
NOTARIO TRENDA Y NUEVE
SU SCRITO **DE BOGOTÁ D.C.
19 FEB 2013
2
Testifico que la presente fotocopia coincide exactamente con el original que tuve a la vista.
MIGUEL ARTURO LINERO DE CAMBIL
NOTARIO

MIGUEL ARTURO LINERO DE CAMBIL
NOTARIO



457

01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SUPERCADDE FONTIBON

25 DE ENERO DE 2013 HORA 08:06:20

R036906891

PAGINA: 2 de 2

INSCRITA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01534700 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE CUCHIMAQUE USGAME LUIS FELIPE	C.C. 000000007211100
SUPLENTE DEL GERENTE UMAÑA SANTANA MARCO ANTONIO	C.C. 000000004096993

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA; ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 09 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE MARZO DE 2012, INSCRITA EL 19 DE JULIO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01652040 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL TENJO CHINCHILLA LUIS ALBERTO	C.C. 000000019373761

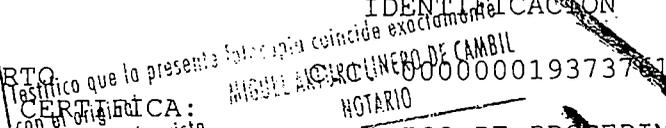
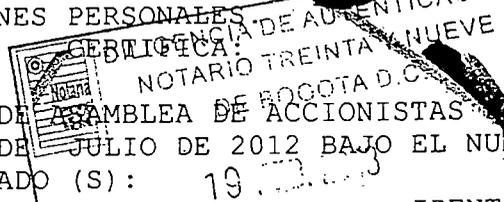
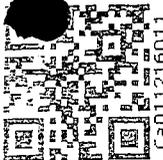
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

*** EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO ***

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial.



MIGUEL ARTURO
LINERO DE CAMBIL

MIGUEL ARTURO
LINERO DE CAMBIL
NOTARIO 39

U J 0 0

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRICTAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRICTAL : 30 DE ENERO DE 2006

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

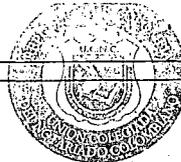
EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 4,100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

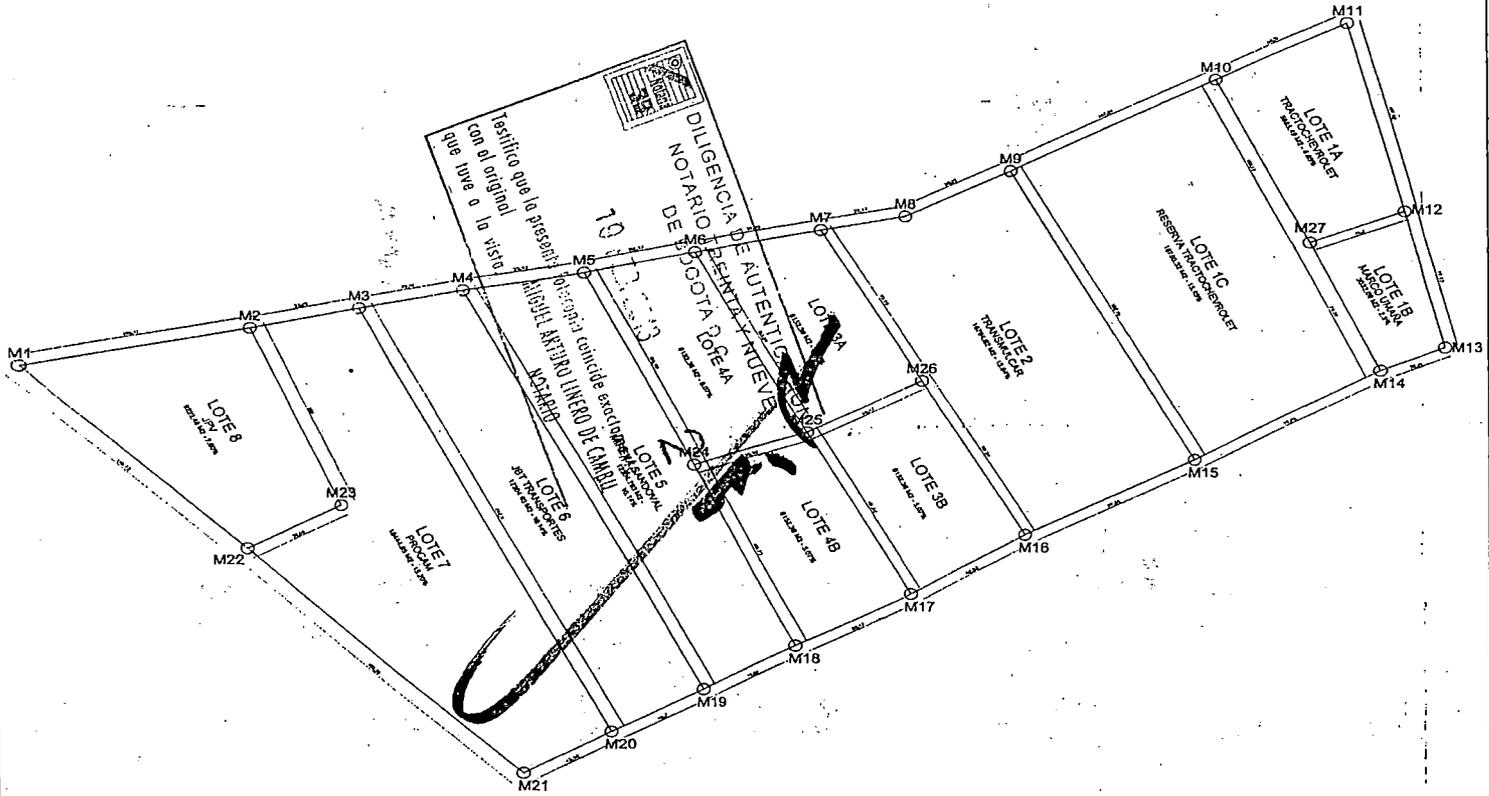
DILIGENCIA DE AUTENTICACION
NOTARIO TREINTA Y NUEVE
DE BOGOTÁ D.C.
19 FEB 2006
Testifico que la presente fotocopia coincide exactamente con el original que tuve a la vista.
MIGUEL ARTURO LINERO DE CAMBI
NOTARIO

MIGUEL ARTURO
LINERO DE CAMBI

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

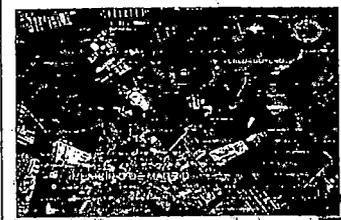


PROYECTO DE SUBDIVISION PREDIO SAN RAFAEL



LOTES	Superficie	Superficie	Superficie
1A	1.91		
1B	1.11		
1C	13.58		
1D	1.07		
1E	1.07		
1F	1.07		
1G	1.07		
1H	1.07		
1I	1.07		
1J	1.07		
1K	1.07		
1L	1.07		
1M	1.07		
1N	1.07		
1O	1.07		
1P	1.07		
1Q	1.07		
1R	1.07		
1S	1.07		
1T	1.07		
1U	1.07		
1V	1.07		
1W	1.07		
1X	1.07		
1Y	1.07		
1Z	1.07		

LOCALIZACION



MUNICIPIO DE MADRID
 CUNDINAMARCA
 VEREDA BOYERO
 PROYECTO DE SUBDIVISION
 PREDIO SAN RAFAEL
 PLAN APROBADO
 No. de Expediente: 2023-1002-000
 Fecha: 2023-10-07
 Notario: [Signature]

MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA	VEREDA BOYERO	PROPIETARIO RICARDO ZAMBRANO Y OTROS	PREDIO SAN RAFAEL CUNDINAMARCA	PROPUESTA SUBDIVISION	PROYECTISTA ANDRÉS FERNANDO ACOSTA	FECHA 2023-10-07	ESCALA 1:1,000	ELABORADO ANDRÉS FERNANDO ACOSTA	REVISADO ANDRÉS FERNANDO ACOSTA	CALCULO DE AREA LOCALIZACION - DIMENSIONES Y DETALLES	1/1
-------------------------------------	---------------	---	-----------------------------------	--------------------------	---------------------------------------	---------------------	-------------------	-------------------------------------	------------------------------------	---	-----

AGUEL ARTURO
 LINERO DE CAMBIL
 NOTARIO 39

158

O
O
N
A
L
B
Z
W

O
O
N
A
L
B
Z
W

O
O
N
A
L
B
Z
W

NOTARIA TREINTA Y NUEVE DEL CÍRCULO DE
BOGOTÁ D.C.

ES FIEL Y PRIMERA(1ª)COPIA DE LA ESCRITURA
PÚBLICA NÚMERO 0386 DE FECHA 19 DE FEBRERO
DEL AÑO 2013 TOMADA DE SU ORIGINAL, LA QUE
EXPIDO Y AUTORIZO EN 11 HOJAS ÚTILES CON
DESTINO A: INTERESADO.-----

DADO EN BOGOTÁ D.C. A LOS 19 DÍAS DE MES
FEBRERO DEL AÑO 2013

Elaboro:LEYDI.C

MIGUEL ARTURO LINERO DE CAMBIL
NOTARIO TREINTA Y NUEVE





BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE CUNDINAMARCA

CON ANTONIO NARIÑO, EL TRIUNFO DE LAS IDEAS



1160
3

Bogotá, D.C., Febrero 21 de 2013

Doctor
FRANKLIN NESTHIEL RODRÍGUEZ
Coordinador Jurídico
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Ciudad

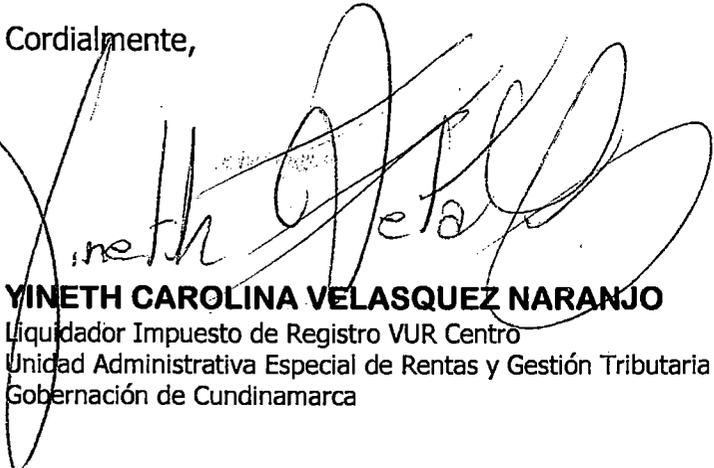
Referencia : Aclaración

Con la presente me permito informar que la liquidación N°. **100974527** hace referencia a una compraventa código 001, según escritura 386 de la notaria treinta y nueve de Bogotá D.C.

Esto con el ánimo de evitar mayores trámites al contribuyente,

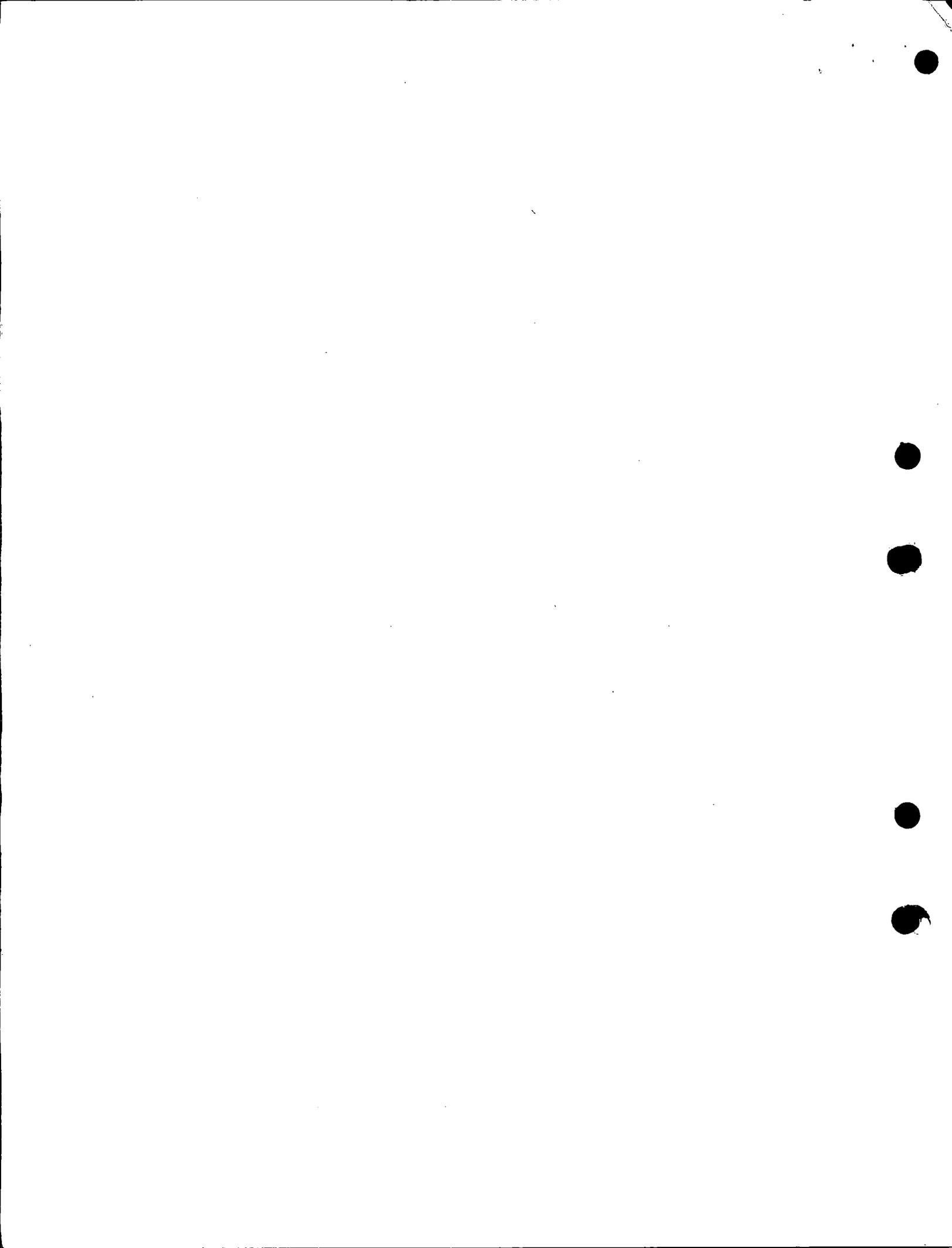
Agradezco la colaboración prestada.

Cordialmente,



YINETH CAROLINA VELASQUEZ NARANJO

Liquidador Impuesto de Registro VUR Centro
Unidad Administrativa Especial de Rentas y Gestión Tributaria de Cundinamarca "RENCUN"
Gobernación de Cundinamarca





1161

FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 1

Impreso el 25 de Febrero de 2013 a las 09:27:28 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2013-16010 se calificaron las siguientes matriculas:
1776716

Matricula Nro.: 50C-1776716

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro:
MUNICIPIO: MADRID DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA TIPO PREDIO: RURAL

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) SIN DIRECCION SIN DIRECCION # LOTE 1 B

NOTACION: Nro 3 Fecha: 21-02-2013 Radicacion: 2013-16010
Documento: ESCRITURA 386 del: 19-02-2013 NOTARIA TREINTA Y NUEVE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$ 16,000,000.00
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: UMA/A MARCO ANTONIO 4096993
TRANSLOGINA S.A.S NIT.900066931-0 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

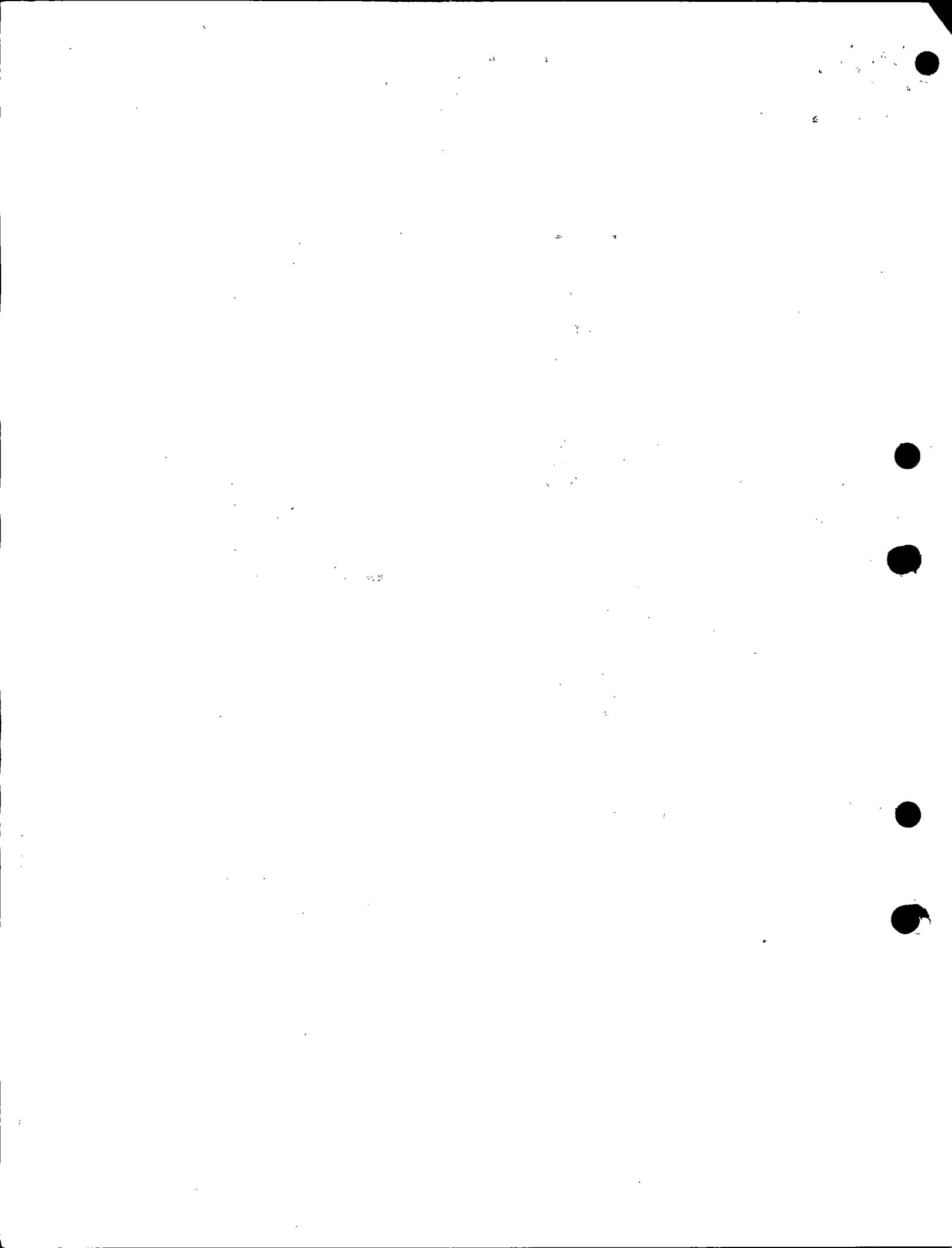
Funcionario Calificador

Fecha: El Registrador
Dia Mes Año Firma

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

BOGA245







1162

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-1776716

Pagina 1

Impreso el 27 de Febrero de 2013 a las 10:48:13 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: MADRID VEREDA: MADRID
FECHA APERTURA: 23-03-2010 RADICACION: 2010-24408 CON: ESCRITURA DE: 15-03-2010
CODIGO CATASTRAL: COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 0308 de fecha 04-03-2010 en NOTARIA 77 de BOGOTA D.C. LOTE 1 B con area de 3032.09 (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:

SE: MARCO ANTONIO UMA/A, OSCAR DUQUE, LILIA DEL CARMEN SANDOVAL DE ROJAS, MIREYA ASTRID SANDOVAL SANCHEZ, JUAN BARRETO TRANSPORTES J.B.T. LTDA, CENTRAL DE DISOLVENTES LTDA, PROPIETARIOS DE CAMIONES S.A. PROCAN S.A., TRANSPORTES ESPECIALIZADOS J.P.V.S.A., PINTURAS EVERY LTDA, TRANSMUCAR LTDA, TRACTOCHEVROLET LTDA, HERRERA GARCIA NIEVES, MONDRAGON RUBIANO PEDRO ENRIQUE, ADQUIRIERON ASI: LILIA DEL CARMEN SANDOVAL DE ROJAS POR COMPRA DERECHOS DE CUOTA 5.07% A EVERIS URIEL ROJAS SANDOVAL, PINTURAS EVERY LTDA, CENTRAL DE DISOLVENTES LTDA, PINTURAS EVERY LTDA ADQUIRIO POR COMPRA DE DERECHOS DE CUOTA EQUIVALENTES AL 15.26% A RICARDO ZAMBRANO CHAPARRO, WILLIAM JAVIER MENDEZ ZAMBRANO, AMELIA CHAPARRO DE ZAMBRANO, JOSE GUILLERMO MENDEZ ALVAREZ GLADYS STELLA ZAMBRANO DE MENDEZ, GLORIA AMPARO ZAMBRANO CHAPARRO, CLAUDIA MARCELA CHIRIVI MUQOZ, EDWIN ROBERTO ZAMBRANO CHAPARRO, CARLOS EDUARDO MENDEZ ZAMBRANO, TRACTOCHEVROLET LTDA. ADQUIRIO POR COMPRA DERECHOS DE CUOTA EL 2.535% , RESERVANDOSE EL OTRO 2.535% A RICARDO ZAMBRANO CHAPARRO, POR ESCRITURA 0102 DEL 27-01-2010, NOTARIA 77 DE BOGOTA. RICARDO ZAMBRANO CHAPARRO, EUMELIA CHAPARRO DE ZAMBRANO, CLAUDIA MARCELA CHIRIVI MENDEZ, JOSE GUILLERMO MENDEZ LAVAREZ, GLADYS STELLA ZAMBRANO DE MENDEZ, GLORIA AMPARO ZAMBRANO CHAPARRO, EDWIN ROBERTO ZAMBRANO CHAPARRO, WILLIAM JAVIER MENDEZ ZAMBRANO, CARLOS EDUARDO MENDEZ ZAMBRANO, ADQUIRIERON POR COMPRA A TRACTOCHEVROLET LTDA. LOS DERECHOS DE CUOTA EL 15.26% POR ESCRITURA 0101 DEL 27-01-2010, NOTARIA 77 DE BOGOTA. MARCO ANTONIO UMA/A LE COMPRA A RICARDO ZAMBRANO CHAPARRO DERECHO DE CUOTA EL 2.535% POR ESCRITURA 1160 DEL 19-11-2009 NOTARIA UNICA DE FUNZA. NIEVES HERRERA GARCIA ADQUIRIO POR DACION EN PAGO 50.07% DERECHOS DE CUOTA A LUIS ALBERTO FIGUERA ROJAS POR ESCRITURA 2342 DEL 15-08-2008 NOTARIA 73 DE BOGOTA, OSCAR DUQUE ADQUIRIO POR COMPRA DERECHOS DE CUOTA EL 5.07% A PEDRO ENRIQUE MONDRAGON RUBIANO POR ESCRITURA 1406 DEL 29-05-2008, NOTARIA 73 DE BOGOTA. ESTOS EFECTUARON EN GLOBE POR ESCRITURA 486 DEL 01-03-2008, NOTARIA 73 DE BOGOTA, REGISTRADO EL 07-04-2008 AL FOLIO 1716391. QUE ROSA ISABEL GARCIA OJEDA. ADQUIRIO LOS PREDIOS MOTIVO DEL ENGLOBE POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN LA SUCESION DE ROSA CAMELIA OJEDA DE GARCIA POR ESCRITURA 328 DEL 08-05-2003 NOTARIA DE MADRID REGISTRADA EL 20-06-2003 A LOS FOLIOS 50C-24431, 50C-1556210, 50C-1556788. ESTA CAUSANTE ADQUIRIO ASI: EL LOTE SAN RAFAEL POR COMPRA A JORGE CATA/O RAFAEL POR ESCRITURA 434 DEL 07-02-1972 NOTARIA 6 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 24431. LOTE LA CONCHITA LO ADQUIRIO EL CONYUGE MILQUIADES GARCIA, DENTRO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL POR COMPRA A CONCEPCION DUQUE DE MENDOZA POR ESCRITURA 5067 DEL 25-08-1967 NOTARIA 6 DE BOGOTA., REGISTRADA EL 14-12-1967 AL FOLIO 50C-1556210, OTRO LOTE DENOMINADO TAMBIEN LA CONCHITA FUE ADQUIRIDO POR EL CONYUGE MILQUIADES GARCIA DENTRO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL POR COMPRA A CONCEPCION DUQUE DE MENDOZA POR ESCRITURA 277 DE 01-02 DE 1967 NOTARIA 6 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 15-05-1967 AL FOLIO 50C-1556788.-QUE ROSA ISABEL GARCIA OJEDA. ADQUIRIO LOS PREDIOS MOTIVO DEL ENGLOBE POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN LA SUCESION DE ROSA CAMELIA OJEDA DE GARCIA POR ESCRITURA 328 DEL 08-05-2003 NOTARIA DE MADRID REGISTRADA EL 20-06-2003 A LOS FOLIOS 50C-24431, 50C-1556210, 50C-1556788 ESTA CAUSANTE ADQUIRIO ASI: EL LOTE SAN RAFAEL POR COMPRA A JORGE CATA/O RAFAEL POR ESCRITURA 434 DEL 07-02-1972 NOTARIA 6 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 24431, LOTE LA CONCHITA LO ADQUIRIO EL CONYUGE MILQUIADES GARCIA, DENTRO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL POR COMPRA A CONCEPCION DUQUE DE MENDOZA POR ESCRITURA 5067 DEL 25-08-1967 NOTARIA 6 DE BOGOTA., REGISTRADA EL 14-12-1967 AL FOLIO 50C-1556210, OTRO LOTE DENOMINADO TAMBIEN LA CONCHITA FUE ADQUIRIDO POR EL CONYUGE MILQUIADES GARCIA DENTRO DE LA SOCIEDAD



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-1776716

Pagina 2

Impreso el 27 de Febrero de 2013 a las 10:48:13 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CONYUGAL POR COMPRA A CONCEPCION DUQUE DE MENDOZA POR ESCRITURA 277 DE 01-02 DE 1967 NOTARIA 6 DE BOGOTA,
REGISTRADA EL 15-05-1967 AL FOLIO 50C-1556788.-

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: RURAL

1) SIN DIRECCION SIN DIRECCION # LOTE 1 B

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

1716391

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 15-03-2010 Radicacion: 2010-24408 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 0308 del: 04-03-2010 NOTARIA 77 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0918 DIVISION MATERIAL (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: UMA/A MARCO ANTONIO	4096993	
DE: DUQUE OSCAR	11520710	
DE: SANDOVAL DE ROJAS LILIA DEL CARMEN	23250565	
DE: SANDOVAL SANCHEZ MIREYA ASTRID	51680807	
DE: PROPIETARIOS DE CAMIONES S.A. PROCAM S.A.	8605343576	
DE: TRANSPORTES ESPECIALIZADOS J.P.V.S.A.	9000924760	
DE: JUAN BARRETO TRANSPORTES J.B.T. LIMITADA	8002432841	
DE: CENTRAL DE DISOLVENTES LTDA.	8600140864	
DE: PINTURAS EVERY LTDA.	8600273263	
DE: TRANSMULCAR LTDA.	8300800350	
DE: TRACTOCHEVROLET LTDA.	8000665727	
DE: HERRERA GARCIA NIEVES	41250134	
DE: MONDRAGON RUBIANO PEDRO ENRIQUE	17083016	
A: UMA/A MARCO ANTONIO	4096993	X
A: TRANSPORTES ESPECIALIZADOS J.P.V.S.A.	9000924760	X
A: PROPIETARIOS DE CAMIONES S.A. PROCAM S.A.	8605343576	X
A: PINTURAS EVERY LTDA.	8600273263	X
A: CENTRAL DE DISOLVENTES LTDA.	8600140864	X
A: TRANSMULCAR LTDA.	8300800350	X
A: TRACTOCHEVROLET LTDA.	8000665727	X
A: JUAN BARRETO TRANSPORTES J.B.T. LTDA	8002432841	X
A: SANDOVAL SANCHEZ MIREYA ASTRID	51680807	X
A: HERRERA GARCIA NIEVES	41250134	X
A: SANDOVAL DE ROJAS LILIA DEL CARMEN	23250565	X
A: MONDRAGON RUBIANO PEDRO ENRIQUE	17083016	X
A: DUQUE OSCAR	11520710	X

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA FUENTE DE LA FE PUBLICA**

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 15-03-2010 Radicacion: 2010-24408 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 0308 del: 04-03-2010 NOTARIA 77 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0110 ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD (MODO DE ADQUISICION)



1163

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-1776716

Pagina 3

Impreso el 27 de Febrero de 2013 a las 10:48:13 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: UMA/A MARCO ANTONIO	4096993
DE: DUQUE OSCAR	11520710
DE: MONDRAGON RUBIANO PEDRO ENRIQUE	17083016
DE: HERRERA GARCIA NIEVES	41250134
DE: TRACTOCHEVROLET LTDA.	8000665727
DE: TRANSMULCAR LTDA	8300800350
DE: PINTURAS EVERY LTDA.	8600273263
DE: TRANSPORTES ESPECIALIZADOS J.P.V S.A	9000924760
DE: PROPIETARIOS DE CAMIONES SOCIEDAD ANONIMA PROCAM S.A.	8605343576
DE: CENTRAL DE DISOLVENTES LTDA.	8600140864
DE: JUAN BARRETO TRANSPORTES J.B.T. LIMITADA	8002432841
DE: SANDOVAL SANCHEZ MIREYA ASTRID	51680807
DE: SANDOVAL DE ROJAS LILIA DEL GARMEN	23250565
A: UMA/A MARCO ANTONIO	4096993 X

OTACION: Nro 3 Fecha: 21-02-2013 Radicacion: 2013-16010 VALOR ACTO: \$ 16,000,000.00

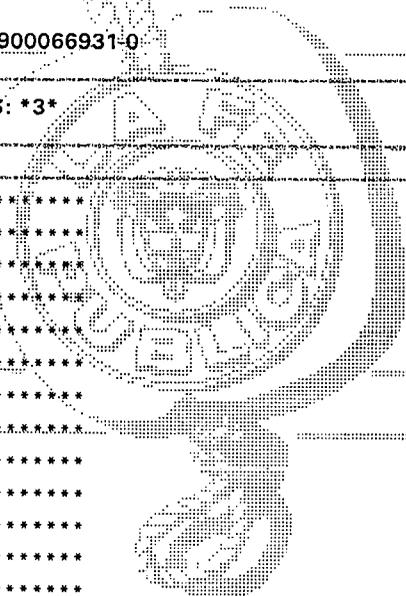
Documento: ESCRITURA 386 del: 19-02-2013 NOTARIA TREINTA Y NUEVE de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: UMA/A MARCO ANTONIO	4096993
A: TRANSLOGINA S.A.S NIT.900066931-0	X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA**



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1776716

Pagina 4

Impreso el 27 de Febrero de 2013 a las 10:48:13 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

FIN DE ESTE DOCUMENTO

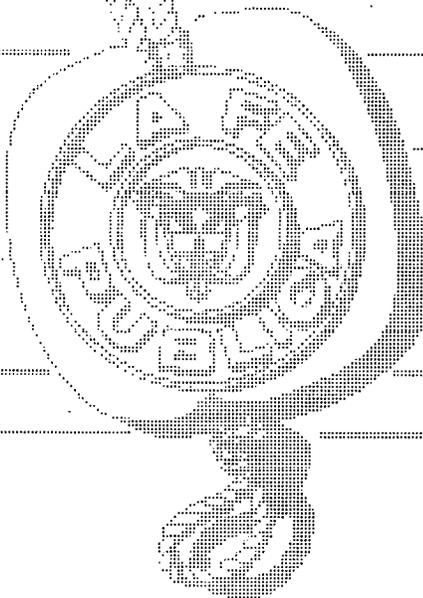
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID86 Impreso por: MESAC59

TURNO: 2013-126872

FECHA: 21-02-2013

El Registrador Principal: GLORIA INES PEREZ GALLO



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

RECIBO DE CAJA No. E9513692

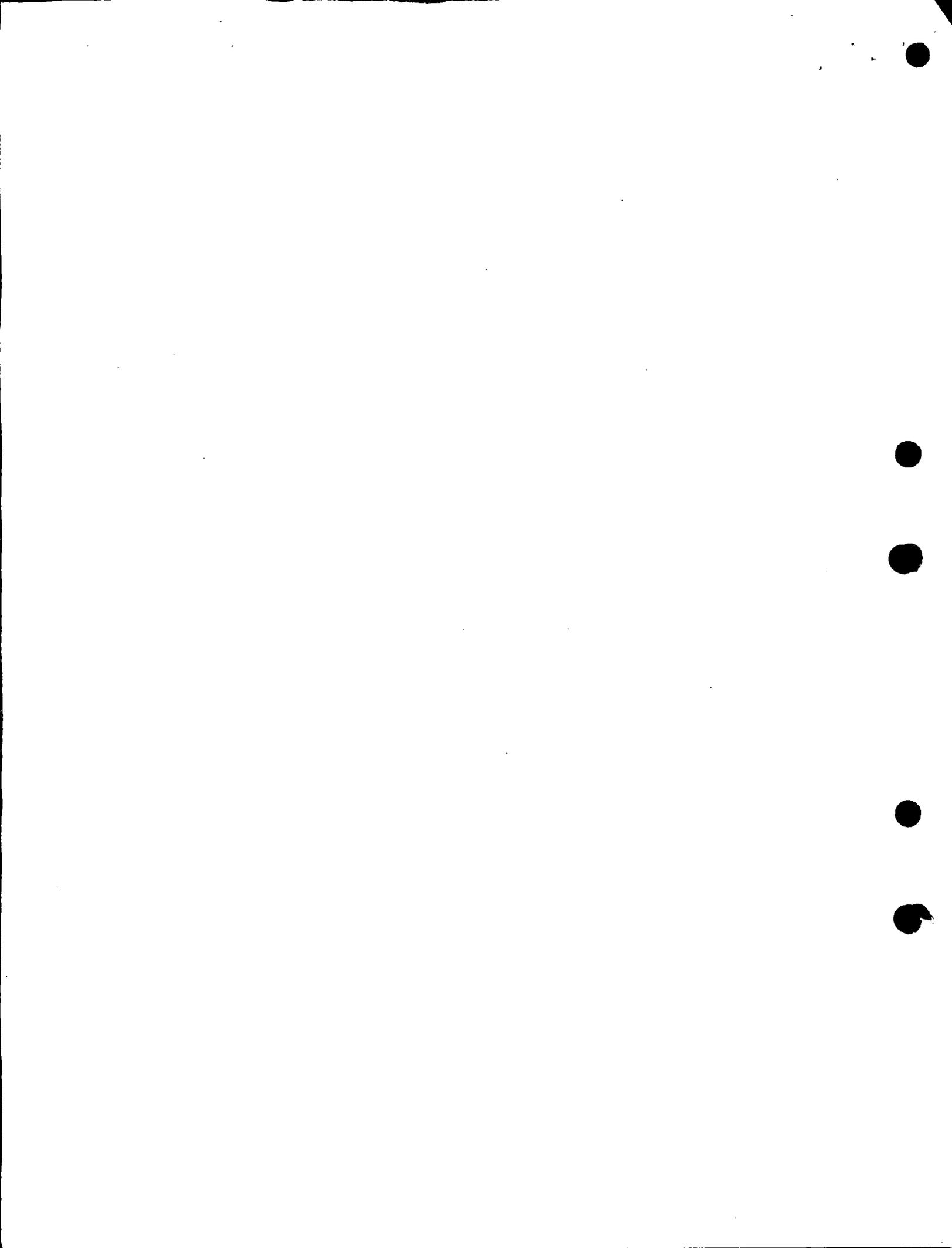
1

Faint, mostly illegible text, likely a receipt or document header, possibly containing a date and amount.

-OFICINA DE REGISTRO -

RECIBO DE CAJA No. E0113693

Faint, mostly illegible text, likely a receipt or document header, possibly containing a date and amount.





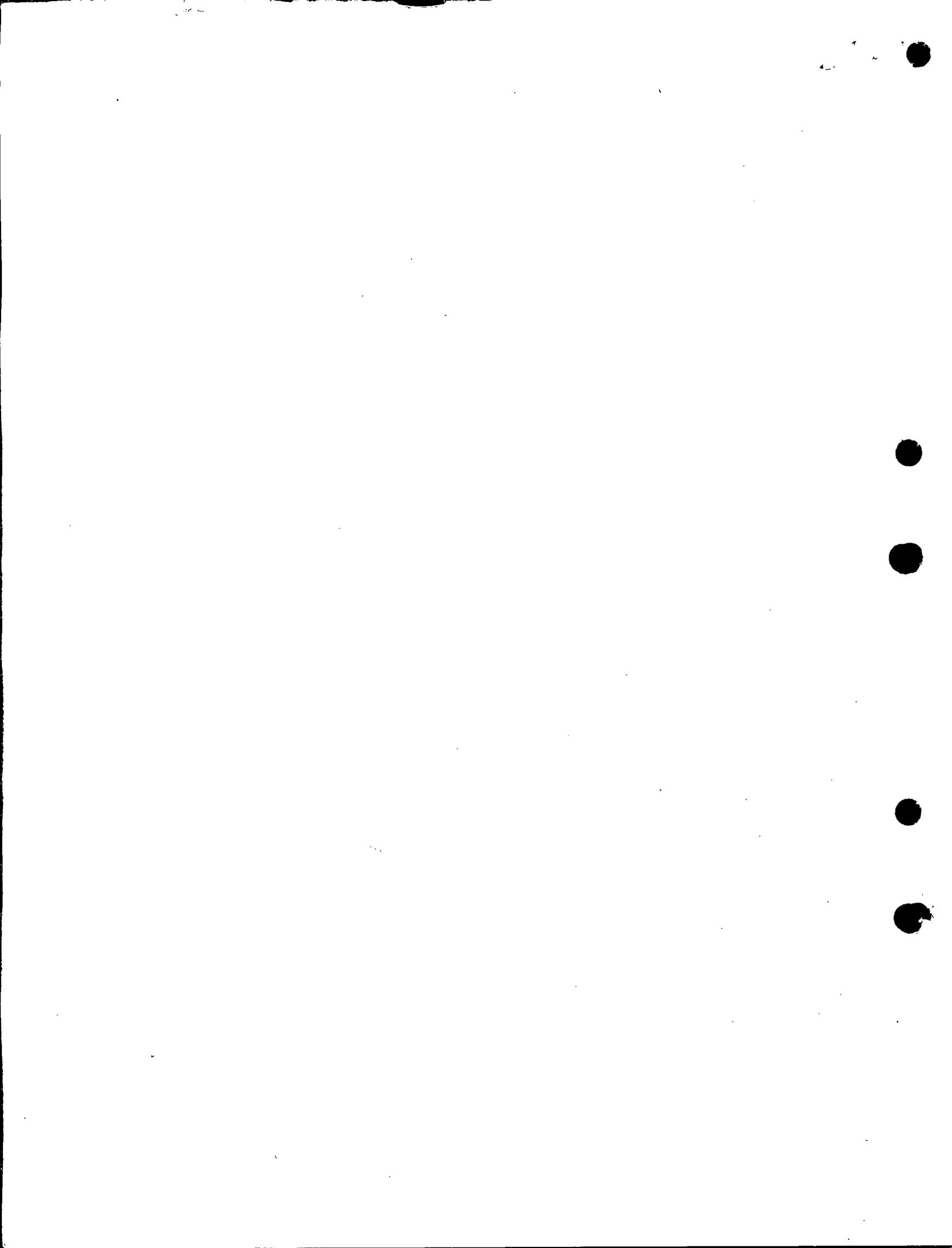
BANCOLOMBIA
 RESCUDO Fecha: 21-02-2013 15:07 Costo: 0,00
 Códig: 32673 - DEPTO DE CUNDINAMARCA - TE
 Suc: 445 - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA GEN
 Ofic: SANTAFE DE BOGOTÁ Cof: 003 Sec: 204
GESTIÓN VIRTUAL DE IMPUESTO DE REGISTRO
 For: 177.000,00
 Ref: 000100974527

1165

DATOS DE LA SOLICITUD						
FECHA DE RADICACIÓN:			NRO. RADICACIÓN			
FECHA DE LIQUIDACIÓN 19.02.2013			NRO. DE LIQUIDACIÓN 0000000100974527			
DATOS DE RESPONSABLES (R) Y DEL CONTRIBUYENTE (C)						
Responsable: MARCO ANTONIO UMAÑA SANTANA					IDENTIFICACIÓN: CC 4096993	
Contribuyente: TRANSLOGINSA S.A.S.					IDENTIFICACIÓN: NIT 9000669310	
DATOS DEL DOCUMENTO						
Notaría: Notaria TREINTA Y NUEVE	N° Escritura 386	Fecha otorgamiento: 19.02.2013	Ciudad: MADRID	TOTAL: 177.000,00		
Tipo de documento: Escritura	Matricula Inmobiliaria: 50C-1776716	Días Mora: 0				
DETALLE LIQUIDACIÓN						
COD 0000	ACTO DOCUMENTAL Ajuste múltiplo mil.(E.F.N-Art	BASE GRAVABLE 0,00	IMPUESTO 0,00	INTERÉS 0,00	TASA 0,00	TOTAL 177.000,00
TOTAL A PAGAR:			0,00	0,00	0,00	177.000,00
SON: ** CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS **					TOTAL: 177.000,00	
* Para liquidaciones de Notarias de Bogotá, cancelar en las oficinas Bancolombia de cualquier municipio del país convenio 32673					FECHA LIMITE PARA PAGAR	
* Para otros municipios cancelar en Banagrario o Davivienda en el sitio de la Liquidación.					Fecha 20.04.2013	
IMPORTANTE: Esta liquidación debidamente cancelada, debe ser presentada en la oficina de registro.						
 (415)7709998009615 (8020)000100974527 (3900)000000177000 (96)20130420					DOCUMENTO VALIDO PARA CONSULTA EN LA WEB - Resolución 1190 de 2010	

C
I
E
N
T
E

no abre PDF  anexa liquidacion





B CAMARA
 DE COMERCIO DE BOGOTA
 NIT. 860.007.322-9

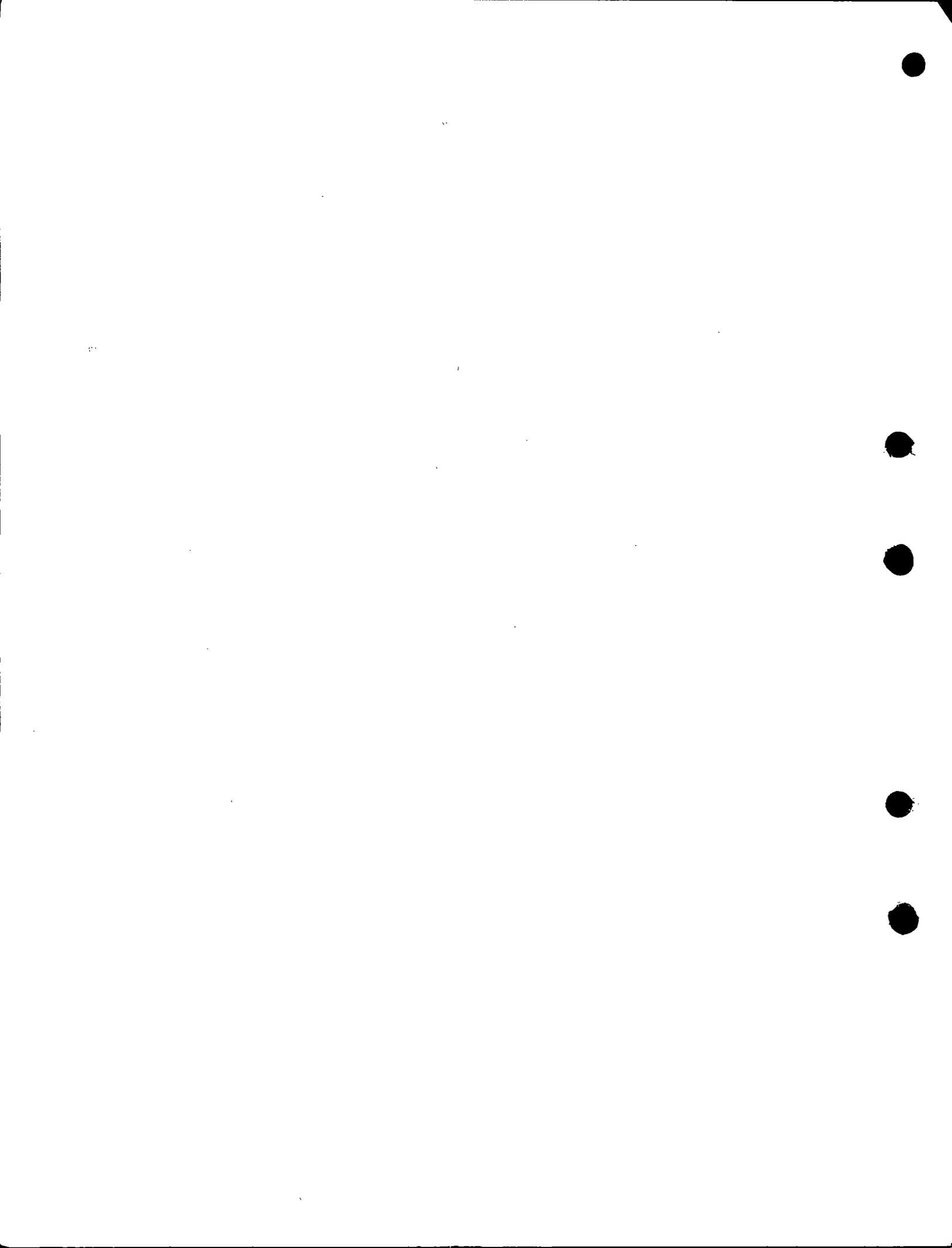
1717206



EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2007, BAJO EL NUMERO
 01262255 DEL LIBRO VII DEL REGISTRO MERCANTIL, SE
 INSCRIBIO EL LIBRO QUE PERTENECE A TRANSLOGINSA
 LTDA
 DESTINADO A: ACTAS 200 HOJAS UTILES.
 EL CUAL CONSTA DE

EL SECRETARIO

A handwritten signature in dark ink, likely belonging to the secretary mentioned in the text below.



El representante legal de la compañía señor Marco Antonio Umana Santana, mediante llamado a lista verificó que se encontraban representadas la totalidad de los accionistas que integran el capital suscrito y pagado de la compañía, y que, en consecuencia los presentes podían constituirse en asamblea con capacidad para deliberar y tomar decisiones.

Del total de acciones representadas en la asamblea, 100% corresponden a accionistas presentes.

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Elección del presidente y secretario(s) de la asamblea.
3. Lectura acta anterior
4. Informe de gerencias
5. Informe de contador
6. Consideración de las cuentas y aprobación del balance a diciembre 31 de 2005.
7. Distribución de utilidades a diciembre 31 de 2005
8. Estudio y Aprobación de planes para implementar el desarrollo de la compañía
9. Lectura y aprobación del acta de la presente reunión.

ORDEN DEL DIA

En cumplimiento de los estatutos, la Asamblea aprobó el siguiente orden del día para esta reunión:

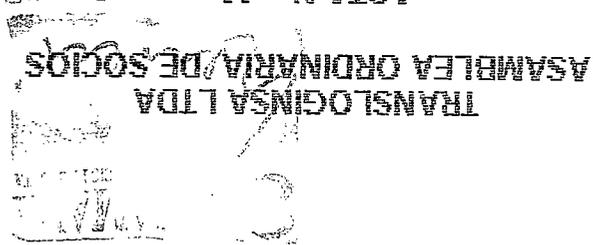
También concurrió a la reunión el señor Carlos Ramirez Macías, como contador de la empresa.

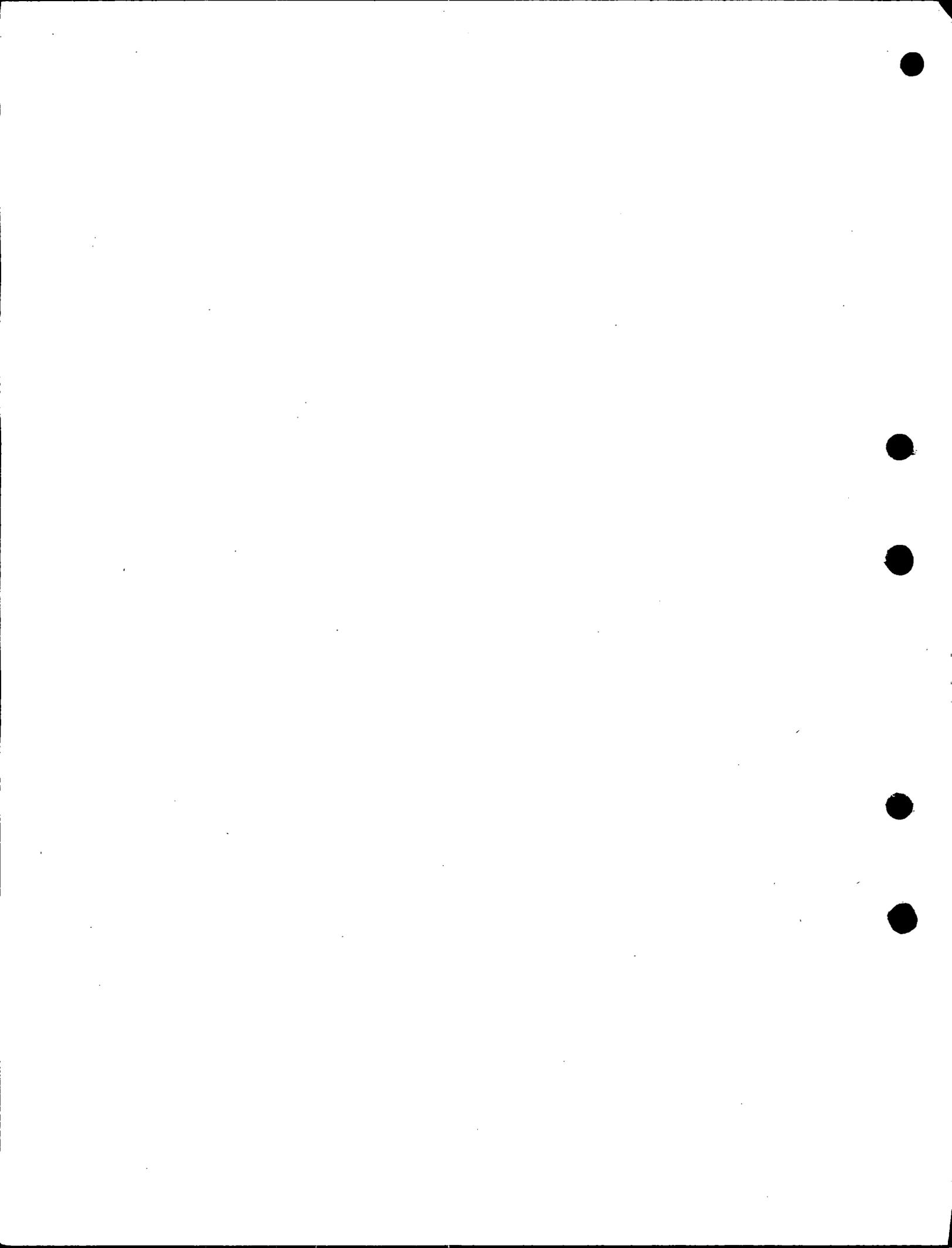
CUOTAS	CUOTAS	TOTAL
45	\$225.000.000,00	MARCO ANTONIO UMANA SANTANA:
35	\$175.000.000,00	MARIA CUSTODIA ARIAS DE UMANA:
80	\$400.000.000,00	TOTAL

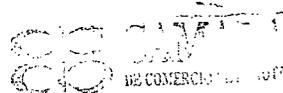
En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 9 a.m. del día treinta y uno (31) de Marzo de 2006, en la sede social de TRANSTLOGINSA LTDA., Av. Americas Calle 6 A No 75-56, Local 139, se hicieron presentes el 100% de los representantes de las cuotas del capital social de dicha sociedad, así:

ACTA No. 00

TRANSTLOGINSA LTDA
ASAMBLEA ORDINARIA DE SOCIOS







2. Elección de presidente y secretario (a) de la asamblea.

Por unanimidad los socios presentes eligieron al socio Marco Antonio Umaña Santana como presidente, y al señor Luis Felipe Cuchimaque Usgame, como secretario, quienes estando presentes asumieron la función.

3. Lectura del acta anterior.

Se dio lectura al acta de constitución de la Sociedad, protocolizada mediante escritura pública No.0004947 de la Notar 54 del 24 de Noviembre de 2005, que compendia los estatutos de la Compañía.

4. Informe de Gerencia.

El señor Marco Antonio Umaña Santana, informa que se están formalizando los Traspasos de los vehículos SUK 106 y SKV 153 que fueron aportados como patrimonio de la Sociedad.

En cuanto a la Habilitación de la empresa para prestar el servicio de transporte de carga informa que se presentó la solicitud ante el Ministerio de Transporte y el inicio de despachos se iniciará una vez se obtenga dicha licencia.

5. Informe del Contador

El señor contador presentó los estados financieros con las notas pertinentes para el soporte y análisis por parte de los socios.

6. Consideración de las cuentas y aprobación del balance a diciembre 31 de 2005.

De acuerdo al artículo 21 de los estatutos de la sociedad, los socios imparten la aprobación a los estados financieros que se anexan.

7. Distribución de Utilidades a Diciembre 31 de 2005

Por unanimidad los socios acuerdan no distribuir utilidades, teniendo en cuenta que la empresa se encuentra en etapa pre operativa.

8. Estudio y aprobación planes para implementar el desarrollo de la compañía.

Además de las sugerencias planteadas por el señor gerente en su informe, los Socios recomiendan enfocar acciones hacia los tramites de procesos de



[Faint stamp and handwritten signature]

Certificación que se requieran para garantizar la calidad en el servicio.

9. Lectura y aprobación del acta de la presente reunión.

Agotado el orden del día, se concede un receso de una hora para que se
Elabore el acta de la presente reunión y se someta a la aprobación.

Transcurrido el tiempo señalado, el secretario elaboró y dio lectura a la presente acta, cuyo contenido fue aprobado por unanimidad por los Asambleístas, y no habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la asamblea levantó la sesión siendo la 11 a.m. del 31 de Marzo de 2006.

En constancia a lo anterior firman:

PRESIDENTE

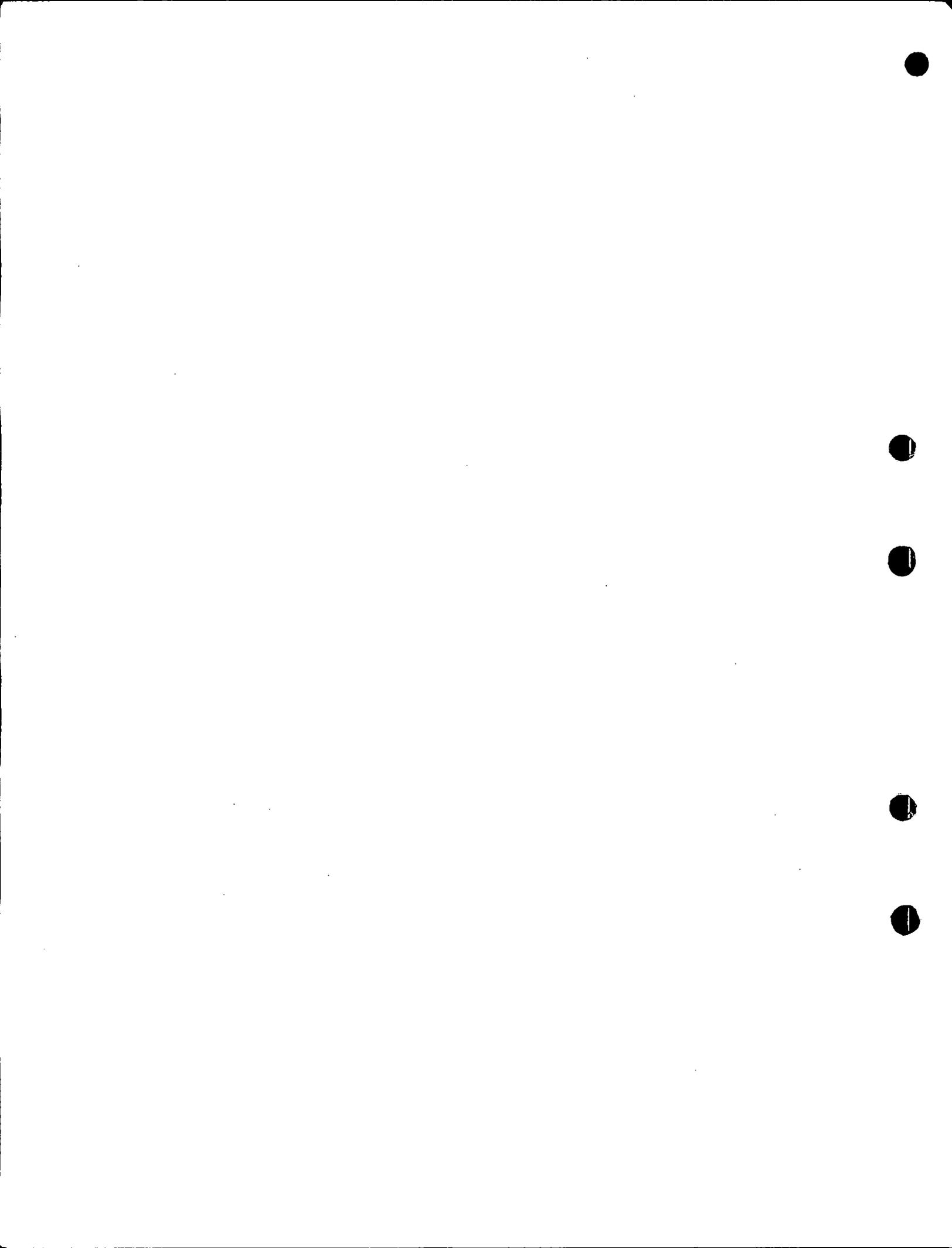
[Handwritten signature of Marco Antonio Umaña Santana]

Marco Antonio Umaña Santana

SECRETARIO

[Handwritten signature of Luis Felipe Cuchimaque Usgame]

Luis Felipe Cuchimaque Usgame



TRANSLOGINSA LTDA
ASAMBLEA ORDINARIA DE SOCIOS

ACTA No. 01

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 9:00 am. Del día tres (03) de Noviembre de 2006, en la sede social de TRANSLOGINSA LTDA., calle 72 No. 37-17 Sur de la ciudad de Bogotá, sus socios MARCO ANTONIO UMAÑA SANTANA y MARIA CUSTODIA ARIAS DE UMAÑA, encontrándose el 100% de las 100 cuotas del capital social de dicha Sociedad:

En el cumplimiento de los estatutos sociales y del artículo No. 422 del Código del Comercio, para llevar a cabo el siguiente orden del día:

1. Verificación de Quórum
2. Elección del presidente y secretario de la reunión
3. Reformas estatutarias y/o aumento de capital y distribución del mismo.
4. Aclaración escritura de constitución en cuanto a la razón social.
5. Lectura y aprobación del acta de la reunión.

1. VERIFICACION DEL QUORUM

Al punto primero, se verifica la asistencia de los socios de la compañía, existiendo Quórum para deliberar y decidir válidamente así:

Nombre de los Socios	No. De Cuotas	Valor de Aporte
MARCO ANTONIO UMAÑA SANTANA	45	\$ 225.000.000
MARIA CUSTODIA ARIAS DE UMAÑA	35	\$ 175.000.000
TOTAL	80	\$ 400.000.000

2. NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION

La junta de socios determina nombrar como Presidente de la reunión al señor MARCO ANTONIO UMAÑA SANTANA identificado con la cedula de ciudadanía numero 4.096.993 expedida en Chiquinquirá (Boyacá) y secretaria a la señora MARIA CUSTODIA ARIAS DE UMAÑA mayor de edad identificada con la cedula de ciudadanía numero 41.735.400 expedida en Bogotá.

3. REFORMAS ESTATUTARIAS Y/O AUMENTO DE CAPITAL

La Gerencia de la sociedad y presidente de la reunión señor MARCO ANTONIO UMAÑA SANTANA, manifestó que la sociedad debe desarrollar en cien por ciento las operaciones comerciales y a la vez se analizo que el capital con que se creó la Sociedad no es suficiente para cumplir con el objetivo social y por tal razón se acordó que es necesario incrementar el capital social a la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.CTE (\$ 450.000.000) es decir aumenta en CINCUENTA MILLONES DE



PESOS M.CTE (\$ 50.000.000), más los CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M.CTE (\$400.000.000) en que estaba representado el capital nos daría un valor total de \$ 450.000.000. Dicho capital después del presente aumento queda dividido en Noventa (90) cuotas o partes de interés social a un valor nominal de cinco millones de pesos m.cte (\$ 5.000.000) cada una, el cual ha sido aportado de la siguiente manera así:

Nombre de los Socios	No. De Cuotas	Valor de Aporte
MARCO ANTONIO UMAÑA SANTANA	50	\$ 250.000.000
MARIA CUSTODIA ARIAS DE UMAÑA	40	\$ 200.000.000
TOTAL	90	\$ 450.000.000

4. ACLARACION DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD. TRANSLOGINSA LTDA

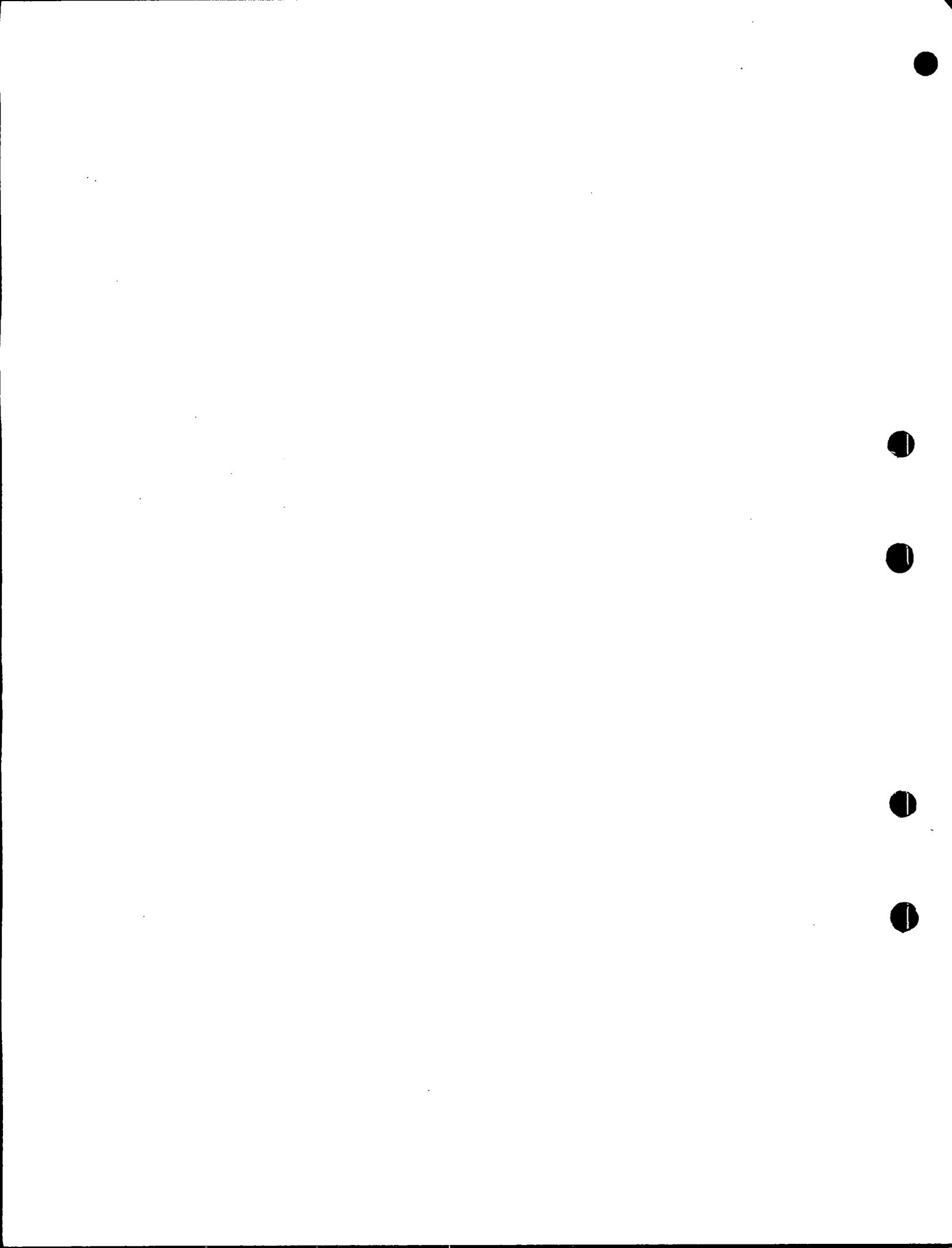
Se aclara que en la escritura de constitución de dicha sociedad No. 4.947 del 24 de Noviembre de 2005 de la Notaria Cincuenta y Cuatro (54) del Circulo de Bogotá en la parte donde se expresa la clase de acto quedo como TRANSLOGINZA LTDA, siendo lo correcto TRANSLOGINSA LTDA; en el capítulo 1 Art. 2 referente a la razón social queda como TRANSLOGINSA LTDA y que podría utilizar la sigla LOGINSA LTDA, aclárese que la sociedad se registrá bajo la razón social de TRANSLOGINSA LTDA así como consta en el Certificado de Cámara de Comercio.

5. APROBACION DEL ACTA

Agotado el orden del día y no habiendo mas asuntos que tratar, se dio un receso de media hora con el fin de redactar la presente acta, transcurrido el tiempo, fue leída y aprobada por los mismos votos emitidos dos (2) que representan el 100% del capital social en cuanto al AUMENTO DE CAPITAL y aclaración de la Escritura de constitución de la sociedad de dos (2) socios señores MARCO ANTONIO UMAÑA SANTANA y MARIA CUSTODIA ARIAS DE UMAÑA según los Art. 163, 189, 190, 373 y 431 del Código de Comercio y Art. 131 del Decreto 2649 de 1993, estuvieron de acuerdo con todas las decisiones que se tomaron en la presente reunión debidamente elegidos por unanimidad de acuerdo a los dicho en el punto segundo (2) referente a tales nombramientos


MARCO ANTONIO UMAÑA SANTA
 DE UMAÑA
 C.C. 4.096.993
 Presidente


MARIA CUSTODIA ARIAS
 C.C. 41.735.400
 Secretaria



En la ciudad de Bogotá, D.C., a los 15 días del mes de Febrero del año Dos Mil Siete (2007), siendo las 9:00 am, y estando presentes en la sede de la sociedad TRANSLOGINSA LTDA, ubicada en la Calle 72 No 37-17 Sur de la ciudad de Bogotá, sus socios MARCO ANTONIO UMANA SANTANA y MARIA CUSTODIA ARIAS DE UMANA, encontrándose el 100% de las 90 cuotas del capital social de dicha sociedad:

En el cumplimiento de los Estatutos Sociales y del artículo No 422 del Código de Comercio, para llevar a cabo el siguiente orden del día.

1. Verificación del Quórum.
2. Nombramiento del presidente y secretario de la reunión
3. Actaración del Término de duración
4. Lectura y aprobación del Acta.

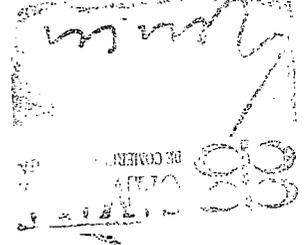
1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

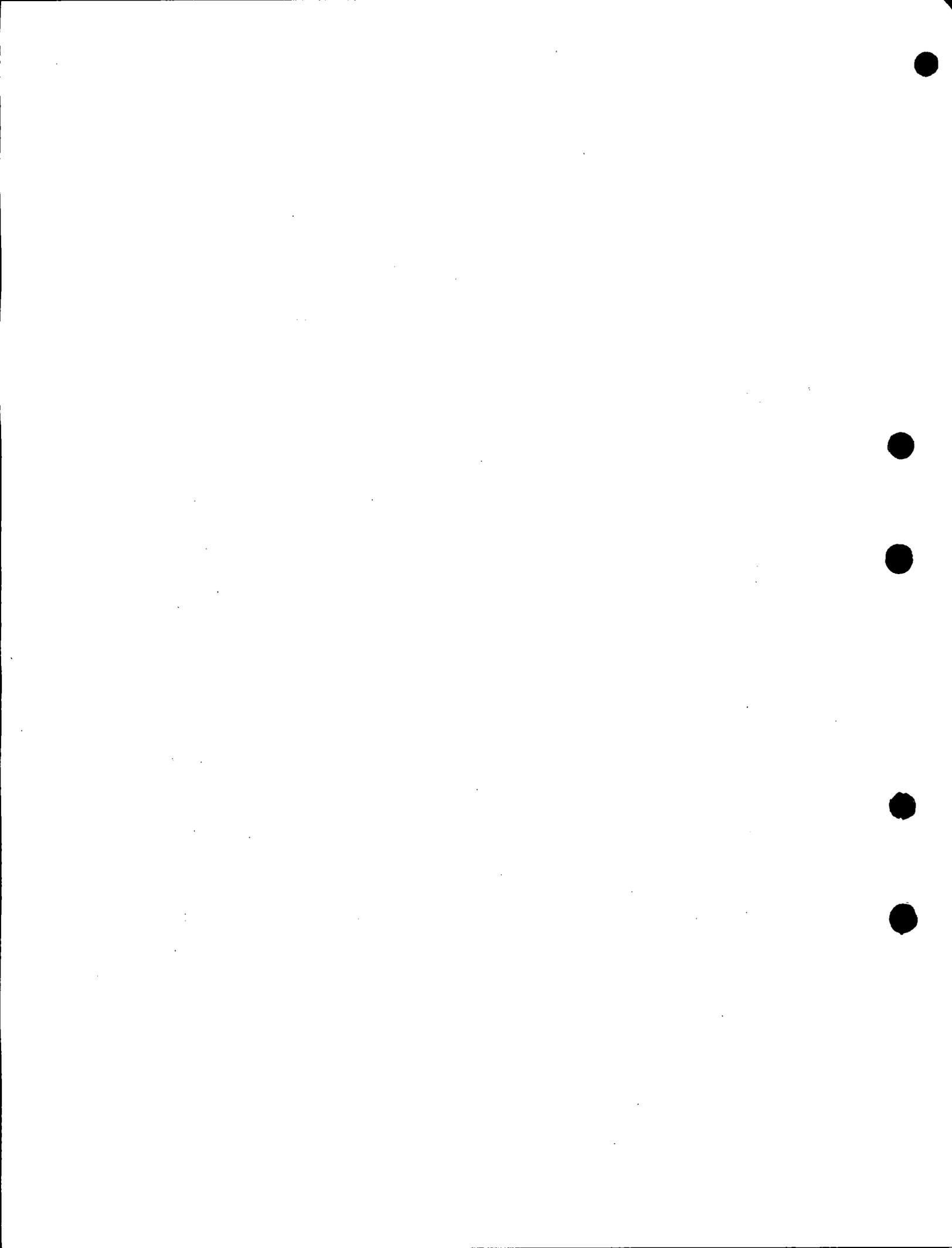
Al punto primero, se verifica la asistencia de los socios de la compañía, existiendo Quórum para deliberar y decidir válidamente así:

Nombre de los Socios	No de Cuotas	Valor de aporte
MARCO ANTONIO UMANA SANTANA	50	\$250.000.000
MARIA CUSTODIA ARIAS DE UMANA	40	\$200.000.000
TOTAL	90	\$450.000.000

**TRANSLOGINSA LTDA
ASAMBLEA ORDINARIA DE SOCIOS**

ACTA No. 02





2. NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN.

La junta de socios determina nombrar como presidente de la reunión al señor MARCO ANTONIO UMAÑA SANTANA identificado con la cedula de ciudadanía numero 4.096.993 expedida en Chiquinquirá (Boyacá) y secretaria a la señora MARÍA CUSTODIA ARIAS DE UMAÑA mayor de edad identificada con al cedula de ciudadanía numero 41.735.400 expedida en Bogota.

3. AMPLIACIÓN TÉRMINO DE DURACIÓN.

Que debido a que la sociedad tiene contratos a largo plaza para desempeñar su objeto social y desarrollarlo, es indispensable aclarar el termino de duración ya que en la Escritura Publica de constitución de la sociedad numero 4.947 del 24 de Noviembre de 2005 de la Notaria 54 de bogota quedo en la cláusula referente a la Duración como indefinido: aclárese que la sociedad tendrá un termino de duración de Veinte (20) años contados a partir de la Firma de la Escritura de constitución.

En todos los demás estatutos dicha sociedad continúa igual.

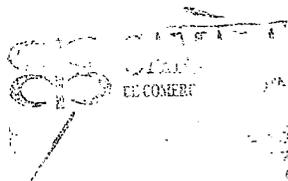
4. APROBACIÓN DEL ACTA

Agotado el orden del día y no habiendo mas asunto que tratar , se dio un receso de media hora con el fin de redactar la presente acta, transcurrido el tiempo, fue leída y aprobada por los mismos votos emitidos dos (2) que representan el 100% del capital social en cuanto a la ampliación termino de duración y nombramientos de presidente y secretario según los Art.163,189,190,373 y 431 del Código de Comercio y Art. 131 DEL Decreto 2649 de 1993, estuvieron de acuerdo con todas las decisiones que se tomaron en la presente reunión. Para constancia firma el presidente y secretario de la reunión debidamente elegidos por unanimidad de acuerdo a lo dicho en el punto segundo (2) referente a tales nombramientos:


MARCO ANTONIO UMAÑA SANTANA
C.C.4.096.993
Presidente


MARÍA CUSTODIA ARIAS DE UMAÑA
C.C.41.735.400
Secretaria





TRANSLOGINSA LTDA
ASAMBLEA ORDINARIA DE SOCIOS

ACTA No. 03

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 11 a.m. del día treinta y uno (31) de Marzo de 2007, en la sede social de TRANSLOGINSA LTDA., Av. Americas Calle 6 A No 75-56, Local 139, previa convocatoria escrita enviada por el representante legal con fecha 12 de Marzo de 2007, se reunieron los accionistas o apoderados de accionistas de la compañía: así:

ACCIONISTAS	REPRESENTADO POR	CUOTAS
MARIA CUSTODIA ARIAS DE UMAÑA		40
MARCO ANTONIO UMAÑA SANTANA		50

También concurrió a la reunión el señor Carlos Ramirez Macias, como contador de la empresa

A continuación la Asamblea aprobó el siguiente orden del día para esta reunión

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Acreditación de los asistentes.
3. Elección del presidente y secretaria(o) de la asamblea.
4. Lectura acta anterior
5. Informe de gerencia
6. Informe de contador
7. Consideración de las cuentas y aprobación del balance a diciembre 31 de 2006.
8. Distribución de utilidades a diciembre 31 de 2006
9. Aprobación planes, políticas y directrices económicas para implementar el desarrollo de la compañía.
10. Lectura y aprobación del acta de la presente reunión.



1. Llamado a lista y verificación del quórum.

El presidente la Junta Directiva el señor Marco Antonio Umaña Santana, mediante llamado a lista verificó que se encontraban representadas en esta reunión la totalidad de los accionistas que integran el capital suscrito y pagado de la compañía, y que, en consecuencia los presentes podían constituirse en asamblea con capacidad para deliberar y tomar decisiones.

Del total de acciones representadas en la asamblea, 100% corresponden a accionistas presentes.

2. Acreditación de los asistentes.

Se verificó la asistencia personal de los socios.

3. Elección de presidente y secretario (a) de la asamblea.

Por unanimidad los socios presentes eligieron al socio Marco Antonio Umaña Santana como presidente, y a Luis Felipe Cuchimague Usgame, como secretario, quienes estando presentes asumieron la función.

4. Lectura del acta anterior.

Se dio lectura del Acta No. 00 del 31 de Marzo de 2006.

5. Informe de Gerencia.

El señor Marco Antonio Umaña Santana, Gerente General informó:

- Que mediante escritura No. 6.613 del 13 de Diciembre de 2006 de la Notaría 54 de Bogotá se compró el local 139, ubicado en la calle 6 A No. 75.56 de Bogotá, edificio Paseo de las Américas, en donde funcionará el domicilio de la sociedad.

6. Informe del Contador

El señor contador presenta anexo los estados financieros las notas que Consideró pertinentes para su soporte y análisis de los socios, que se anexa.





[Handwritten signature]
NO COMER!

7. Consideración de las cuentas y aprobación del balance a diciembre 31 de 2006.

De acuerdo al artículo 21 de los estatutos de la empresa los socios imparten la aprobación sin objeciones.

8. Distribución de Utilidades a Diciembre 31 de 2006

El ejercicio arrojó pérdidas de \$ 14'008.221, por tanto no da lugar a ninguna distribución.

9. Aprobación planes, políticas y directrices económicas para implementar el desarrollo de la compañía.

Además de las sugerencias planteadas por el señor gerente en su informe, los Socios recomiendan enfocar acciones hacia los tramites de procesos de Certificación que se requieran para garantizar la calidad en el servicio.

10. Lectura y aprobación del acta de la presente reunión.

Agotado el orden del día, se concede un receso de una hora para que se Elabore el acta de la presente reunión y se finiquite su aprobación.

Transcurrido el tiempo señalado, la secretaria elaboró y dio lectura a la presente acta, cuyo texto fue aprobado por unanimidad por los presentes socios, y no habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la asamblea levantó la sesión siendo la 1 p.m. del 31 de Marzo de 2008.

En constancia a lo anterior firman:

PRESIDENTE

[Handwritten signature of Marco Antonio Umaña Santana]

Marco Antonio Umaña Santana

SECRETARIO

[Handwritten signature of Luis Felipe Cuchimaque Usgame]

Luis Felipe Cuchimaque Usgame



El presidente la Junta Directiva el señor Marco Antonio Umaña Santana, mediante llamado a lista verificó que se encontraban representadas en esta reunión la totalidad de los accionistas que integran el capital suscrito y pagado de la compañía, y que, en consecuencia los presentes podían constituirse en asamblea con capacidad para deliberar y tomar decisiones. Del total de acciones representadas en la asamblea, 100% corresponden a accionistas presentes.

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Elección del presidente y secretaria(o) de la asamblea.
3. Lectura acta anterior
4. Informe de gerencia
5. Informe de contador
6. Consideración de las cuentas y aprobación del balance a diciembre 31 de 2007.
7. Distribución de utilidades a diciembre 31 de 2007
8. Aprobación planes, políticas y directrices económicas para implementar el desarrollo de la compañía
9. Lectura y aprobación del acta de la presente reunión.

ORDEN DEL DIA

A continuación la Asamblea aprobó el siguiente orden del día para esta reunión

También concurrió a la reunión el señor Luis Alberto Tenjo Chinchilla, como contador de la empresa.

50
40

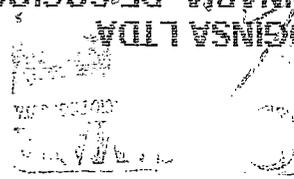
MARIA CUSTODIA ARIAS DE UMAÑA
MARCO ANTONIO UMAÑA SANTANA

ACCIONISTAS REPRESENTADO POR CUOTAS

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 11 a.m. del día treinta y uno (31) de Marzo de 2008, en la sede social de TRANSLÓGINSA LTDA., Av. Américas Calle 6 A No 75-56, Local 139, previa convocatoria escrita enviada por el representante legal con fecha 08 de Marzo de 2008, se reunieron los accionistas o apoderados de accionistas de la compañía: así:

ACTA NO. 04

TRANSLÓGINSA LTDA.
ASAMBLEA ORDINARIA DE SOCIOS



0004-12
1177



2. Elección de presidente y secretario (a) de la asamblea

Por unanimidad los socios presentes eligieron al socio Marco Antonio Umaña Santana como presidente, y a Luis Felipe Cuchimaque Usgame, como secretario, quienes estando presentes asumieron la función.

3. Lectura del acta anterior.

Se dio lectura del Acta No. 03 del 31 de Marzo de 2007.

4. Informe de Gerencia.

El señor Marco Antonio Umaña Santana, Gerente, informa:

- Que el Ministerio de Transporte expidió la resolución No. 000577 del 08 de Junio de 2007 mediante la cual aprobó la Habilitación para que la empresa preste el servicio de Transporte Terrestre de carga a Nivel Nacional.
- Que el Ministerio de Transporte expidió la resolución No. 000780 del 23 de Julio de 2007 mediante la cual asignó los rangos para iniciar los despachos.
- Que se tramitó ante las DIAN la solicitud de numeración de facturas, la cual se obtuvo mediante resolución No. 300000434836 del 28 de Junio de 2007.
- Que el primer despacho se realizó el 14 de Agosto de 2007 a la empresa Cryogas S.A

5. Informe del Contador

El señor contador presenta los estados financieros y notas pertinentes para su soporte y análisis de los socios.

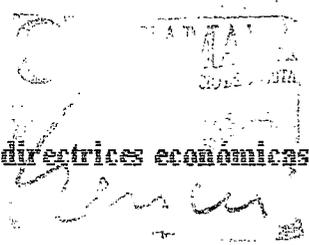
6. Consideración de las cuentas y aprobación del balance a diciembre 31 de 2007.

De acuerdo al artículo 21 de los estatutos de la empresa los socios imparten la aprobación a los estados Financieros.

7. Distribución de Utilidades a Diciembre 31 de 2007

Por unanimidad los socios determinan no distribuir utilidades, con el fin de que la empresa apalanque su capital de trabajo.





8. **Aprobación planes, políticas y directrices económicas para implementar el desarrollo de la compañía.**

Además de las sugerencias planteadas por el señor gerente en su informe, los Socios recomiendan enfocar acciones hacia los tramites de procesos de Certificación que se requieran para garantizar la calidad en el servicio.

9. **Lectura y aprobación del acta de la presente reunión.**

Agotado el orden del día, se concede un receso de una hora para que se Elabore el acta de la presente reunión y se finiquite su aprobación.

Transcurrido el tiempo señalado, la secretaria elaboró y dio lectura a la presente acta, cuyo texto fue aprobado por unanimidad por los presentes socios, y no habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la asamblea levantó la sesión siendo la 1 p.m. del 31 de Marzo de 2008.

En constancia a lo anterior firman:

PRESIDENTE _____
Marco Antonio Umaña Santana

SECRETARIA _____
Luis Felipe Cuchimaque Usgame



TRANSLOGINSA LTDA

**ASAMBLEA ORDINARIA DE SOCIOS
ACTA No. 05**

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 8 a.m. del día diecisiete (17) de Enero de 2009, en la sede social de TRANSLOGINSA LTDA, Av. Americas Calle 6 A No 75-56, Local 139, previa convocatoria escrita enviada por el representante legal con fecha 26 de Diciembre de 2008, se hicieron presentes los accionistas de la compañía así:

ACCIONISTAS	REPRESENTADO POR
MARCO ANTONIO UMAÑA SANTANA	El mismo
MARIA CUSTODIA ARIAS DE UMAÑA	El mismo

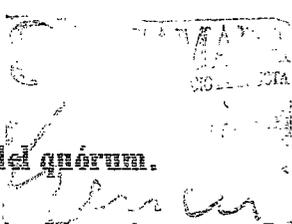
Para el desarrollo de la presente Asamblea se presentó a consideración el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Elección del presidente y secretaria(o) de la asamblea.
3. Lectura acta anterior
4. Informe de gerencia
5. Informe de contador
6. Consideración de las cuentas y aprobación del balance a diciembre 31 de 2008.
7. Distribución de utilidades a diciembre 31 de 2008
8. Consideración de políticas, planes y programas para implementar el desarrollo de la compañía.
9. Nombramiento de Gerente y Subgerente de la Empresa
10. Creación de Agencias
11. Propositiones y varios
12. Lectura y aprobación del acta de la presente reunión.

Considerado el orden del día propuesto para esta sesión la asamblea lo aprobó por unanimidad.





1. Llamado a lista y verificación del quórum.

Mediante llamado a lista por parte de la Gerencia, se confirmó que se encontraban representados la totalidad de los accionistas, en consecuencia los asistentes podían constituirse en asamblea con capacidad para deliberar y tomar decisiones, teniendo en cuenta la siguiente participación:

ACCIONISTAS	REPRESENTADO POR	CUOTAS
MARCO ANTONIO UMAÑA SANTANA	El mismo	50
MARIA CUSTODIA ARIAS DE UMAÑA	El mismo	40

Como invitado especial estuvo presente el señor Luis Alberto Tenjo Chinchilla, actuando como contador de la empresa.

2. Elección de presidente y secretario (a) de la asamblea.

Los socios presentes eligieron por unanimidad al señor Marco Antonio Umaña Santana como presidente, y al señor Luis Felipe Cuchimaque Usgame, como secretario, quienes estando presentes asumieron la función.

3. Lectura del acta anterior.

Se dio lectura del Acta No. 04 del 31 de Marzo de 2008.

4. Informe de Gerencia.

El señor Marco Antonio Umaña Santana, actual Gerente General presentó su informe escrito que se anexa para que haga parte integral de esta acta, el cual fue aceptado favorablemente por los Asistentes.

5. Informe del Contador

El señor Luis Alberto Tenjo Chinchilla, contador de la empresa, rindió informe de los estados financieros con las notas explicativas de los principales rubros del balance.



6. Consideración de las cuentas y aprobación del balance a diciembre 31 de 2008.

Estudiados los estados financieros presentados por el contador de la Empresa, la Asamblea, en concordancia con el artículo 21 de los estatutos, imparte la aprobación.

7. Distribución de Utilidades a Diciembre 31 de 2008

Teniendo en cuenta que la empresa se encuentra en periodo preoperativo, la Asamblea determina no distribuir utilidades, con el fin de que se reinvierta el resultado en capital de trabajo.

8. Consideración políticas, planes y programas para implementar el desarrollo de la compañía.

La Asamblea recomienda a la administración estudiar la implementación del área de Mercadeo y los procesos de certificación que se vayan requiriendo para el desarrollo de las actividades de la empresa.

9. Nombramiento de Gerente y Subgerente de la Empresa

La Asamblea aprobó por unanimidad los siguientes nombramientos:

Gerente: Luis Felipe Cuchimaque Usgame, cédula de ciudadanía No. 7.211.100 de Duitama Boyacá

Subgerente: Marco Antonio Umaña Santana, cédula de ciudadanía No. 4.096.993 de Chiquinquirá.

Encontrándose presentes los nombrados para Gerencia y Subgerencia, aceptan los cargos para los cuales fueron designados.

10. Creación de Agencias

Para implementar el desarrollo del objeto social, se aprueba la creación de Agencias en Buenaventura, Cartagena y Barranquilla y se delega al Gerente de la Empresa para que formalice ante las entidades legales la apertura de dichas dependencias.

11. Propositiones y Varios.

El señor presidente de la Asamblea de socios, propone constituir un órgano directivo para apoyar a la administración en los procesos de planeación estratégica y evaluación de los planes y programas.



Teniendo en cuenta que en el presente año se implementarán los planes y programas de Mercadeo y Logística, la asamblea decide conformar una junta Directiva, conformada por cuatro (4) miembros, así; un miembro que debe ser designado por la asamblea, quien actuara como presidente; el segundo miembro es el Gerente de la Empresa, el tercer miembro es el contador de la empresa, y el cuarto miembro debe ser escogido por los tres primeros miembros citados, quien debe estar vinculado a las actividades del sector de Transporte de carga o la logística y seguridad. Esta junta será removible libremente por la Asamblea de socios, debiendo sesionar mínimo una vez al mes y presentar mediante acta los estudios, sugerencias y recomendaciones a la administración.

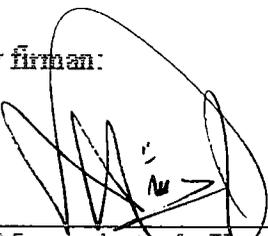
12. Lectura y aprobación del acta de la presente reunión.

Agotado el orden del día, se concede un receso de una hora para que se elabore el acta de la presente reunión y se presente a consideración de la Asamblea.

Transcurrido el tiempo señalado, el secretario elaboró y dio lectura a la presente acta, cuyo texto fue aprobado por unanimidad por los asistentes, y no habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la asamblea levantó la sesión siendo la 1 p.m. del 17 de Enero de 2009.

En constancia a lo anterior firman:

PRESIDENTE



Marco Antonio Umaña Santana

SECRETARIO



Luis Felipe Cuchimaque Usgame



GERENCIA GENERAL

INFORME DE GESTION 2008

ASPECTOS GENERALES

El gerente general en ejercicio de las funciones estatutarias y como representante legal veló por el cumplimiento de los preceptos legales y reglamentarios que regulan el desarrollo del objeto social de la empresa, quedando al día las obligaciones legales y contractuales al cierre de Diciembre de 2008, el registro mercantil y declaraciones tributarias.

En el campo Operacional se ejecutaron gestiones puntuales en las siguientes áreas:

ADMINISTRATIVA

Se implementó el desarrollo organizacional de acuerdo a la estructura orgánica aprobada por la junta de socios para desarrollar los planes y programas tendientes a implementar las áreas de Mercadeo y Logística de carga y los correspondientes procesos de certificación.

Con motivo de la expedición de disposiciones del Ministerio de Transporte para la expedición de Manifiestos de carga, se dio aplicación a las nuevas instrucciones de dicho organismo.

AREA DE GESTION HUMANA

En el curso del año se adelantaron eventos de inducción y capacitación a todo el personal de la empresa, en materia de Higiene y seguridad industrial, salud ocupacional, medio ambiente, tendiente a las buenas prácticas en el servicio de transporte de líquidos, quedando al día en la afiliación y pago de aportes de seguridad social y todas las demás acreencias laborales.

AREA PRODUCCION

Con motivo de la terminación del contrato con CRYOGAS a mediados del año, en el segundo semestre la producción se redujo significativamente, y las operaciones quedaron limitadas durante los meses de Octubre a Diciembre a los despachos por intermedio de Adispetrol, utilizando únicamente los 2 vehículos propios y excluida la flota de terceros.

MERCADO Y VENTAS

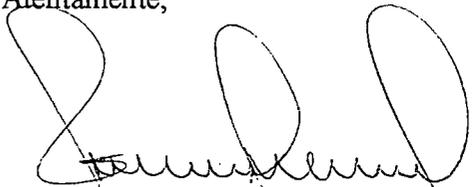


Para implementar el desarrollo del objeto social, se adelantaron gestiones con agentes comerciales especialmente en Bogotá, Buenaventura, Cartagena y Barranquilla, con el fin de que en el 2009 se enfoque las actividades al transporte terrestre de carga seca dentro de las rutas nacionales, para reforzar la prestación del servicio con terceros.

AREA FINANCIERA Y CONTABLE

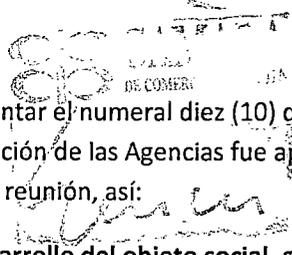
Al cierre de Diciembre de 2008 quedaron depuradas las cuentas del balance y los estados financieros y de resultados quedan avalados por el señor Contador de la Empresa, quien en constancia de su conformidad los refrenda y presenta a la Junta de Socios que se tiene acordada para el 17 de Enero de 2009.

Atentamente,



GERENTE GENERAL





Asimismo, por unanimidad se decide complementar el numeral diez (10) de la citada acta 05 del 17 de Enero de 2009, precisando que la creación de las Agencias fue aprobado por unanimidad, en consecuencia se ratifica en esta reunión, así:

Creación de Agencias: Para implementar el desarrollo del objeto social, se aprueba por unanimidad la creación de Agencias en Buenaventura, Cartagena y Barranquilla y se delega al Gerente de la empresa para que formalice ante las entidades legales la apertura de dichas dependencias.

4. Lectura y aprobación del acta de la presente reunión.

Agotado el orden del día, se concede un receso de media hora para que se elabore el acta de la presente reunión y se presente a consideración de la Asamblea.

Transcurrido el tiempo señalado, el secretario elaboró y dio lectura a la presente acta, cuyo texto fue aprobado por unanimidad por los asistentes, y no habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la asamblea levantó la sesión siendo las 9 a.m. del 17 de febrero de 2009.

En constancia a lo anterior firman:

ANULADO

PRESIDENTE _____

Marco Antonio Umaña Santana

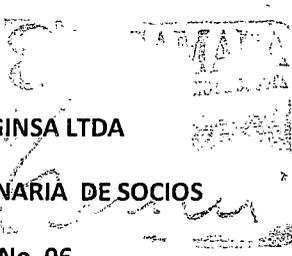
SECRETARIO _____

Luis Felipe Cuchimaque Usgame

Nota: se anula por inversión de página al imprimir

[Handwritten signature]
secretario




TRANSLOGINSA LTDA
ASAMBLEA ORDINARIA DE SOCIOS
ACTA No. 06

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 8 a.m. del día diecisiete (17) de Febrero de 2009, en la sede social de **TRANSLOGINSA LTDA.**, Av. Américas Calle 6 A No.75-56, Local 139, se hicieron presentes el 100% de los representantes de las cuotas del capital social de dicha sociedad, para desarrollar el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.
2. Elección del presidente y secretario de la asamblea.
3. Lectura del acta 05 del 17 de Enero de 2009 y aclaración de los puntos 9 y 10 de dicho documento.
4. Lectura y aprobación del acta de la presente reunión.

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.

ACCIONISTAS	REPRESENTADO POR	CUOTAS
MARCO ANTONIO UMAÑA SANTANA	El mismo	50
MARIA CUSTODIA ARIAS DE UMAÑA	El mismo	40

2. Elección del presidente y secretario de la asamblea.

Los socios presentes eligieron por unanimidad al señor Marco Antonio Umaña Santana como presidente, y al señor Luis Felipe Cuchimaque Usgame, como secretario, quienes estando presentes aceptaron la designación.

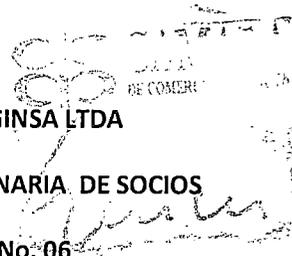
3. Lectura del acta 05 del 17 de Enero de 2009 y aclaración de los puntos 9 y 10 de dicho documento.

Se dio lectura del Acta No. 05 del 17 de Enero de 2009, y teniendo en cuenta las facultades de los estatutos de la empresa, se aprobó por unanimidad la rectificación del punto 9 de la citada acta, modificando la denominación del cargo de Subgerente por el de Suplente del Gerente, cuyo nombramiento se confirma por unanimidad así:

Suplente del Gerente: Marco Antonio Umaña Santana, cédula de ciudadanía No. 4.096.993 de Chiquinquirá, quien estando presente acepta el nombramiento.

Nota: se anula por invasión de página al imprimir




TRANSLOGINSA LTDA
ASAMBLEA ORDINARIA DE SOCIOS
ACTA No. 06

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 8 a.m. del día diecisiete (17) de Febrero de 2009, en la sede social de **TRANSLOGINSA LTDA.**, Av. Américas Calle 6 A No 75-56, Local 139, se hicieron presentes el 100% de los representantes de las cuotas del capital social de dicha sociedad, para desarrollar el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.
2. Elección del presidente y secretario de la asamblea.
3. Lectura del acta 05 del 17 de Enero de 2009 y aclaración de los puntos 9 y 10 de dicho documento.
4. Lectura y aprobación del acta de la presente reunión.

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.

ACCIONISTAS	REPRESENTADO POR	CUOTAS
MARCO ANTONIO UMAÑA SANTANA	El mismo	50
MARIA CUSTODIA ARIAS DE UMAÑA	El mismo	40

2. Elección del presidente y secretario de la asamblea.

Los socios presentes eligieron por unanimidad al señor Marco Antonio Umaña Santana como presidente, y al señor Luis Felipe Cuchimaque Usgame, como secretario, quienes estando presentes aceptaron la designación.

3. Lectura del acta 05 del 17 de Enero de 2009 y aclaración de los puntos 9 y 10 de dicho documento.

Se dio lectura del Acta No. 05 del 17 de Enero de 2009, y teniendo en cuenta las facultades de los estatutos de la empresa, se aprobó por unanimidad la rectificación del punto 9 de la citada acta, modificando la denominación del cargo de Subgerente por el de Suplente del Gerente, cuyo nombramiento se confirma por unanimidad así:

Suplente del Gerente: Marco Antonio Umaña Santana, cédula de ciudadanía No. 4.096.993 de Chiquinquirá, quien estando presente acepta el nombramiento.



Asimismo, por unanimidad se decide complementar el numeral diez (10) de la citada acta 05 del 17 de Enero de 2009, precisando que la creación de las Agencias fue aprobado por unanimidad, en consecuencia se ratifica en esta reunión, así:

Creación de Agencias: Para implementar el desarrollo del objeto social, se aprueba por unanimidad la creación de Agencias en Buenaventura, Cartagena y Barranquilla y se delega al Gerente de la empresa para que formalice ante las entidades legales la apertura de dichas dependencias.

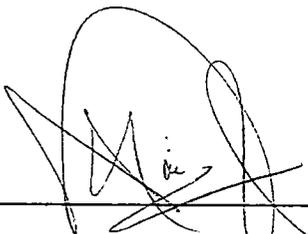
4. Lectura y aprobación del acta de la presente reunión.

Agotado el orden del día, se concede un receso de media hora para que se elabore el acta de la presente reunión y se presente a consideración de la Asamblea.

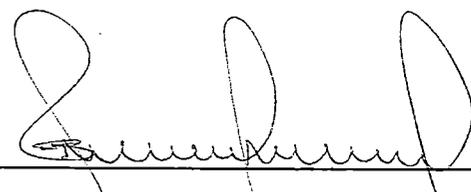
Transcurrido el tiempo señalado, el secretario elaboró y dio lectura a la presente acta, cuyo texto fue aprobado por unanimidad por los asistentes, y no habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la asamblea levantó la sesión siendo las 9 a.m. del 17 de febrero de 2009.

En constancia a lo anterior firman:

PRESIDENTE _____


Marco Antonio Umaña Santana

SECRETARIO _____


Luis Felipe Cuchimaque Ugame



TRANSLOGINSA LTDA
JUNTA GENERAL DE SOCIOS

ACTA No. 07

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 9 a.m. del día veinticinco (25) de Febrero de 2010, en la sede social de **TRANSLOGINSA LTDA.**, Av. Americas Calle 6 A No 75-56, Local 139, previa convocatoria escrita enviada por el representante legal con fecha 05 de Febrero de 2010, se hicieron presentes los socios de la compañía: así:

SOCIOS

REPRESENTADO POR

MARCO ANTONIO UMAÑA SANTANA
MARIA CUSTODIA ARIAS DE UMAÑA

El mismo
El mismo

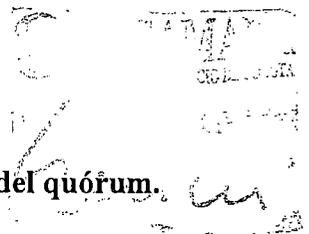
Para el desarrollo de la presente Asamblea se presento a consideración el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Elección del presidente y secretaria(o) de la Junta.
3. Lectura acta anterior
4. Informe de gerencia
5. Informe de contador
6. Consideración de las cuentas y aprobación del balance a diciembre 31 de 2008.
7. Distribución de utilidades a diciembre 31 de 2010
8. Consideración de políticas, planes y programas para implementar el desarrollo de la compañía.
9. Nombramiento de Gerente y Subgerente de la Empresa
10. Revisión estructura orgánica
11. Propositiones y varios
12. Lectura y aprobación del acta de la presente reunión.

Considerado el orden del día propuesto para esta sesión la Junta lo aprobó por unanimidad.





1. Llamado a lista y verificación del quórum.

Mediante llamado a lista por parte del Gerente, se confirmó la representación de la totalidad de los Socios, en consecuencia los asistentes se constituyen en asamblea con capacidad para deliberar y tomar decisiones, conformando la siguiente participación:

SOCIOS	REPRESENTADO POR	CUOTAS
MARCO ANTONIO UMAÑA SANTANA	El mismo	50
MARIA CUSTODIA ARIAS DE UMAÑA	El mismo	40

Como invitado especial estuvo presente el señor Luis Alberto Tenjo Chinchilla, actuando como contador de la empresa.

2. Elección de presidente y secretario (a) de la asamblea.

Los socios presentes eligieron por unanimidad al señor Marco Antonio Umaña Santana como presidente, y al señor Luis Felipe Cuchimaque Usgame, como secretario, quienes estando presentes asumieron la función.

3. Lectura del acta anterior.

Se dio lectura del Acta de Junta de Socios No. 05 y 6 de Enero y Febrero de 2009

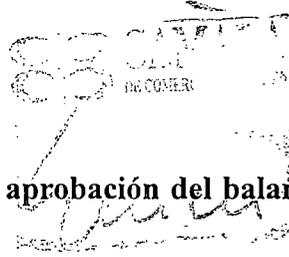
4. Informe de Gerencia.

El señor Luis Felipe Cuchimaque Usgame, Gerente General presentó su informe escrito de las actividades realizadas, documento que se anexa para que haga parte integral de esta acta, cuya gestión fue aceptada por los socios asambleístas.

5. Informe del Contador

El señor Luis Alberto Tenjo Chinchilla, contador de la empresa, presentó a consideración los estados financieros al 31 de Diciembre de 2009 con las notas explicativas de los principales rubros del balance.





6. Consideración de las cuentas y aprobación del balance a diciembre 31 de 2009.

Estudiados los estados financieros puestos a consideración por el contador de la Empresa, Señor Luis Alberto Tenjo Chinchilla, la Asamblea con facultades en el artículo 21 de los estatutos, imparte la aprobación, cuyo documento y notas hacen parte integral de la presente acta.

7. Distribución de Utilidades a Diciembre 31 de 2009

Teniendo en cuenta que la empresa se encuentra en etapa de desarrollo organizacional, la Asamblea determina no distribuir utilidades, con el fin de que el resultado se reinvierta en actividades de implementación de procesos operacionales.

8. Consideración políticas, planes y programas para implementar el desarrollo de la compañía.

La Asamblea recomienda a la administración estudiar la implementación del área de transporte, Mercadeo y logística y la adopción de procedimientos que se vayan requiriendo para el desarrollo del objeto social de la empresa.

9. Nombramiento de Gerente y Subgerente de la Empresa

La Junta de socios en sesión por unanimidad aprobó los siguientes nombramientos:
Gerente: Luis Felipe Cuchimaque Usgame, cedula de ciudadanía No. 7.211.100 de Duitama Boyacá
Subgerente: Marco Antonio Umaña Santana, cédula de ciudadanía No. 4.096.993 de Chiquinquirá.

Encontrándose presentes las personas designados para ejercer los cargos de Gerente y Subgerente, aceptaron los nombramientos respectivos.

10. Revisión estructura Orgánica.

La Junta de socios solicita a la Administración agregar en el área Operacional un cargo de auxiliar de mantenimiento tecnomecánico para apoyar la gestión del Director de la flota propia



11. Proposiciones y Varios.

El señor presidente de la Junta general de socios, propone implementar la reunión mensual de un comité Asesor, experto en el sector del transporte de carga, para apoyar a la administración en los procesos de planeación estratégica y evaluación de los planes y programas que se establezcan por esta directiva.

12. Lectura y aprobación del acta de la presente reunión.

Agotado el orden del día, se concede un receso de una hora para que se elabore el acta de la presente reunión y se presente a consideración de la Asamblea.

Transcurrido el tiempo señalado, el secretario elaboró y dio lectura a la presente acta, cuyo texto fue aprobado por unanimidad por los asistentes, y no habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la asamblea levantó la sesión siendo las 11 a.m. del 25 de Febrero de 2010.

En constancia de lo anterior firman:

PRESIDENTE
Marco Antonio Umaña Santana

SECRETARIO
Luis Felipe Cuchimaque Usgame



GERENCIA GENERAL

INFORME DE GESTION 2009

ASPECTOS GENERALES

El suscrito Luis Felipe Cuchimaque Usgame, en ejercicio de las funciones estatutarias de TRANSLOGINSA LTDA, conferidas como gerente general de la empresa, por medio de este informe manifiesto a la Honorable junta de Socios y organismos de vigilancia y control que todas las actividades durante el año 2009 se ejecutaron acatando los preceptos legales y reglamentarios que regulan el desarrollo del objeto social de la empresa, y los resultados cuantitativos al cierre de 2009 se encuentran clasificados en el balance general que se anexa como parte integrante de este informe,

En forma específica, a continuación se resumen las gestiones administrativas que se llevaron a cabo para el normal funcionamiento la empresa:

GESTION ADMINISTRATIVA

Siguiendo los lineamientos de la organización, en el curso del año se prosiguió con la implementación del desarrollo organizacional, durante el cual se fundamentaron las políticas de las directivas, mediante la puesta en práctica de la primera edición de los manuales de gestión, indicadores, procedimientos, formatos básicos, y material de ayuda para incorporar las buenas prácticas de calidad, seguridad, higiene y seguridad industrial.

Sobre esta plataforma se despegaron actividades de transporte y Logística de carga, las cuales no se pudieron desempeñar a cabalidad debido al impacto restrictivo que causo la disminución del mercado con Venezuela y Ecuador, entre otros sucesos, en consecuencia los ingresos se vieron limitados a los fletes generados por prestación de servicios a otras empresas del transporte y algunos despachos directos por la oficina de Bogotá y agencia de Barranquilla.

GESTION AREA DE RECURSOS HUMANOS

En acatamiento a las disposiciones del reglamento de higiene y seguridad industrial, se prosiguieron eventos de inducción y capacitación a todo el personal de la empresa, mediante la intervención de la ARP - Positiva – especialmente en las buenas prácticas del servicio de transporte de líquidos, lo cual se tradujo en cero accidentes de trabajo.



En síntesis, en esta área se afianzaron las políticas para la selección, evaluación y vinculación de personal que acredite – competencias laborales – y mediante este recurso soportar la ejecución de los demás planes y programas que tiene proyectados la empresa.

GESTION AREA DE PRODUCCION

Como lo expuse anteriormente, los efectos de las relaciones con Venezuela y Ecuador nos restringieron el avance del desarrollo de nuestras operaciones, los despachos se limitaron a negocios en Bogotá y Barranquilla, la producción por servicios a otras empresas con los 2 vehículos propios, tal como lo refleja el consolidado de producción anual.

Respecto a la administración de la flota, se implementaron las planillas de producción, costos y rendimientos, cuyo formato aporta los indicadores de gestión que viene implementado la empresa con motivo de su direccionamiento hacia los procesos de certificación.

GESTION AREA DE MERCADO Y VENTAS

En razón a las contingencias que atraviesa el sector del transporte terrestre de carga, por la disminución de las cantidades a transportar y exceso de vehículos, se adelantaron acciones en procura de encontrar un aliado estratégico, para dinamizar el desarrollo del objeto social de la empresa. Se continuó en el contacto con agentes comerciales especialmente en Bogotá, Buenaventura, Cartagena y Barranquilla, con el fin de que en el 2010 se capten negocios de transporte terrestre de carga seca dentro de las rutas nacionales.

GESTION AREA FINANCIERA Y CONTABLE

El manejo de las obligaciones bancarias y todos los compromisos financieros de la empresa se atendieron cumplidamente. Al cierre de Diciembre de 2009 quedaron depuradas las cuentas del balance y los estados financieros y de resultados quedan avalados por el señor Contador de la Empresa, quien en constancia de su conformidad los refrendó y presentó a consideración y aprobación de la Junta de Socios en asamblea de socios del 27 de Marzo de 2010 y quedan a disposición de las entidades, organismos de vigilancia y control que los requieran. El proceso se cerró satisfactoriamente con el diligenciamiento de la declaración de renta que se presentará en el mes de Abril de 2010.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Considerados los aspectos comentados en este documento, la incidencia de la dinámica económica a nivel Nacional e internacional, se puede afirmar que la empresa se ha venido posicionando en forma progresiva, en la actualidad ya cuenta una plataforma sólida



soportada con políticas, objetivos, recurso humano competente, métodos y procedimientos enfocados hacia el afianzamiento de la calidad, la seguridad y la competitividad en las operaciones.

El ejercicio del 2010 es un buen punto de partida para implementar las actividades principales y conexas para el logro de los objetivos corporativos, aprovechando la estructura organizacional que se ha logrado disponer.

Atentamente,



Luis Felipe Cuchimaque Usgame
Gerente



TRANSLOGINSA LTDA.

NIT 900.066.931 - 0

TRANSLOGINSA LTDA

TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA
SERVICIO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL

1197

JUNTA GENERAL DE SOCIOS

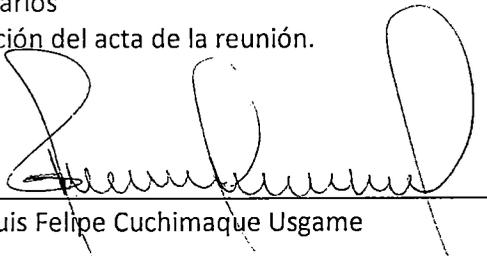
CONVOCATORIA No. 08

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 8 a.m. del día cinco (05) de Febrero de 2011, el Gerente de TRANSLOGINSA LTDA., actuando de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos de la empresa, por medio de la presente convoca a junta general de socios, en sesión Ordinaria que se llevará cabo el 25 de Febrero de 2011, a partir de las 9: a.m., en la Av. Las Américas - Calle 6 A No 75-56, Local 139 de la ciudad de Bogotá.

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Elección del presidente y secretaria(o) de la Junta.
3. Lectura acta anterior
4. Informe de gerencia
5. Informe de contador
6. Consideración de las cuentas y aprobación del balance a diciembre 31 de 2010.
7. Distribución de utilidades a diciembre 31 de 2010
8. Consideración de políticas, planes y programas para implementar el desarrollo de la compañía.
9. Nombramiento de Gerente y Subgerente de la Empresa
10. Reforma de estatutos de la sociedad
11. Proposiciones y varios
12. Lectura y aprobación del acta de la reunión.

GERENTE GENERAL:


Luis Felipe Cuchimaque Usgame

NOTIFICACION

SOCIOS:

MARCO ANTONIO UMAÑA SANTANA

MARIA CUSTODIA ARIAS DE UMAÑA



TRANSLOGINSA LTDA
JUNTA GENERAL DE SOCIOS

ACTA No. 08

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 9 a.m. del día veinticinco (25) de Febrero de 2011, en la sede social de **TRANSLOGINSA LTDA.**, Av. Americas Calle 6 A No 75-56, Local 139, previa convocatoria escrita enviada por el representante legal con fecha 05 de Febrero de 2011, se hicieron presentes los socios de la compañía: así:

SOCIOS

REPRESENTADO POR

MARCO ANTONIO UMAÑA SANTANA
MARIA CUSTODIA ARIAS DE UMAÑA

El mismo
El mismo

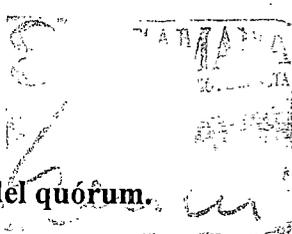
Para el desarrollo de la presente Asamblea se presento a consideración el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Elección del presidente y secretaria(o) de la Junta.
3. Lectura acta anterior
4. Informe de gerencia
5. Informe de contador
6. Consideración de las cuentas y aprobación del balance a diciembre 31 de 2010
7. Distribución de utilidades a diciembre 31 de 2010
8. Consideración de políticas, planes y programas para implementar el desarrollo de la compañía.
9. Nombramiento de Gerente y Subgerente de la Empresa
10. Reforma de estatutos de la sociedad
11. Propositiones y varios
12. Lectura y aprobación del acta de la presente reunión.

Considerado el orden del día propuesto para esta sesión la Junta lo aprobó por unanimidad.





1. Llamado a lista y verificación del quórum.

Mediante llamado a lista por parte de la Gerencia, se confirmó la representación de la totalidad de los Socios, en consecuencia los asistentes podían constituirse en asamblea con capacidad para deliberar y tomar decisiones, teniendo en cuenta la siguiente participación:

SOCIOS	REPRESENTADO POR	CUOTAS
MARCO ANTONIO UMAÑA SANTANA	El mismo	50
MARIA CUSTODIA ARIAS DE UMAÑA	El mismo	40

Como invitado especial estuvo presente el señor Luís Alberto Tenjo Chinchilla, actuando como contador de la empresa.

2. Elección de presidente y secretario (a) de la asamblea.

Los socios presentes eligieron por unanimidad al señor Marco Antonio Umaña Santana como presidente, y al señor Luis Felipe Cuchimaque Usgame, como secretario, quienes estando presentes asumieron la función.

3. Lectura del acta anterior.

Se dio lectura del Acta de Junta de Socios No. 07 de 2010

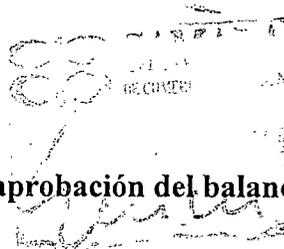
4. Informe de Gerencia.

El señor Luis Felipe Cuchimaque Usgame, actual Gerente General presento su informe escrito que se anexa para que haga parte integral de esta acta, el cual fue aceptado favorablemente por los Asistentes.

5. Informe del Contador

El señor Luis Alberto Tenjo Chinchilla, contador de la empresa, presentó a consideración los estados financieros con las notas explicativas de los principales rubros del balance.





6. Consideración de las cuentas y aprobación del balance a diciembre 31 de 2010.

Estudiados los estados financieros puestos a consideración por el contador de la Empresa, Señor Luis Alberto Tenjo Chinchilla, la Asamblea con facultades en el artículo 21 de los estatutos, imparte la aprobación, cuyo documento y notas hacen parte integral de la presente acta, distinguidos como anexo 1.

7. Distribución de Utilidades a Diciembre 31 de 2010

Teniendo en cuenta que la empresa se encuentra en etapa de desarrollo organizacional, la Asamblea determina no distribuir utilidades, con el fin de que el resultado se reinvierta en actividades de implementación de procesos operacionales.

8. Consideración políticas, planes y programas para implementar el desarrollo de la compañía.

La Asamblea recomienda a la administración estudiar la implementación del área de Mercadeo y logística junto con los procesos de certificación que se vayan requiriendo para el desarrollo del objeto social de la empresa.

9. Nombramiento de Gerente y Subgerente de la Empresa

La Junta de socios por unanimidad aprobó los siguientes nombramientos:
Gerente: Luis Felipe Cuchimaque Usgame, cedula de ciudadanía No. 7.211.100 de Duitama Boyacá
Subgerente: Marco Antonio Umaña Santana, cédula de ciudadanía No. 4.096.993 de Chiquinquirá.

Encontrándose presentes las personas designados para ejercer los cargos de Gerente y Subgerente, aceptaron los nombramientos respectivos..

10. Reforma de estatutos de la sociedad

El presidente de la junta general de socios, expone las ventajas que brinda el nuevo tipo de Sociedad por Acciones Simplificada, y teniendo en cuenta las facultades conferidas en el artículo 21 de los estatutos vigentes, propone a los asistentes la transformación de Transloginsa Limitada a una Sociedad por Acciones Simplificada, dentro del marco del decreto 1258 del 05 de Diciembre de 2008 y el código de comercio: Debatida la propuesta de transformación de la sociedad, la Junta general de



socios por unanimidad aprobó la transformación de la sociedad TRANSLOGINSA LTDA a TRANSLOGINSA, S.A.S.

Asimismo la junta general de socios estudió y aprobó la minuta de los nuevos estatutos que regirá la continuidad de la sociedad, y se autoriza al representante legal para que adelante los trámites pertinentes ante las diferentes entidades legales para la formalización de esta transformación, cuyo contenido hace parte integral de esta acta, quedando distinguido como anexo No. 2.

11. Propositiones y Varios.

El señor presidente de la Junta general de socios, propone implementar la reunión mensual de un comité Asesor para apoyar a la administración en los procesos de planeación estratégica y evaluación de los planes y programas que se establezcan por esta directiva.

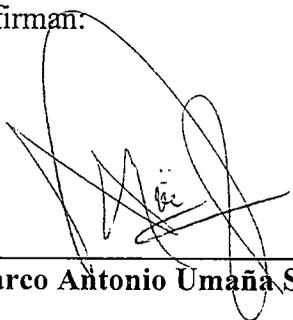
12. Lectura y aprobación del acta de la presente reunión.

Agotado el orden del día, se concede un receso de una hora para que se elabore el acta de la presente reunión y se presente a consideración de la Asamblea.

Transcurrido el tiempo señalado, el secretario elaboró y dio lectura a la presente acta, cuyo texto fue aprobado por unanimidad por los asistentes, y no habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la asamblea levantó la sesión siendo las 1 p.m. del 25 de Febrero de 2011.

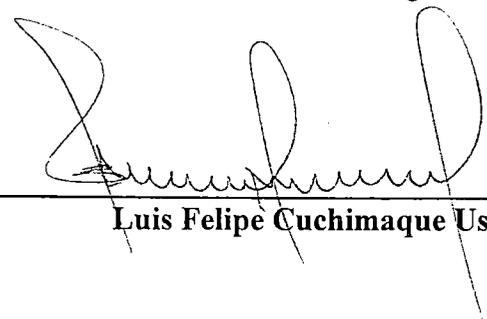
En constancia de lo anterior firman:

PRESIDENTE



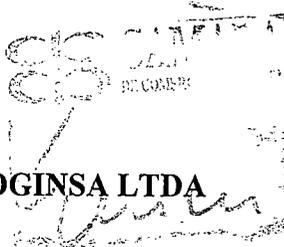
Marco Antonio Umaña Santana

SECRETARIO



Luis Felipe Cuchimaque Usgame





TRANSLOGINSA LTDA
JUNTA GENERAL DE SOCIOS

ACTA No. 08

ANEXOS 2

En la ciudad de Bogotá, D.C, siendo las 11 a.m. del día 25 del mes de Febrero del año 2011, en la sede social de la empresa TRANSLOGINSA LTDA, avenida calle 6 A No. 75-56 local 139, en Junta ordinaria, se reúne la totalidad de Socios, a saber:

SOCIOS	REPRESENTADO POR	
CUOTAS		
MARCO ANTONIO UMAÑA SANTANA	El mismo	50
MARIA CUSTODIA ARIAS DE UMAÑA	El mismo	40
Suma de cuotas		90

La totalidad de los Socios y el número de Cuotas se corrobora con lo registrado en el Libro de Socios, mediante lo cual se confirma que la totalidad está presente.

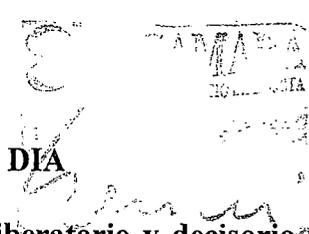
Tras verificar el quórum conformado por la totalidad de los Socios, se da inicio a esta Junta en la que se tratará únicamente el tema referente a la transformación a un nuevo ente societario.

A continuación la Asamblea aprobó el siguiente orden del día según los motivos de la convocatoria:

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum;
2. Elección de presidente y secretario de la asamblea;
3. Proposición del socio señor Marco Antonio Umaña Santana para la transformación de la sociedad TRANSLOGINSA LTDA a TRANSLOGINSA SAS;
4. Deliberación y votación de la propuesta.
5. Delegación para los trámites pertinentes.
6. Lectura y aprobación del Acta de la Junta de Socios.





DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. **Verificación del quórum deliberatorio y decisorio.** Como ya se anotó, se encuentra presente la totalidad de los Socios de la sociedad.
2. **Elección de presidente y secretario de la Junta.** Por unanimidad fueron elegidos el Sr. Marco Antonio Umaña Santana, como presidente y el Sr. Luis Felipe Cuchimaque Usgame, como secretario.
3. **Proposición del socio Señor Marco Antonio Umaña Santana:** el socio dio lectura al estudio de factibilidad para la transformación de la sociedad:

En consideración de las características de la nueva figura societaria conocida como Sociedad por Acciones Simplificada – S.A.S -, creada por la nueva Ley 1258 de 2008, mediante la cual se establece el ordenamiento jurídico para la constitución y/o transformación de este tipo de sociedad, a continuación se pone a consideración de la asamblea el marco normativo y las principales conclusiones respecto a la amplia gama de garantías para los accionistas y las ventajas y beneficios para la organización, que brinda la nueva naturaleza jurídica para optimizar desarrollo del objeto social de la organización, entre otras:

- Se Simplifican los trámites para constitución o reformas por documento privado, el cual solo debe inscribirse en registro mercantil
- No requiere pluralidad de socios
- El objeto social es indeterminado, por tanto la empresa podrá practicar más de una actividad económica
- Podrá tener un término de duración indefinido
- Podrán crearse diversas clases y series de acciones para capitalización empresarial
- Transferencia de acciones a fiducias mercantiles.
- Los accionistas podrán fraccionar su voto
- Los accionistas solo serán responsables solo hasta el monto de sus respectivos aportes.
- Se limita la responsabilidad de los accionistas, no serán responsables de las obligaciones laborales, tributarias o de cualquier otra naturaleza en que incurra la sociedad
- La sociedad podrá o no tener junta Directiva
- No requiere revisor fiscal, salvo en caso de que por exigencia de la ley se tenga que proveer dicho cargo.
-
-





- Las sociedades por acciones simplificadas estarán sujetas a la inspección, vigilancia o control de Superintendencia de Sociedades, solo en los casos que disponga las normas legales pertinentes.

4. **Deliberación y votación.** En este estado de la sesión de la junta de socios, se hace un receso por 60 minutos para deliberar; reiniciada la Junta de Socios, por decisión unánime como establece el artículo 31 de la Ley 1258 de 2008, se aprueba la transformación societaria de TRANSLOGINSA LTDA

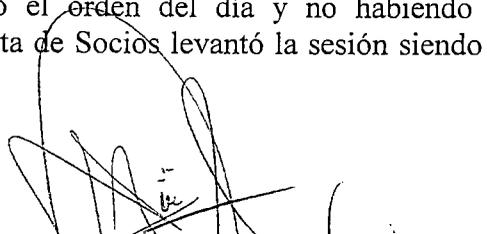
Asimismo, los socios acuerdan por unanimidad que para formalizar el proceso de transformación de la sociedad se tome como base los estados financieros al 31 de Diciembre de 2010, debidamente aprobados por la Asamblea en reunión ordinaria del 25 de Febrero de 2011, cuyos documentos, identificados como anexo 1, hacen parte integral de la presente acta.

Finalmente, se somete a consideración de los socios los nuevos estatutos de TRANSLOGINSA S.A.S., cuyo articulado prescrito en el anexo 2, fue aprobado por unanimidad y refrendado con la firma de los socios, cuyo documento forma parte integral de la presente Acta.

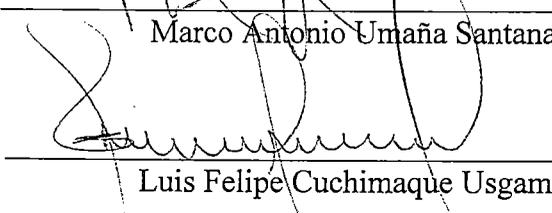
5. **Delegación.** Se autoriza al Representante Legal para que inscriba esta Acta ante la Cámara de Comercio de Bogotá, proceda a la respectiva modificación en el Registro Mercantil y dé publicidad a esta decisión, al igual que a los demás trámites que se deban hacer ante las diferentes entidades legales, actualización de papelería, facturas, avisos, etc.
6. **Lectura y aprobación del Acta.** En este estado de sesión de la junta de socios, se da lectura a la presente Acta y se aprueba por la totalidad de Socios presentes.

Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta de Socios levantó la sesión siendo la 1.00 p.m. del día 25 de Febrero de 2011.

PRESIDENTE


Marco Antonio Umaña Santana

SECRETARIO


Luis Felipe Cuchimaque Usgame



ACTA 08 – ANEXO 2**Estatutos****Capítulo I****Disposiciones generales**

Una vez aprobada la transformación de TRANSLOGINSA LTDA, mediante acta No.08 de 25 de Febrero de 2011, la Junta de socios estableció los estatutos que regirán la sociedad por acciones simplificada que entra en vigencia una vez legalizado el proceso de transformación.

Artículo 1º. Forma.- La compañía transformada queda establecida como una sociedad por acciones simplificada, de naturaleza comercial, que se denominará TRANSLOGINSA S.A.S., regida por las cláusulas contenidas en estos estatutos, en la Ley 1258 de 2008 y en las demás disposiciones legales relevantes y concordantes.

En todos los actos y documentos que emanen de la sociedad, destinados a terceros, la denominación estará siempre seguida de las palabras: “sociedad por acciones simplificada” o de las iniciales “S.A.S.”

Artículo 2º. Objeto social.- La sociedad TRANSLOGINSA S.A.S, podrá realizar cualquier actividad lícita de naturaleza civil o mercantil, tanto en Colombia como en el extranjero, sin ningún límite salvo los establecidos en la Ley.

; tendrá como actividad principal: El transporte terrestre de carga en todo el territorio Nacional, actuar como intermediario para la coordinación y la contratación del transporte uní modal, combinado o multimodal de mercancías, actuar como agente consolidador o desconsolidador de mercancías de exportación o de importación o de mercancías en tránsito, actuar como intermediario en la contratación de servicios conexos al transporte, comercializar, importar, exportar, representar, asesorar; comprar, vender, gravar, arrendar enajenar bienes muebles o inmuebles, participar en contratos de asociación con cualquier tipo de sociedades y realizar operaciones comerciales tanto en moneda nacional como en monedas extranjeras. También podrá celebrar contratos de mutuo como girar, endosar toda clase de títulos valores, y en general todos los actos y contratos tendientes a ejecutar su objeto principal. La sociedad desarrollará las actividades necesarias para el transporte por medio de contratos públicos o privados conforme lo establecido en las normas comerciales de acuerdo a la Ley que rige para tal efecto, especialmente lo relacionado con los contratos de concesión, la presentación de ofertas públicas o privadas en forma individual o conjunta mediante la suscripción de promesas de



contratos para constituir Unión temporal, consorcio, o sociedades futuras o cualquier otra modalidad jurídica que sirva para la prestación del servicio de sistema de transporte de carga por carretera.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

Artículo 3°. Domicilio.- El domicilio principal de la sociedad será la ciudad de Bogotá D. C. y su dirección para notificaciones judiciales será la Calle 8 No. 73 B – 17, oficina 202. La sociedad podrá crear sucursales, agencias o dependencias en otros lugares del país o del exterior, por disposición de la asamblea general de accionistas.

Artículo 4°. Término de duración.- El término de duración será indefinido.

Capítulo II

Reglas sobre capital y acciones

Artículo 5°. Capital Autorizado.- El capital autorizado de la sociedad es de DOS MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.000'000.000.00), dividido en Cuatrocientas (400) acciones ordinarias de valor nominal de CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 5'000.000.00) cada una.

Artículo 6°. Capital Suscrito.- El capital suscrito inicial de la sociedad es de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$450'000.000.00), dividido en noventa (90) acciones ordinarias de valor nominal de CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$5.000.000.00) cada una.

Artículo 7°. Capital Pagado.- El capital pagado de la sociedad es de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$450'000.000.00), dividido en Noventa (90) acciones ordinarias de valor nominal de (\$5'000.000.00) cada una.

Artículo 8°. Derechos que confieren las acciones.- En el momento de la transformación de la sociedad, todos los títulos de capital emitidos pertenecen a la misma clase de acciones ordinarias. A cada acción le corresponde un voto en las decisiones de la asamblea general de accionistas.



Los derechos y obligaciones que le confiere cada acción a su titular les serán transferidos a quien las adquiriere, luego de efectuarse su cesión a cualquier título.

La propiedad de una acción implica la adhesión a los estatutos y a las decisiones colectivas de los accionistas.

Artículo 9°. Naturaleza de las acciones.- Las acciones serán nominativas y deberán ser inscritas en el libro que la sociedad lleve conforme a la ley. Mientras que subsista el derecho de preferencia y las demás restricciones para su enajenación, las acciones no podrán negociarse sino con arreglo a lo previsto sobre el particular en los presentes estatutos.

Artículo 10°. Aumento del capital suscrito.- El capital suscrito podrá ser aumentado sucesivamente por todos los medios y en las condiciones previstas en estos estatutos y en la ley. Las acciones ordinarias no suscritas en el acto de constitución podrán ser emitidas mediante decisión del representante legal, quien aprobará el reglamento respectivo y formulará la oferta en los términos que se prevean en el reglamento.

Artículo 11°. Derecho de preferencia.- Salvo decisión de la asamblea general de accionistas, aprobada mediante votación de uno o varios accionistas que representen cuando menos el cincuenta y cinco (55%) de las acciones presentes en la respectiva reunión, el reglamento de colocación preverá que las acciones se coloquen con sujeción al derecho de preferencia, de manera que cada accionista pueda suscribir un número de acciones proporcional a las que tenga en la fecha del aviso de oferta. El derecho de preferencia también será aplicable respecto de la emisión de cualquier otra clase de títulos, incluidos los bonos, los bonos obligatoriamente convertibles en acciones, las acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto, las acciones con dividendo fijo anual y las acciones privilegiadas.

Parágrafo Primero.- El derecho de preferencia a que se refiere este artículo, se aplicará también en hipótesis de transferencia universal de patrimonio, tales como liquidación, fusión y escisión en cualquiera de sus modalidades. Así mismo, existirá derecho de preferencia para la cesión de fracciones en el momento de la suscripción y para la cesión del derecho de suscripción preferente.

Parágrafo Segundo.- No existirá derecho de retracto a favor de la sociedad.

Artículo 12°. Clases y Series de Acciones.- Por decisión de la asamblea general de accionistas, adoptada por uno o varios accionistas que representen la totalidad de las acciones suscritas, podrá ordenarse la emisión de acciones con dividendo preferencial



SE
DE COMEN

y sin derecho a voto, con dividendo fijo anual, de pago o cualesquiera otras que los accionistas decidieren, siempre que fueren compatibles con las normas legales vigentes. Una vez autorizada la emisión por la asamblea general de accionistas, el representante legal aprobará el reglamento correspondiente, en el que se establezcan los derechos que confieren las acciones emitidas, los términos y condiciones en que podrán ser suscritas y si los accionistas dispondrán del derecho de preferencia para su suscripción.

Parágrafo.- Para emitir acciones privilegiadas, será necesario que los privilegios respectivos sean aprobados en la asamblea general con el voto favorable de un número de accionistas que represente por lo menos el 55% de las acciones suscritas. En el reglamento de colocación de acciones privilegiadas, que será aprobado por la asamblea general de accionistas, se regulará el derecho de preferencia a favor de todos los accionistas, con el fin de que puedan suscribirlas en proporción al número de acciones que cada uno posea en la fecha del aviso de oferta.

Artículo 13°. Voto múltiple.- Salvo decisión de la asamblea general de accionistas aprobada por el 100% de las acciones suscritas y pagadas, no se emitirán acciones con voto múltiple. En caso de emitirse acciones con voto múltiple, la asamblea aprobará, además de su emisión, la reforma a las disposiciones sobre *quórum* y mayorías decisorias que sean necesarias para darle efectividad al voto múltiple que se establezca.

Artículo 14°. Acciones de pago.- En caso de emitirse acciones de pago, el valor que representen las acciones emitidas respecto de los empleados de la sociedad, no podrá exceder de los porcentajes previstos en las normas laborales vigentes.

Las acciones de pago podrán emitirse sin sujeción al derecho de preferencia, siempre que así lo determine la asamblea general de accionistas.

Artículo 15°. Transferencia de acciones a una fiducia mercantil.- Los accionistas podrán transferir sus acciones a favor de una fiducia mercantil, siempre que en el libro de registro de accionistas se identifique a la compañía fiduciaria, así como a los beneficiarios del patrimonio autónomo junto con sus correspondientes porcentajes en la fiducia.

Artículo 16°. Restricciones a la negociación de acciones.- Las acciones no podrán ser transferidas a terceros, salvo que medie autorización expresa, adoptada en la asamblea general por accionistas representantes del 55% de las acciones suscritas y pagadas. Esta restricción quedará sin efecto en caso de realizarse una transformación,



fusión, escisión o cualquier otra operación por virtud de la cual la sociedad se transforme o, de cualquier manera, migre hacia otra especie asociativa.

Al dorso de los títulos deberá hacerse referencia expresa sobre la restricción a que alude este artículo.

Artículo 17°. Cambio de control.- Respecto de todos aquellos accionistas que en el momento de la constitución de la sociedad o con posterioridad fueren o llegaren a ser una sociedad, se aplicarán las normas relativas a cambio de control previstas en el artículo 16 de la Ley 258 de 2008.

Capítulo III

Órganos sociales

Artículo 18°. Órganos de la sociedad.- La sociedad tendrá un órgano de dirección, denominado asamblea general de accionistas y un representante legal, el cual tendrá un suplente. La revisoría fiscal solo será provista en la medida en que lo exijan las normas legales vigentes.

Artículo 19°. Sociedad devenida unipersonal.- La sociedad podrá ser pluripersonal o unipersonal. Mientras que la sociedad sea unipersonal, el accionista único ejercerá todas las atribuciones que en la ley y los estatutos se le confieren a los diversos órganos sociales, incluidas las de representación legal, a menos que designe para el efecto a una persona que ejerza este último cargo.

Las determinaciones correspondientes al órgano de dirección que fueren adoptadas por el accionista único, deberán constar en actas debidamente asentadas en el libro correspondiente de la sociedad.

Artículo 20°. Asamblea general de accionistas.- La asamblea general de accionistas la integran el o los accionistas de la sociedad, reunidos con arreglo a las disposiciones sobre convocatoria, quórum, mayorías y demás condiciones previstas en estos estatutos y en la ley.

Cada año, dentro de los tres meses siguientes a la clausura del ejercicio, el 31 de diciembre del respectivo año calendario, el representante legal convocará a la reunión ordinaria de la asamblea general de accionistas, con el propósito de someter a su



consideración las cuentas de fin de ejercicio, así como el informe de gestión y demás documentos exigidos por la ley.

La asamblea general de accionistas tendrá, además de las funciones previstas en el artículo 420 del Código de Comercio, las contenidas en los presentes estatutos y en cualquier otra norma legal vigente.

La asamblea será presidida por el representante legal y en caso de ausencia de éste, por la persona designada por el o los accionistas que asistan.

Los accionistas podrán participar en las reuniones de la asamblea, directamente o por medio de un poder conferido a favor de cualquier persona natural o jurídica, incluido el representante legal o cualquier otro individuo, aunque ostente la calidad de empleado o administrador de la sociedad.

Los accionistas deliberarán con arreglo al orden del día previsto en la convocatoria. Con todo, los accionistas podrán proponer modificaciones a las resoluciones sometidas a su aprobación y, en cualquier momento, proponer la revocatoria del representante legal.

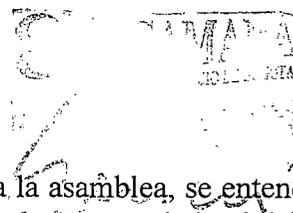
Artículo 21°. Convocatoria a la asamblea general de accionistas.- La asamblea general de accionistas podrá ser convocada a cualquier reunión por ella misma o por el representante legal de la sociedad, mediante comunicación escrita dirigida a cada accionista con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles. *art. 426. C.O.C. 2017*

En la primera convocatoria podrá incluirse igualmente la fecha en que habrá de realizarse una reunión de segunda convocatoria, en caso de no poderse llevar a cabo la primera reunión por falta de quórum.

Uno o varios accionistas que representen por lo menos el 20% de las acciones suscritas pagadas podrán solicitarle al representante legal que convoque a una reunión de la asamblea general de accionistas, cuando lo estimen conveniente.

Artículo 22°. Renuncia a la convocatoria.- Los accionistas podrán renunciar a su derecho a ser convocados a una reunión determinada de la asamblea, mediante comunicación escrita enviada al representante legal de la sociedad antes, durante o después de la sesión correspondiente. Los accionistas también podrán renunciar a su derecho de inspección por medio del mismo procedimiento indicado.





Aunque no hubieren sido convocados a la asamblea, se entenderá que los accionistas que asistan a la reunión correspondiente han renunciado al derecho a ser convocados, a menos que manifiesten su inconformidad con la falta de convocatoria antes que la reunión se lleve a cabo.

Artículo 23°. Derecho de inspección.- El derecho de inspección podrá ser ejercido por los accionistas durante todo el año. En particular, los accionistas tendrán acceso a la totalidad de la información de naturaleza financiera, contable, legal y comercial relacionada con el funcionamiento de la sociedad, así como a las cifras correspondientes a la remuneración de los administradores sociales. En desarrollo de esta prerrogativa, los accionistas podrán solicitar toda la información que consideren relevante para pronunciarse, con conocimiento de causa, acerca de las determinaciones sometidas a consideración del máximo órgano social, así como para el adecuado ejercicio de los derechos inherentes a las acciones de que son titulares.

Los administradores deberán suministrarles a los accionistas, en forma inmediata, la totalidad de la información solicitada para el ejercicio de su derecho de inspección.

La asamblea podrá reglamentar los términos, condiciones y horarios en que dicho derecho podrá ser ejercido.

Artículo 24°. Reuniones no presenciales.- Se podrán realizar reuniones por comunicación simultánea o sucesiva y por consentimiento escrito, en los términos previstos en la ley. En ningún caso se requerirá de delegado de la Superintendencia de Sociedades para este efecto.

Artículo 25°. Régimen de quórum y mayorías decisorias: La asamblea deliberará con un número singular o plural de accionistas que representen cuando menos la mitad más uno de las acciones suscritas y pagadas con derecho a voto. Las decisiones se adoptarán con los votos favorables de uno o varios accionistas que representen cuando menos la mitad más uno de las acciones con derecho a voto presentes en la respectiva reunión.

Cualquier reforma de los estatutos sociales requerirá el voto favorable del 55% de las acciones suscritas y pagadas, incluidas las siguientes modificaciones estatutarias:

- i. La modificación de lo previsto en el artículo 16 de los estatutos sociales, respecto de las restricciones en la enajenación de acciones.
- ii. La realización de procesos de transformación, fusión o escisión.



- iii. La inserción en los estatutos sociales de causales de exclusión de los accionistas o la modificación de lo previsto en ellos sobre el particular;
- iv. La modificación de la cláusula compromisoria;
- v. La inclusión o exclusión de la posibilidad de emitir acciones con voto múltiple; y
- vi. La inclusión o exclusión de nuevas restricciones a la negociación de acciones.

Parágrafo.- Así mismo, requerirá determinación unánime del 100% de las acciones suscritas, la determinación relativa a la cesión global de activos en los términos del artículo 32 de la Ley 1258 de 2008

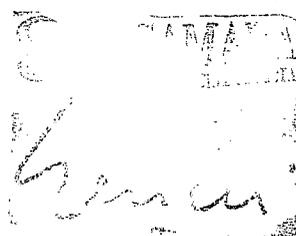
Artículo 26°. Fraccionamiento del voto: Cuando se trate de la elección de comités u otros cuerpos colegiados, los accionistas podrán fraccionar su voto. En caso de crearse junta directiva, la totalidad de sus miembros serán designados por mayoría simple de los votos emitidos en la correspondiente elección. Para el efecto, quienes tengan intención de postularse confeccionarán planchas completas que contengan el número total de miembros de la junta directiva. Aquella plancha que obtenga el mayor número de votos será elegida en su totalidad.

Artículo 27°. Actas.- Las decisiones de la asamblea general de accionistas se harán constar en actas aprobadas por ella misma, por las personas individualmente delegadas para el efecto o por una comisión designada por la asamblea general de accionistas. En caso de delegarse la aprobación de las actas en una comisión, los accionistas podrán fijar libremente las condiciones de funcionamiento de este órgano colegiado.

En las actas deberá incluirse información acerca de la fecha, hora y lugar de la reunión, el orden del día, las personas designadas como presidente y secretario de la asamblea, la identidad de los accionistas presentes o de sus representantes o apoderados, los documentos e informes sometidos a consideración de los accionistas, la síntesis de las deliberaciones llevadas a cabo, la transcripción de las propuestas presentadas ante la asamblea y el número de votos emitidos a favor, en contra y en blanco respecto de cada una de tales propuestas.

Las actas deberán ser firmadas por el presidente y el secretario de la asamblea. La copia de estas actas, autorizada por el secretario o por algún representante de la sociedad, será prueba suficiente de los hechos que consten en ellas, mientras no se demuestre la falsedad de la copia o de las actas.





Artículo 28°. Representación Legal.- La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo del Gerente designado por la asamblea general de accionistas, accionista o no, quien tendrá un suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales, o accidentales, designados para un término de un año.

Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta.

Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

Artículo 29°. Facultades del representante legal.- La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica



préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

Capítulo IV

Disposiciones Varias

Artículo 30°. Enajenación global de activos.- Se entenderá que existe enajenación global de activos cuando la sociedad se proponga enajenar activos y pasivos que representen el cincuenta por ciento o más del patrimonio líquido de la compañía en la fecha de enajenación. La enajenación global requerirá aprobación de la asamblea, impartida con el voto favorable de uno o varios accionistas que representen cuando menos el 55% de las acciones presentes en la respectiva reunión. Esta operación dará lugar al derecho de retiro a favor de los accionistas ausentes y disidentes en caso de desmejora patrimonial.

Artículo 31°. Ejercicio social.- Cada ejercicio social tiene una duración de un año, que comienza el 1° de enero y termina el 31 de diciembre. En todo caso, el primer ejercicio social se contará a partir de la fecha en la cual se produzca el registro mercantil de la escritura de constitución de la sociedad.

Artículo 32°. Cuentas anuales.- Luego del corte de cuentas del fin de año calendario, el representante legal de la sociedad someterá a consideración de la asamblea general de accionistas los estados financieros de fin de ejercicio, debidamente dictaminados por un contador independiente, en los términos del artículo 28 de la Ley 1258 de 2008. En caso de proveerse el cargo de revisor fiscal, el dictamen será realizado por quien ocupe el cargo.

Artículo 33°. Reserva Legal.- la sociedad constituirá una reserva legal que ascenderá por lo menos al cincuenta por ciento del capital suscrito, formado con el diez por ciento de las utilidades líquidas de cada ejercicio. Cuando esta reserva llegue al cincuenta por ciento mencionado, la sociedad no tendrá obligación de continuar llevando a esta cuenta el diez por ciento de las utilidades líquidas. Pero si disminuyere, volverá a apropiarse el mismo diez por ciento de tales utilidades, hasta cuando la reserva llegue nuevamente al límite fijado.

Artículo 34°. Utilidades.- Las utilidades se repartirán con base en los estados financieros de fin de ejercicio, previa determinación adoptada por la asamblea general de accionistas. Las utilidades se repartirán en proporción al número de acciones suscritas y pagadas de que cada uno de los accionistas sea titular.



Artículo 35°. Resolución de conflictos.- Todos los conflictos que surjan entre los accionistas por razón del contrato social, salvo las excepciones legales, serán

dirimidos por la Superintendencia de Sociedades, con excepción de las acciones de impugnación de decisiones de la asamblea general de accionistas, cuya resolución será sometida a arbitraje, en los términos previstos en la Cláusula 35 de estos estatutos.

Artículo 36°. Cláusula Compromisoria.- La impugnación de las determinaciones adoptadas por la asamblea general de accionistas deberá adelantarse ante un Tribunal de Arbitramento conformado por un árbitro, el cual será designado por acuerdo de las partes, o en su defecto, por el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantil de Bogotá. El tribunal de arbitramento tendrá como sede el centro de Arbitraje y Conciliación Mercantil de Bogotá y se regirá por las leyes colombianas y de acuerdo con el reglamento del aludido centro de conciliación y arbitraje.

Artículo 37°. Ley aplicable.- La interpretación y aplicación de estos estatutos está sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley 1258 de 2008 y a las demás normas que resulten aplicables.

Capítulo IV

Disolución y Liquidación

Artículo 38°. Disolución.- La sociedad se disolverá:

1° Por vencimiento del término previsto en los estatutos, si lo hubiere, a menos que fuere prorrogado mediante documento inscrito en el Registro mercantil antes de su expiración;

2° Por imposibilidad de desarrollar las actividades previstas en su objeto social;

3° Por la iniciación del trámite de liquidación judicial;

4° Por voluntad de los accionistas adoptada en la asamblea o por decisión del accionista único;

5° Por orden de autoridad competente, y



6° Por pérdidas que reduzcan el patrimonio neto de la sociedad por debajo del cincuenta por ciento del capital suscrito.

Parágrafo primero.- En el caso previsto en el ordinal primero anterior, la disolución se producirá de pleno derecho a partir de la fecha de expiración del término de duración, sin necesidad de formalidades especiales. En los demás casos, la disolución ocurrirá a partir de la fecha de registro del documento privado concerniente o de la ejecutoria del acto que contenga la decisión de autoridad competente.

Artículo 39°. Enervamiento de las causales de disolución.- Podrá evitarse la disolución de la sociedad mediante la adopción de las medidas a que hubiere lugar, según la causal ocurrida, siempre que el enervamiento de la causal ocurra durante los seis meses siguientes a la fecha en que la asamblea reconozca su acaecimiento. Sin embargo, este plazo será de dieciocho meses en el caso de la causal prevista en el ordinal 6° del artículo anterior.

Artículo 40°. Liquidación.- La liquidación del patrimonio se realizará conforme al procedimiento señalado para la liquidación de las sociedades de responsabilidad limitada. Actuará como liquidador el representante legal o la persona que designe la asamblea de accionistas.

Durante el período de liquidación, los accionistas serán convocados a la asamblea general de accionistas en los términos y condiciones previstos en los estatutos y en la ley. Los accionistas tomarán todas las decisiones que le corresponden a la asamblea general de accionistas, en las condiciones de quórum y mayorías decisorias vigentes antes de producirse la disolución.

Determinaciones relativas a la transformación de la sociedad

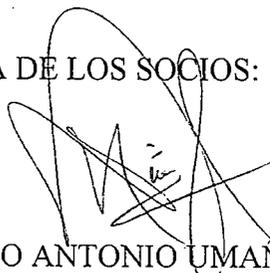
1. **Representación legal.-** Los accionistas constituyentes de la sociedad TRANSLOGINSA S.A.S. han designado en este acto constitutivo, como Gerente y representante legal al señor Luis Felipe Cuchimaque Usgame identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.211.100 de Duitama, Boyacá; y como suplente del Gerente y representante legal al señor Marco Antonio Umaña Santana, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.096.993 de Chiquinquirá – Boyacá, por el término de 1 año.



2. **Actos realizados por cuenta de la sociedad en formación.**- A partir de la inscripción del presente documento en el Registro Mercantil, TRANSLOGINSA S.A.S. asume la totalidad de los derechos y obligaciones derivados de los siguientes actos y negocios jurídicos, realizados por cuenta de la sociedad durante su proceso de formación:

Personificación jurídica de la sociedad.- Luego de la inscripción del presente documento en el Registro Mercantil, TRANSLOGINSA S.A.S. formará una persona jurídica distinta de sus accionistas, conforme se dispone en el artículo 2° de la Ley 1258 de 2008.

FIRMA DE LOS SOCIOS:



MARCO ANTONIO UMAÑA SANTANA
C.C. No.4.096.993 de Chiquinquirá



MARIA CUSTODIA ARIAS DE UMAÑA
C.C No. 41.735.400 de Bogotá

Inscrito el
13 de Dic/2011



GERENCIA GENERAL

INFORME DE GESTION AÑO 2010

ASPECTOS GENERALES

El suscrito Luis Felipe Cuchimaque Usgame, en ejercicio de las funciones estatutarias de TRANSLOGINSA LTDA, conferidas como gerente general de la empresa, por medio de este informe manifiesto a la Honorable junta de Socios y organismos de vigilancia y control que todas las actividades durante el año 2010 se ejecutaron acatando los preceptos legales y reglamentarios que regulan el desarrollo del objeto social de la empresa.

Los resultados cuantitativos al cierre de 2010 se encuentran a su disposición en el balance general que se anexa como parte integrante de este informe, y las principales gestiones administrativas que se llevaron a cabo para el normal funcionamiento la empresa se describen a continuación:

AREA ADMINISTRATIVA

Siguiendo los lineamientos de las directivas, en el curso del año se continuó con la implementación del desarrollo organizacional, durante el cual se ajustaron las directrices operacionales, métodos y procedimientos y ajustes de los respectivos manuales, indicadores, formatos básicos, y material capacitación al personal para mejorar las buenas prácticas de calidad, seguridad, higiene y seguridad industrial.

Teniendo en cuenta los niveles de riesgo que implica la actividad desempeñada por la empresa, se invirtió en los procesos de la selección, evaluación y vinculación de personal que acredite – competencias laborales, reforzado con la adecuación de instalaciones locativas, maquinaria, redes internas y equipos de computo.

GESTION AREA DE RECURSOS HUMANOS

En acatamiento a las disposiciones del reglamento de higiene y seguridad industrial, se ajustaron los procesos de selección, inducción y capacitación a todo el personal de la empresa, para el logro de vinculación de personal idóneo y mejoramiento de las prácticas de operación en la prestación del servicio de transporte de líquidos con el apoyo de capacitación por parte adispetrol, y en transporte de carga en general con la preselección de transportistas que cumplan los requisitos legales.



GESTION AREA DE PRODUCCION

Respecto a la administración y resultados de la flota propia, la disminución de las operaciones en el primer semestre por efectos de disminución de mercancías a transportar se logro compensar con el incremento en el segundo semestre por la normalización de los despachos. La gestión en planeación ejecución y control permitió que producción, costos, gastos y rendimientos se sostuvieran dentro de los indicadores de gestión presupuestados y de esta forma se pudo dar cumplimiento a los diferentes compromisos operacionales y financieros de la empresa.

En cuanto a despachos con terceros, la empresa estableció operó a través de una agencia piloto la ciudad de Barranquilla y los resultados se encuentran en la planilla de despachos.

GESTION AREA DE MERCADO Y VENTAS

Para mejorar los resultados de la flota propia se adelantaron acciones en procura de encontrar un aliado estratégico, para lo cual preseleccionó a Adispetrol y Covolco con los cuales se efectuaron los transportes de líquidos a nivel acional.

En cuanto al transporte de carga seca, se implementaron operaciones con terceros, para lo cual se designó el agente comercial en Barranquilla y en Bogotá se adelantó por intermedio de los socios y directivos de la empresa. Para el próximo año se tiene previsto la apertura de agencias en Buenaventura y Cartagena, con el fin de que en el 2011 se capten negocios de transporte terrestre de carga seca dentro de varias rutas nacionales.

GESTION AREA FINANCIERA Y CONTABLE

Las operaciones financieras se concentraron con Bancolombia, los créditos bancarios y todos los demás compromisos financieros de la empresa se atendieron cumplidamente.

El proceso contable quedó depurado y cerrado, los estados financieros y de resultados quedaron avalados por el señor Contador de la Empresa, sometidos a consideración y aprobación de la Junta de Socios en asamblea de socios del 30 de Marzo de 2011 y quedan a disposición de las entidades, organismos de vigilancia y control que los requieran. El reporte tributario se cerró satisfactoriamente con el diligenciamiento de la declaración de renta.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

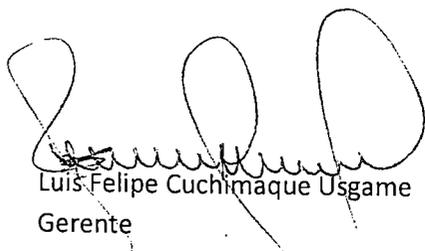
Los resultados del ejercicio del 2011 son satisfactorios, las actividades se desarrollaron dentro del marco de las normas legales y parámetros de las directivas, la infraestructura



instalada le permite que en el próximo año se obtengan los resultados esperados de la alianza estratégica y además se implementen las operaciones con nuevas agencias y recursos conexos para el logro de los objetivos corporativos, aprovechando la estructura organizacional que se deja establecida al cierre del periodo 2010

La empresa se ha venido posicionando en forma progresiva en todos sus campos, en la actualidad ya cuenta una estructura sólida soportada con políticas, objetivos, recurso humano competente, métodos y procedimientos enfocados hacia la calidad en la prestación del servicio, la seguridad y la competitividad en las operaciones.

Atentamente,



Luis Felipe Cuchimaque Usgame
Gerente



1221

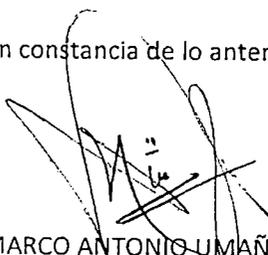
Bogotá, D.C., 25 de febrero de 2011

Señores
TRANSLOGINSA LTDA
JUNTA DE SOCIOS
Ciudad

ASUNTO: ACEPTACION DESIGNACION

El suscrito Marco Antonio Umaña Santana, identificado con c.c. No 4.096.993 de Chiquinquirá - Boyacá, por medio de la presente dejo constancia acerca de mi aceptación del cargo de suplente del Gerente y Representante legal de TRANSLOGINSA S.A.S., para el cual he sido designado por esa Junta, asimismo manifiesto que no existen incompatibilidades ni restricciones que pudieran afectar la designación hecha.

En constancia de lo anterior, firmo.



MARCO ANTONIO UMAÑA SANTANA
c.c. No. 4.096.993 de Chiquinquirá



1222

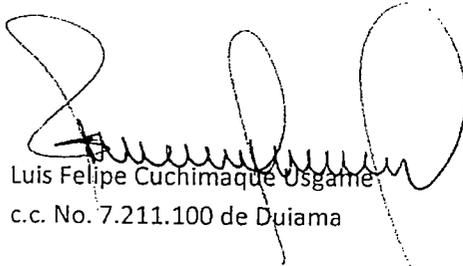
Bogotá, D.C., 25 de febrero de 2011

Señores
TRANSLOGINSA LTDA
JUNTA DE SOCIOS
Ciudad

ASUNTO: ACEPTACION DESIGNACION

El suscrito Luis Felipe Cuchimaque Usgame, identificado con cédula de ciudadanía No 7.211.100 de Duitama - Boyacá, por medio de la presente dejo constancia acerca de mi aceptación del cargo de Gerente y Representante legal de TRANSLOGINSA S.A.S., para el cual he sido designado por esa Junta, asimismo manifiesto que no existen incompatibilidades ni restricciones que pudieran afectar la designación hecha.

En constancia de lo anterior, firmo.



Luis Felipe Cuchimaque Usgame
c.c. No. 7.211.100 de Duitama



1223

TRANSLOGINSA S.A.S

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

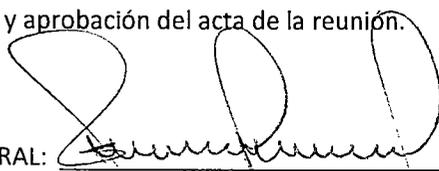
CONVOCATORIA No. 09

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 9 a.m. del día veinte (20) de Marzo de 2012, el Gerente de **TRANSLOGINSA S.A.S.**, actuando de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos de la empresa, por medio de la presente convoca a Asamblea general de accionistas, a sesión Ordinaria que se llevará cabo el 30 de Marzo de 2012, a partir de las 9: a.m., en la Calle 8 No 73 B – 17, oficina 202, en la ciudad de Bogotá.

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Elección del presidente y secretaria(o) de la Junta.
3. Lectura acta anterior
4. Informe de gerencia
5. Informe de contador
6. Consideración de las cuentas y aprobación del balance a diciembre 31 de 2010.
7. Distribución de utilidades a diciembre 31 de 2010
8. Evaluación de políticas, planes y programas para implementar el desarrollo de la compañía.
9. Nombramiento de Gerente y suplente de la Empresa
10. Nombramiento de Revisor fiscal
11. Proposiciones y varios
12. Lectura y aprobación del acta de la reunión.

GERENTE GENERAL:


Luis Felipe Cuchimaque Usgame

NOTIFICACION

SOCIOS:

MARCO ANTONIO UMAÑA SANTANA



MARIA CUSTODIA ARIAS DE UMAÑA





TRANSLOGINSA S.A.S.

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

ACTA No. 09

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 9.00 a.m. del día treinta (30) de Marzo de 2012, en la sede social de **TRANSLOGINSA S.A.S.**, Calle 8 No 73 B - 17, Oficina 202, previa convocatoria escrita enviada por el representante legal con fecha 20 de Marzo de 2012, se hicieron presentes los accionistas de la compañía: así:

ACCIONISTAS

REPRESENTADO POR

MARCO ANTONIO UMAÑA SANTANA
MARIA CUSTODIA ARIAS DE UMAÑA

El mismo
El mismo

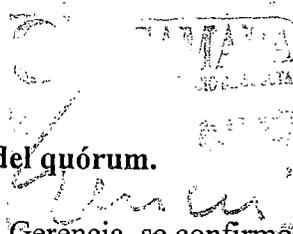
Para el desarrollo de la presente Asamblea, la gerencia presenta a consideración el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Elección del presidente y secretaria(o) de la Asamblea.
3. Lectura acta anterior
4. Informe de gerencia
5. Informe de contador
6. Consideración y aprobación de los estados financieros a diciembre 31 de 2011
7. Distribución de utilidades a diciembre 31 de 2011
8. Evaluación de políticas, planes y programas para implementar el desarrollo de la compañía.
9. Nombramiento de Gerente y Suplente de la Empresa
10. Nombramiento del revisor fiscal
11. Propositiones y varios
12. Lectura y aprobación del acta de la presente reunión.

Considerado el orden del día propuesto para esta sesión, la Junta lo aprobó por unanimidad.





1. Llamado a lista y verificación del quórum.

Mediante llamado a lista por parte de la Gerencia, se confirmó la representación de la totalidad de los accionistas, en consecuencia los asistentes se constituyeron en asamblea con capacidad para deliberar y tomar decisiones, teniendo en cuenta la siguiente participación:

SOCIOS	REPRESENTADO POR	CUOTAS
MARCO ANTONIO UMAÑA SANTANA	El mismo	50
MARIA CUSTODIA ARIAS DE UMAÑA	El mismo	40

2. Elección de presidente y secretario (a) de la asamblea.

Los Accionistas presentes eligieron por unanimidad al señor Marco Antonio Umaña Santana como presidente, y al señor Luis Felipe Cuchimaque Usgame, como secretario, quienes estando presentes asumieron la función designada.

3. Lectura del acta anterior.

Se dio lectura del Acta de Junta de Socios No. 08 de 2011

4. Informe de Gerencia.

El señor Luis Felipe Cuchimaque Usgame, actual Gerente presento a consideración el informe de actividades, el cual fue considerado y aceptado favorablemente por los Asistentes, cuyo escrito se anexa para que haga parte integral de esta acta.

5. Informe del Contador

El señor Luis Alberto Tenjo Chinchilla, contador de la empresa, presentó el informe de actividades con la correspondiente certificación de los estados financieros y notas explicativas de los principales rubros del balance.



6. Consideración de las cuentas y aprobación del balance a diciembre 31 de 2011.

Estudiados los estados financieros presentados a consideración, por el Señor Luis Alberto Tenjo Chinchilla como contador de la empresa, la Asamblea con facultades asignadas en el artículo 20 de los estatutos, imparte la aprobación al balance, cuyo documento y notas hacen parte integral de la presente acta como anexo 1.

7. Distribución de Utilidades a Diciembre 31 de 2011

Teniendo en cuenta que la empresa se encuentra en etapa de implementación organizacional, la Asamblea determina no distribuir utilidades, con el fin de que el resultado se reinvierta para el desarrollo de actividades operacionales.

8. Revisión de las políticas, planes y programas para la mejora de la compañía.

La Asamblea recomienda a la administración complementar el direccionamiento estratégico para la implementación del área de Mercadeo y los procesos de certificación que se vayan requiriendo para el desarrollo del objeto social de la empresa y el mejoramiento continuo de las actividades.

En cumplimiento de las disposiciones legales, emitidas por la Superintendencia de Puertos y Transportes, mediante circular externa No. 000011 del 25 de Noviembre de 2011 para la implantación del SIPLAFT – Sistema integral para la prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo – la asamblea de accionistas adopta el sistema de gestión requerido y asigna a la Gerencia de la empresa la implementación de los procesos, métodos y procedimientos de acuerdo al citado instructivo, siguiendo las directrices especiales descritas en el numeral 7.1 de la circular en mención.

9. Nombramiento de Gerente y Subgerente de la Empresa

La Asamblea de accionistas, en concordancia con lo previsto en el artículo 28 de los estatutos de Transloginsa S.A:S, por unanimidad ratifico los siguientes nombramientos:

Gerente: Luis Felipe Cuchimaque Usgame, cedula de ciudadanía No. 7.211.100 de Duitama Boyacá

Subgerente: Marco Antonio Umaña Santana, cédula de ciudadanía No. 4.096.993 de Chiquinquirá.

Encontrándose presentes las personas designadas para ejercer los cargos de Gerente y suplente, aceptaron los nombramientos respectivos.



10. Nombramiento de Revisor Fiscal: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 43 de 1990, dado que los ingresos brutos durante el año inmediatamente anterior exceden el equivalente a tres mil salarios mínimos mensuales legales vigentes, (\$1.606'800.000), la Asamblea de accionistas por unanimidad aprueba el nombramiento del Señor Luis Alberto Tenjo Chinchilla, identificado con la cédula de ciudadanía 19.373.761 de Bogotá para el cargo de Revisor Fiscal, en concordancia con lo previsto en el código de comercio y el artículo 18 de los estatutos de TRANSLOGINSA SAS. Los honorarios acordados con el señor revisor designado en esta asamblea es el equivalente a un salario mínimo mensual legal vigente, actualmente asciende a \$ 566.700.00.

Encontrándose presente el señor Luis Alberto Tenjo Chinchilla, revisor fiscal nombrado, acepta el nombramiento hecho por esta asamblea.

11. Proposiciones y Varios.

El señor presidente de la Asamblea General de Accionistas, solicita implementar una reunión mensual con el comité administrativo para estudiar y asesorar a la administración en los procesos de planeación estratégica y evaluación de los planes y programas que se establezcan por esta directiva.

12. Lectura y aprobación del acta de la presente reunión.

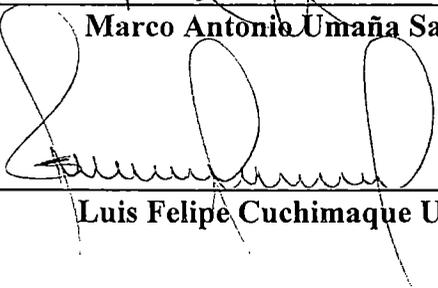
Agotado el orden del día, se concede un receso de una hora para que se elabore el acta de la presente reunión y se presente a consideración de la Asamblea.

Transcurrido el tiempo señalado, el secretario elaboró y dio lectura a la presente acta, cuyo texto fue aprobado por unanimidad por los asistentes, y no habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la asamblea levantó la sesión siendo las 12 p.m. del 30 de Marzo de 2012. En constancia de lo anterior firman:

PRESIDENTE


Marco Antonio Umaña Santana

SECRETARIO


Luis Felipe Cuchimaque Usgame



Bogotá, D. C., 30 de Marzo de 2012.

GERENCIA GENERAL

INFORME DE GESTION AÑO 2011

El suscrito Luis Felipe Cuchimaque Usgame, en ejercicio de las funciones estatutarias de TRANSLOGINSA SAS, conferidas como gerente general de la empresa, concluidas las actividades del ejercicio en referencia, presento a consideración de la Honorable junta de Socios y organismos de vigilancia y control una síntesis del desempeño y resultados de las principales actividades arrojadas durante el año 2011.

ASPECTOS LEGALES: La Gerencia General, es consciente de la obligación ineludible de cumplir las disposiciones legales, por tanto, dejo constancia que durante el ejercicio de las funciones se ejerció control en forma permanente para que los requisitos se cumplieran a cabalidad; además, a través de nuestras reglamentaciones, manuales y procedimientos se han difundido las políticas de la compañía, para asegurar que en todas las áreas también se acaten los preceptos legales y reglamentarios que regulan cada operación y el objeto social de la empresa.

A continuación se esbozan las principales gestiones administrativas que se llevaron a cabo para el normal funcionamiento la empresa:

GESTION ADMINISTRATIVA

Siguiendo los lineamientos de las directivas, en el curso del año se implemento el proceso de SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD, para mejorar el desarrollo organizacional y operacional, lo cual requirió el ajuste de la estructura orgánica de la empresa, se normalizaron métodos y procedimientos, formatos básicos, capacitación al personal para mejorar las buenas prácticas de calidad, seguridad, higiene y seguridad industrial y se espera que en el primer semestre del año 2012 se obtenga la CERTIFICACION DE CALIDAD, y con este refuerzo poder participar en contratación directa con los generadores de carga.

En cumplimiento a las requisiciones del la Superintendencia de Puertos y Transportes, según circular externa No. 11 del 25 de Noviembre del 2011 se difundió a las directivas y personal de todas las áreas de la empresa, implementando las funciones necesarias para el desarrollo de los procedimientos y reportes en el curso de los primeros meses del 2012.

Para mejorar el medio ambiente organizacional y clima laboral se trasladó la sede de la oficina de Bogotá para la calle 8 No. 73 B -17, oficina 202, inmueble tomado en arrendamiento.





1229

GESTION EN RECURSOS HUMANOS

Para implementación del SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD, renovó la planta de personal, vinculando a personal nuevo con acreditación tecnológica con afinidad a las actividades asignadas en la estructura de procesos diseñada en el sistema de Gestión de la calidad.

Teniendo en cuenta los requerimientos de la norma NTC-ISO 9001: 2000 se creó el cargo de Coordinador de Sistemas de Gestión, y complementariamente, adelantó la preselección del grupo de auditoría interna, a quienes se les brindó capacitación para formación como auditores internos y jefes de área, para garantizar el desarrollo y continuidad a las políticas de la empresa a corto y mediano plazo en reemplazo de personal bajo servicios externos.

El programa de Higiene y seguridad se reforzó con actividades de inducción y capacitación a todo el personal de la empresa, apoyados con programas de capacitación brindada por adispetrol.

GESTION EN PRODUCCION FLOTA PROPIA

La dinámica en los procesos de planeación, ejecución y control permitió que producción, costos, gastos y rendimientos se sostuvieran dentro de los indicadores de gestión presupuestados y de esta forma se pudo dar cumplimiento a los diferentes compromisos operacionales y financieros de la empresa.

La incorporación de 7 nuevos vehículos a través de Leasing, repercutió ostensiblemente en resultados de los ingresos, no obstante la fluctuación en los despachos durante el primer semestre afectaron los presupuestos.

GESTION MERCADO Y VENTAS

En La venta de servicios de Transporte terrestre de carga participó significativamente la agencia Barranquilla, en el segundo semestre se activaron los despachos en la oficina de Bogotá mediante la vinculación de un ejecutivo comercial y en Buenaventura por nombramiento de Agente Comercial .

LOGISTICA, CONTROL Y SEGURIDAD

Las operaciones de transporte terrestre de carga seca, se atendieron con vehículos de terceros, apoyados con la logística y seguridad contratada con la empresa COMSERVILOG, filial de PROCAM., herramientas que nos llevaron a cerrar el año favorablemente sin ocurrencia de accidente ni hurtos ni daños a las mercancías.





GESTION FINANCIERA Y CONTABLE

Los resultados cuantitativos al cierre de 2011 se discriminan en el balance general que se anexa como parte integrante de este informe,

El flujo de fondos se apalancó mediante crédito con Banco de Colombia y Banco Popular, y la adquisición de vehículos nuevos a través de operaciones con Leasingbolivar (4) y Corficolombiana (3).

El proceso contable quedó depurado y auditado al cierre del ejercicio anual, debidamente avalados por el señor Contador de la Empresa, los cuales quedan a disposición de las directivas para su estudio y aprobación y luego para las entidades públicas y organismos de vigilancia y control.

Las obligaciones tributarias se atendieron oportunamente y los reportes de información a la DIAN se tienen previstos presentar dentro de los términos determinados, y finalmente cumplir con la declaración de renta.

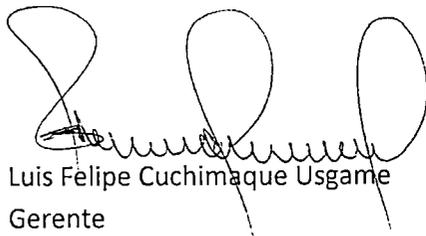
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En base a los indicadores de gestión, financieros y contables, concluimos que los resultados del ejercicio del 2011 son satisfactorios, la estructura ubica a la empresa en condiciones de sana competencia, y contar con el debido respaldo estratégico para que en el próximo año se puedan mejorar los planes y programas y por consiguiente los resultados esperados.

La empresa ha venido evolucionando en todas sus áreas, en la actualidad ya cuenta una estructura sólida soportada con políticas, objetivos, recurso humano competente, métodos y procedimientos enfocados hacia la calidad en la prestación del servicio, la seguridad y la competitividad en las operaciones.

Una vez concluido el proceso de certificación del SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD, se debe continuar con los restantes procesos de certificación que demandan los clientes potenciales de carga.

Atentamente,



Luis Felipe Cuchimaque Usgame
Gerente



1231

Bogotá, D.C., 30 de Marzo de 2012

Señores
TRANSLOGINSA S.A.S
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
Ciudad

ASUNTO: ACEPTACION CARGO DE REVISOR FISCAL

El suscrito LUIS ALBERTO TENJO CHINCHILLA, identificado con c.c. No 19.373.761 de Bogotá, por medio de la presente dejo constancia acerca de mi aceptación del cargo de Revisor Fiscal en TRANSLOGINSA S.A.S., cuya designación fue aprobada por esa asamblea en sesión de la fecha; asimismo manifiesto que no existen incompatibilidades ni restricciones que pudieran afectar este nombramiento.

En constancia de lo anterior, firmo.



LUIS ALBERTO TENJO CHINCHILLA
c.c. No. 19.373.761 de Bogotá



1232

TRANSLOGINSA S.A.S

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

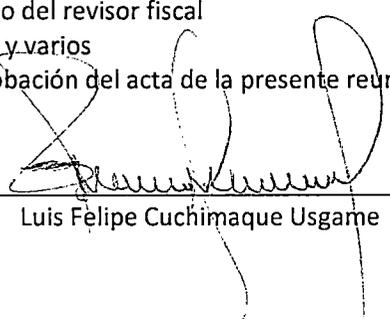
CONVOCATORIA No. 10

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 8 a.m. del día quince (15) de Marzo de 2013, el Gerente de **TRANSLOGINSA S.A.S.**, actuando de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos de la empresa, por medio de la presente convoca a Asamblea general de accionistas, a sesión Ordinaria que se llevará cabo el 23 de Marzo de 2013, a partir de las 9: a.m., en la Calle 8 No 73 B – 17, oficina 202, en la ciudad de Bogotá.

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Elección del presidente y secretaria(o) de la Asamblea.
3. Lectura acta anterior
4. Informe de gerencia
5. Informe de Revisor fiscal
6. Consideración y aprobación de los estados financieros a diciembre 31 de 2012
7. Distribución de utilidades a diciembre 31 de 2012
8. Evaluación de políticas, planes y programas para implementar el desarrollo de la compañía.
9. Nombramiento de Gerente y Suplente de la Empresa
10. Nombramiento del revisor fiscal
11. Proposiciones y varios
12. Lectura y aprobación del acta de la presente reunión.

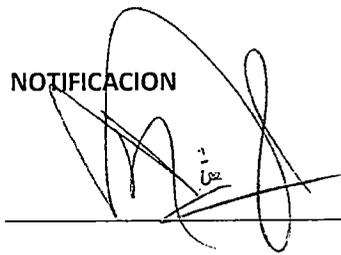
GERENTE GENERAL:


Luis Felipe Cuchimaque Usgame

NOTIFICACION

ACCIONISTAS:

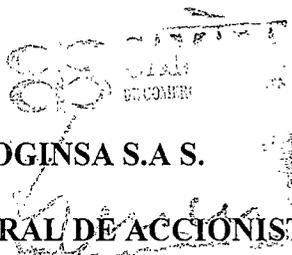
MARCO ANTONIO UMAÑA SANTANA



MARIA CUSTODIA ARIAS DE UMAÑA







TRANSLOGINSA S.A.S.

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

ACTA No. 10

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 9.00 a.m. del día veintitres (23) de Marzo de 2013, en la sede social de **TRANSLOGINSA S.A.S.**, Calle 8 No 73 B - 17, Oficina 202, previa convocatoria para asamblea ordinaria de accionistas, comunicada por el representante legal con fecha 15 de Marzo de 2013, se hicieron presentes los accionistas de la compañía: así:

ACCIONISTAS	REPRESENTADO POR
MARCO ANTONIO UMAÑA SANTANA	El mismo
MARIA CUSTODIA ARIAS DE UMAÑA	El mismo

De acuerdo a lo previsto en los estatutos de la organización, la gerencia presenta a consideración para el desarrollo de la asamblea, el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Elección del presidente y secretaria(o) de la Asamblea.
3. Lectura acta anterior
4. Informe de gerencia
5. Informe de Revisor fiscal
6. Consideración y aprobación de los estados financieros a diciembre 31 de 2012
7. Distribución de utilidades a diciembre 31 de 2012
8. Evaluación de políticas, planes y programas para implementar el desarrollo de la compañía.
9. Nombramiento de Gerente y Suplente de la Empresa
10. Nombramiento del revisor fiscal
11. Propositiones y varios
12. Lectura y aprobación del acta de la presente reunión.

Considerado el orden del día puesto a consideración para esta sesión, la Asamblea lo aprobó por unanimidad.



1. Llamado a lista y verificación del quórum.

Mediante llamado a lista por parte de la Gerencia, se confirmó la representación de la totalidad de los accionistas, en consecuencia los asistentes se constituyeron en asamblea con capacidad para deliberar y tomar decisiones, cuyo quórum quedó conformado así:

SOCIOS	REPRESENTADO POR	CUOTAS
MARCO ANTONIO UMAÑA SANTANA	El mismo	50
MARÍA CUSTODIA ARIAS DE UMAÑA	El mismo	40

2. Elección de presidente y secretario (a) de la asamblea.

Los Accionistas presentes eligieron por unanimidad al señor Marco Antonio Umaña Santana como presidente, y al señor Luis Felipe Cuchimaque Usgame, como secretario, quienes estando presentes asumieron la función designada.

3. Lectura del acta anterior.

Se dio lectura del Acta de Junta de Socios No. 09 Marzo de 2012

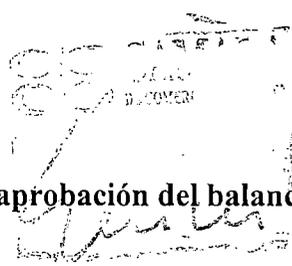
4. Informe de Gerencia.

El señor Luis Felipe Cuchimaque Usgame, Gerente titular, presentó a consideración el informe de actividades y resultados del 2012, el cual fue considerado y aceptado favorablemente por los asambleístas, cuyo documento se anexa para que haga parte integral de esta acta.

5. Informe del Revisor Fiscal

El señor Luis Alberto Tenjo Chinchilla, Revisor Fiscal de la empresa, presentó el informe de actividades del año 2012 con la correspondiente certificación de los estados financieros y notas explicativas de los rubros principales del balance, avalando el cumplimiento de requisitos legales y reglamentarios.





6. Consideración de las cuentas y aprobación del balance a diciembre 31 de 2012.

Estudiados los estados financieros presentados a consideración de la asamblea, esta directiva de acuerdo facultades asignadas en el artículo 20 de los estatutos, imparte la aprobación al balance, cuyo documento hace parte integral de la presente acta.

7. Distribución de Utilidades a Diciembre 31 de 2012

Dado que el resultado de pérdidas y ganancias arrojó saldo negativo, no aplica la proposición de distribución de utilidades.

8. Revisión de las políticas, planes y programas para la mejora de la compañía.

La Asamblea, teniendo en cuenta que en el primer trimestre del 2013 va a quedar implantado el sistema Integrado de gestión, recurso que permite la aceptación de la empresa, ante los generadores de carga seca y líquida, recomienda a la administración implementar las áreas de Mercadeo, despachos, control y seguridad.

De otra parte, El señor presidente de la Asamblea General de Accionistas, solicita implementar una reunión mensual del comité administrativo para evaluar los estados financieros y asesorar a la administración en los procesos de planeación estratégica y mejoramiento operacional, teniendo en cuenta las situaciones fluctuantes que afronta el sector del transporte y la necesidad.

9. Nombramiento de Gerente y Subgerente de la Empresa

La Asamblea de accionistas, en concordancia con lo previsto en el artículo 28 de los estatutos de Transloginsa S.A.S, por unanimidad ratifico los siguientes nombramientos:

Gerente: Luis Felipe Cuchimaque Usgame, cedula de ciudadanía No. 7.211.100 de Duitama Boyacá

Subgerente: Marco Antonio Umaña Santana, cédula de ciudadanía No. 4.096.993 de Chiquinquirá.

Encontrándose presentes las personas designadas para ejercer los cargos de Gerente y suplente, aceptaron los nombramientos respectivos.

10. Nombramiento de Revisor Fiscal: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 43 de 1990, dado que los ingresos brutos durante el año inmediatamente anterior exceden el equivalente a tres mil salarios mínimos



mensuales legales vigentes, (\$1.768.500), la Asamblea de accionistas por unanimidad aprueba el nombramiento del Señor Luis Alberto Tenjo Chinchilla, identificado con la cédula de ciudadanía 19.373.761 de Bogotá para el cargo de Revisor Fiscal, en concordancia con lo previsto en el código de comercio y el artículo 18 de los estatutos de TRANSLOGINSA SAS. Los honorarios acordados con el señor revisor designado en esta asamblea es el equivalente a un salario mínimo mensual legal vigente, actualmente asciende a \$ 589.500.00.

Encontrándose presente el señor Luis Alberto Tenjo Chinchilla, acepta el nombramiento de revisor fiscal hecho por esta asamblea.

11. Proposiciones y Varios.

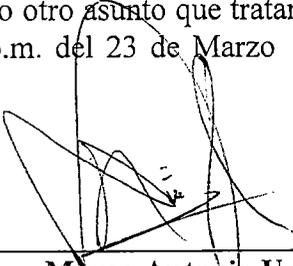
Se recuerda el cumplimiento de las disposiciones legales, emitidas por la Superintendencia de Puertos y Transportes, mediante circular externa No. 000011 del 25 de Noviembre de 2011 para la implantación del SIPLAFT – Sistema integral para la prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo – la asamblea de accionistas adopta el sistema de gestión requerido y asigna a la Gerencia de la empresa la implementación de los procesos, métodos y procedimientos de acuerdo al citado instructivo, siguiendo las directrices especiales descritas en el numeral 7.1 de la circular en mención.

12. Lectura y aprobación del acta de la presente reunión.

Agotado el orden del día, se concede un receso de una hora para que se elabore el acta de la presente reunión y se presente a consideración de la Asamblea.

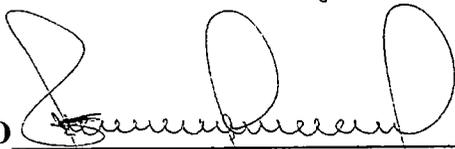
Transcurrido el tiempo señalado, el secretario elaboró y dio lectura a la presente acta, cuyo documento fue aprobado por unanimidad por los asambleístas, y finalmente no habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la asamblea levantó la sesión siendo las 1 p.m. del 23 de Marzo de 2013. En constancia de lo anterior firman:

PRESIDENTE



Marco Antonio Umaña Santana

SECRETARIO



Luis Felipe Cuchimaque Usgame



1237

Bogotá, D. C., 23 de Marzo de 2013.

GERENCIA GENERAL
INFORME DE GESTION AÑO 2012

El suscrito Luis Felipe Cuchimaque Usgame, en ejercicio de las funciones estatutarias, conferidas como gerente general de TRANSLOGINSA SAS, con motivo de la asamblea anual de Accionistas, a continuación presento a consideración de la Honorable asamblea el informe sintetizado del desarrollo de las actividades durante el año 2012 y los correspondientes resultados arrojados en las diferentes áreas de la empresa.

ASPECTOS LEGALES: La Gerencia General veló porque en todas las instancias se diera cumplimiento de las diferentes disposiciones legales que regulan el ejercicio de las actividades de la Empresa; a través de Reglamentos, Manuales, instructivos de procedimientos se difundieron las políticas de la compañía en este sentido, cuyas evidencias se encuentran en los archivos de la empresa a disposición de Accionistas, organismos y entes de control cuando requieran inspeccionarlos.

GESTION ADMINISTRATIVA

La Gerencia, al considerar que uno de los propósitos de la organización es la prestación directa de los servicios de transporte a los generadores de carga, especialmente a las compañías petroleras, dado que solo se venía trabajando en sistema de gestión de calidad, para apoyar el transporte de carga seca, sumió con prioridad la ampliación de los procesos de certificación de la empresa, adoptando la implantación a un SISTEMA INTEGRADO DE GESTION conformado por los procesos de CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, con lo cual se pueda ofertar en el sector petrolero e inscribir la empresa como proveedor de servicio de transporte terrestre de carga.

Respecto al desarrollo de los procesos de certificación, se informa que al cierre del ejercicio del 2012, se dejaron concluidas las etapas de diseño, implementación, reglamentación, difusión del sistema integrado de gestión y quedó programada para el mes de marzo la preauditoría y el mes de Abril de 2012 la Auditoría, con lo cual se debe cerrar el ciclo de certificación de los procesos de la empresa.





GESTION EN RECURSOS HUMANOS

Reorientadas las acciones administrativas para la implementación del proceso Integrado de Gestión, se adicionó la nómina con la asignación de un COORDINADOR titular para que asuma las funciones de representante de la dirección en la ejecución del SISTEMA INTEGRADO DE GESTION, requisito para acreditar la certificación de la empresa, selección hecha con personal ya vinculado a la empresa, teniendo en cuenta la inversión que se ha venido haciendo en capacitación del personal, acreditación tecnológica y experiencia en actividades afines a los procesos Integrados de Gestión.

La gerencia consciente de los compromisos de la organización con la mejora continua en todos los campos de la organización, brindó capacitación a todo el personal administrativo y operativo, para formación de auditores internos y personal competente en todas las áreas, enfocados a garantizar el funcionamiento y práctica de las políticas de la empresa, compromisos contractuales y disposiciones legales.

Considerando que uno de los factores fundamentales, para el apoyo de los procesos integrados de gestión y mejoramiento continuo, es la y capacitación de los recursos humanos, la gerencia gestionó en forma extraordinaria el presupuesto para capacitación, honorarios de Asesoría Profesional en sistemas de gestión, preauditoría, suministros y dotación de recursos que demandó el avance en la implantación de procesos.

GESTION MERCADO Y VENTAS

La dirección comercial se adelantó a través de la gerencia en Bogotá, en el segundo semestre se impulso le mercadeo de carga seca mediante la vinculación de un gestor comercial, adicionalmente se apoyaron las actividades con la apertura de una oficina en Cartagena y con agencias en Buenaventura y Barranquilla. Respecto a carga líquida se iniciaron contactos con algunas petroleras y se espera que una vez se obtenga la certificación se gestionen negocios directamente con dichos generadores de carga.

PRODUCCION FLOTA PROPIA

Teniendo en cuenta las estadísticas de ejercicios anteriores y prospectiva del sector petrolero, en el transcurso del año se incremento la flota en 6 unidades a través de leasing, para adecuar una flota que nos permita postularnos y contratar con proveedores directos, sin intermediación, para obtener una mejorar la rentabilidad, no obstante, ante los diversos problemas sociales y comerciales por los que atravesó el sector de transporte de carga durante el segundo y tercer trimestre del año, las metas de producción se vieron afectadas negativamente, hasta que en el mes de Octubre mejoraron las ofertas y así establecieron nuevas relaciones comerciales con varias empresas proveedoras de carga. Los registros





estadísticos y el comportamiento de ingresos costos y gastos se encuentra soportador en la planilla de producción de cada centro de costo.

LOGISTICA, CONTROL Y SEGURIDAD

Las operaciones de transporte terrestre de carga seca, se atendieron con vehículos de terceros, apoyados con la logística y seguridad contratada con la empresa COMSERVILOG, cuyos controles nos permitieron a cerrar el año favorablemente sin ocurrencia de accidentes, ni hurtos, ni daños a las mercancías. En cuanto a la línea de transporte de carga líquida las operaciones se desarrollaron normalmente, cero accidentes.

GESTION FINANCIERA Y CONTABLE

Los resultados financieros cuantificados al cierre de 2012 se discriminan en el balance general que se anexa como parte integrante de este informe, cuyo resultado de pérdidas y ganancias se vio afectado negativamente por los efectos fluctuantes en la producción en los meses de Abril a Septiembre.

Por lo expuesto en la evaluación del área de producción, se requirió apalancamiento financiero a través del Banco de Colombia y Banco Popular y venta de 2 vehículos.

El proceso contable quedó depurado y auditado al cierre del ejercicio anual, debidamente avalados por el señor Revisor Fiscal de la Empresa, cuyos registros y soporte documental quedan a disposición de las directivas y organismos de vigilancia y control.

Las obligaciones tributarias se atendieron oportunamente y los reportes de información a la DIAN e informes a entidades de vigilancia y control se tienen previstos presentar dentro de los términos fijados para el NIT de nuestra empresa, así como la con la declaración de renta.

En cumplimiento a las requisiciones del la Superintendencia de Puertos y Transportes, según circular externa No. 11 del 25 de Noviembre del 2011 en todas las áreas de la empresa se implementaron las acciones necesarias para el desarrollo de los procedimientos, buenas prácticas de desempeño y controles requeridos.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En base a los indicadores de gestión, registros financieros y contables, concluimos que los resultados del ejercicio del 2012 no alcanzaron las metas esperadas, no obstante la empresa logró sobreponerse a las dificultades que se presentaron y pudo cerrar el año utilizando buen porcentaje de la capacidad de producción en condiciones de sana competencia y con



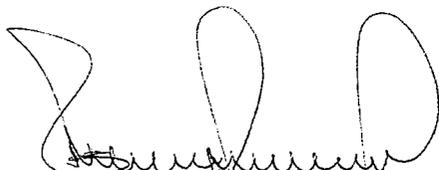


diversificación de clientes comerciales que le permitirán en el próximo año y siguientes operar con mejores planes de acción.

La empresa ha venido evolucionando en todas sus áreas, en la actualidad ya cuenta una estructura sólida soportada con políticas, objetivos, recurso humano competente, métodos y procedimientos enfocados hacia la calidad en la prestación del servicio, la seguridad y la competitividad en las operaciones.

Uno de los principales logros en este periodo es el avance en proceso de certificación del SISTEMA INTEGRADO DE GESTION (LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL, garantía que le permitirá la vinculación de nuevos clientes y negocios con eficacia y eficiencia.

Atentamente,



Luis Felipe Cuchimaque Usgame
Gerente



TRANSLOGINSA S.A.S

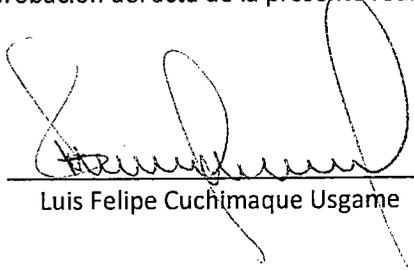
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA No. 11

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 8 a.m. del día treinta (20) de Septiembre de 2013, el Gerente de TRANSLOGINSA S.A.S., actuando de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos de la empresa, por medio de la presente convoca a Asamblea extraordinaria de accionistas, reunión que se llevará cabo el 30 de Septiembre de 2013, a partir de las 10: a.m., en la Calle 8 No 73 B – 17, oficina 202, en la ciudad de Bogotá.

ORDEN DEL DIA

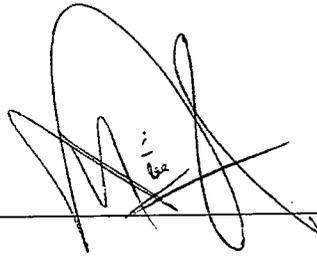
- 1. Llamado a lista y verificación del quórum
- 2. Elección del presidente y secretaria(o) de la Asamblea.
- 3. Análisis de la situación económica y operativa de la Empresa
- 4. Oferta cesión de acciones por parte del accionista señor Marco Antonio Umaña Santana
- 5. Lectura y aprobación del acta de la presente reunión.

GERENTE GENERAL: 
 Luis Felipe Cuchimaque Usgame

NOTIFICACION

ACCIONISTAS:

MARCO ANTONIO UMAÑA SANTANA



MARIA CUSTODIA ARIAS DE UMAÑA





TRANSLOGINSA S.A S.

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

ACTA No. 11

En la ciudad de Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de Septiembre de 2013, siendo las 9 a.m., en la sede social de **TRANSLOGINSA S.A.S.**, Calle 8 No 73 B - 17, Oficina 202, por convocatoria de la Gerencia se reunieron los accionistas de la compañía, que representan el 100% de las 90 cuotas del capital social de la Compañía: así:

ACCIONISTAS	REPRESENTADO POR:	CUOTAS
MARCO ANTONIO UMAÑA SANTANA	El mismo	50
MARIA CUSTODIA ARIAS DE UMAÑA	El mismo	40

De acuerdo a lo previsto en los estatutos de la organización, el señor Luis Felipe Cuchimaque presentó para el desarrollo de la asamblea, el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Elección del presidente y secretaria(o) de la Asamblea.
3. Análisis de la situación económica y operativa de la empresa.
4. Oferta cesión de acciones por parte del Señor Marco Antonio Umaña Santana.
5. Lectura y aprobación del acta de la presente reunión.

Considerado el orden del día puesto a consideración para esta sesión, los asistentes lo aprobaron por unanimidad y se procedió al desarrollo así:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

Con la asistencia de los dos accionistas se conforma el quórum del 100% del capital social, y por tanto se constituyeron en asamblea con capacidad para deliberar y tomar decisiones, así:

SOCIOS	REPRESENTADO POR	CUOTAS
MARCO ANTONIO UMAÑA SANTANA	El mismo	50
MARIA CUSTODIA ARIAS DE UMAÑA	El mismo	40



2. Elección de presidente y secretario (a) de la asamblea.

Los Asambleístas eligieron por unanimidad a la señora María Custodia Arias como Presidente, y al señor LUIS FELIPE CUCHIMAQUE como secretario.

3. Análisis de la situación económica y operativa de la empresa.

El señor Luis Felipe Cuchimaque Gerente de la empresa, manifiesta que el motivo esencial de la convocatoria es dar a conocer la situación adversa que atraviesa el sector del Transporte de carga por efecto de los cambios en la logística y el transporte por parte de Ecopetrol y los aliados en la exploración y comercialización de los hidrocarburos y las operaciones logística, ocasionados por la puesta en funcionamiento la red del Oleoducto, procesos que vienen disminuyendo la oferta de carga y la baja en los precios de fletes y sobreoferta de flota transportadora.

En cuanto a la situación económica de la Empresa en lo corrido del presente año, la gerencia informa que esta se ha visto afectada por los mismos factores que afectan a todo el sector del transporte, la administración ha hecho esfuerzos para el desarrollo organizacional y sistemas de gestión con el propósito de vinculación de nuevos clientes con carga directa, pero a pesar de ello las tarifas ofrecidas son precarias y los márgenes de utilidad no permiten cumplir el presupuesto financiero; pues además estos márgenes de utilidad también se han visto afectados por el incremento de los costos y gastos por efectos del mercado, conllevando a una iliquidez que nos ha impedido el pago de los contratos de leasing, créditos bancarios y proveedores, situación que requiere la adopción de acciones prioritarias que conlleven a normalización financiera de la Empresa.

Analizadas las situaciones expuestas por la administración, los accionistas autorizan que en primera instancia se gestione ante las entidades Financieras una reestructuración de obligaciones, se sigan buscando nuevas opciones de negocios que permita mantener operando los vehículos, en espera de una posible reactivación del sector, se consiga con alguna entidad o persona capital de trabajo para continuar operaciones y simultáneamente se vayan vendiendo los vehículos de más antigüedad para cubrir compromisos laborales comerciales y tributarios hasta quedar al día por todo concepto, pues, mientras persistan circunstancias desfavorables para el sector del transporte es mejor vender los vehículos para pagar los leasing y seguir prestando nuestros servicios como intermediarios de transporte utilizando carros de terceros, de acuerdo a la habilitación de la empresa expedida por del Ministerio de Transporte.



[Faint stamp and handwritten signature]

4. Estudio cesión de acciones por parte del Señor Marco Antonio Umaña Santana.

El señor Marco Antonio Umaña Santana, teniendo en cuenta el derecho de preferencia que tienen los demás accionistas en el caso de enajenación de acciones, ofrece a los accionista asistentes la venta de 40 acciones que tiene suscritas y pagadas en la sociedad TRANSLOGINSA S.A.S. La accionista señora María Custodia Arias manifiesta que no puede adquirir estas acciones, por tanto sugiere que el oferente las negocie con terceros. Considerada esta proposición el señor Marco Antonio Umaña Santana, comunica que hay preacuerdo en la transacción con el señor RUBEN DARIO UMAÑA SANTANA, postulación que fue considerada en el acto y aprobada por unanimidad por los asambleístas. Así mismo, para dar cumplimiento a lo reglamentado en el artículo 16 de los estatutos de la Sociedad, se autoriza a la Administración la cancelación de los títulos cedidos y la expedición de un nuevo título al señor RUBEN DARIO UMAÑA SANTANA.

5. Lectura y aprobación del acta de la presente reunión.

Agotado el orden del día, se elabora el acta de la presente reunión, se da lectura y se aprueba por unanimidad por la Asamblea.

Finalmente no habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la asamblea levantó la sesión siendo las 11 a.m. del 30 de Septiembre del año 2013. En constancia de lo anterior firman:

PRESIDENTE *[Signature]*
María Custodia Arias de Umaña

SECRETARIO *[Signature]*
Luis Felipe Cuchimaque Usgame



1245

Bogotá, D. C., 31 de Marzo de 2014.

GERENCIA GENERAL

INFORME DE GESTION GERENCIAL AÑO 2013

El suscrito Luis Felipe Cuchimaque Usgame, en ejercicio de las funciones estatutarias, conferidas como gerente general de TRANSLOGINSA S.A.S, con motivo de la celebración de la asamblea anual de Accionistas a llevar a cabo el 31 de Marzo de 2014, a continuación presento, para consideración de la Honorable asamblea, el informe consolidado del desarrollo de las actividades y resultados del año 2013, sintetizando los asuntos más relevantes de la gestión y estado de la empresa.

ASPECTOS LEGALES: La Gerencia General en forma permanente, en forma directa y a través del Coordinador del Sistema Integrado de gestión y jefes de área, implemento los mecanismos para la aplicación, control y evaluación de cumplimiento de las diferentes disposiciones legales que regulan el ejercicio de las actividades de la Empresa; se normalizaron estas directrices a través de Reglamentos, Manuales, instructivos, procedimientos, los cuales se difundieron a los grupos de interés, y los soportes se encuentran en los archivos de la empresa a disposición de Accionistas, organismos y entes de control.

AREA ADMINISTRATIVA

La empresa cuenta con todas las licencias y requisitos legales y contractuales que requiere el desempeño de las actividades de Transporte Terrestre de Carga.

Así mismo, teniendo en cuenta que uno de los propósitos de la organización es la prestación directa de los servicios de transporte a los generadores de carga, especialmente a las compañías petroleras, focalizó sus esfuerzos en la Acreditación de los procesos del SISTEMA INTEGRADO DE GESTION, a saber, CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, para concursar en las ofertas del sector petrolero



e inscribir la empresa como proveedor de servicio de transporte terrestre de carga en diferentes modalidades del mercado.

La certificación del sistema de gestión está acreditado por BUREAU VERITAS por un periodo de 3 años, con auditorías anuales, contados a partir del 07 de Mayo de 2013.

Complementariamente la Empresa inició el trámite para la aprobación del PLAN DE CONTINGENCIA DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS ante la Corporación autónoma de la Orinoquía, habiéndose conseguido la autorización temporal para prestar este servicio en la zona de influencia de esa corporación.

En cuanto al Desarrollo organizacional, la implementación y funcionamiento de la Empresa se supeditó a la disponibilidad de recursos financieros que dejó el movimiento operativo, cuyo resultado estuvo restringido por la destinación prioritaria que se dio para atender obligaciones de leasing.

La oficina de Barranquilla atendió despachos a UNIBOL hasta el mes de enero de 2013, en visita que esta Gerencia adelantó a ese cliente fue confirmada la exclusión de nuestra Empresa del grupo de proveedores de servicio de Unibol, debido a que no había podido cumplir con el suministro de vehículos propios con adecuación especial para el transporte de la mercancía (volumen) y el requerimiento de oficinas en las principales ciudades para coordinar el sistema logístico que estaba implantando la nueva administración. El funcionamiento de la oficina se suspendió por cuanto el Agente Comercial manifestó que en esa plaza no pudo conseguir más clientes con negocios dentro del margen de rentabilidad y pago de cartera dentro de los parámetros normales. A pesar de nuestra motivación para que continuara, finalmente decidió renunciar para dedicarse a su Empresa Personal.

GESTION EN RECURSOS HUMANOS

La Gerencia dispuso de las medidas necesarias para que las obligaciones laborales se cumplieran oportunamente, y a través del Asistente Administrativo y Coordinador del SISTEMA INTEGRADO DE GESTION, se gestionaron debidamente los procesos de convocatoria, selección, inducción y capacitación del personal, para prevenir riesgos y administrar formalmente las actividades adscritas a esta área.

La gerencia consciente de los compromisos de la organización con la mejora continua en todos los campos de la organización, ajustó los perfiles para vincular y mantener personal



competente en todas las áreas, promoviendo sanas prácticas de desempeño acorde con las políticas de la empresa, compromisos contractuales y disposiciones legales.

Considerando que uno de los factores fundamentales, para el apoyo de los procesos integrados de gestión y mejoramiento continuo, es la capacitación de los recursos humanos, la gerencia gestionó en forma extraordinaria el presupuesto para capacitación, seguridad social, honorarios de Asesoría Profesional en sistemas de gestión, preauditoría, suministros y dotación de recursos que demanda el cumplimiento de las directrices.

GESTION MERCADO Y VENTAS SERVICIO DE TRANSPORTE

La dirección comercial se adelantó a través de la gerencia en Bogotá, apoyado por un gestor comercial, y despachadores satélites en Cartagena, Buenaventura y Barranquilla, mediante la utilización de vehículos de terceros. Respecto a transporte de carga líquida se iniciaron contactos directos con exploradores petroleros y operadores logísticos, Como Pacific Rubiales, Ecopetrol, Trenaco, AMV, Intercarga, se espera que en los próximos se gestionen despachos directamente con estos generadores de carga. El gestor Comercial presentó renuncia en el mes de Octubre de 2013 manifestando imposibilidad de cumplir metas y vinculación de nuevos clientes.

PRODUCCION FLOTA PROPIA

Las operaciones se vienen desarrollando principalmente como terceros, esto es, prestando el servicio a otras empresas de Transporte, en forma parcial con TRENACO Y AMV se ha prestado directamente el servicio de transporte. En ambos casos los ingresos se han visto disminuidos aproximadamente en un 50% por haber entrado en funcionamiento el Oleoducto de interconexión entre las áreas de producción del crudo.

Ante el impacto que puede ocasionar la disminución de carga y sus consecuentes ingresos que alteran el flujo de fondos necesario para atender los compromisos institucionales, es urgente reconsiderar y replantear nuevas acciones para apalancar del desarrollo operativo y Financiero de la Empresa.

LOGISTICA, CONTROL Y SEGURIDAD

La empresa ha tenido como referencia las directrices impartidas a través de las disposiciones legales de SEGURIDAD VIAL, además ha venido reforzando y mejorando el ejercicio ordinario y control de las actividades mediante las normas y procedimientos de nuestro SISTEMA INTEGRADO DE GESTION. Las operaciones de transporte terrestre de carga seca, se atendieron con vehículos de terceros, apoyados con la logística y seguridad contratada con la empresa COMSERVILOG, cuyos controles nos permitieron a cerrar el año



favorablemente sin ocurrencia de accidentes, ni daños a las mercancías. En cuanto a la línea de transporte de carga líquida las operaciones se desarrollaron normalmente, con resultado de CERO ACCIDENTES.

GESTION FINANCIERA Y CONTABLE

Los resultados financieros cuantificados al cierre de 2013 se discriminan en el balance general que se anexa como parte integrante de este informe, cuyo resultado de pérdidas y ganancias arrojó una utilidad \$ 36.626.806.85,

Por lo expuesto en la evaluación del área de producción, se requirió apalancamiento financiero a través del Bancolombia, Banco Popular y venta de 2 vehículos.

El proceso contable quedó depurado y auditado al cierre del ejercicio anual, debidamente avalados por el señor Revisor Fiscal de la Empresa, cuyos registros y soporte documental quedan a disposición de las directivas y organismos de vigilancia y control.

Las obligaciones tributarias se atendieron oportunamente y los reportes de información a la DIAN e informes a entidades de vigilancia y control se tienen previstos presentar dentro de los términos fijados para el NIT de nuestra empresa, así como la con la declaración de renta.

En cumplimiento a las requisiciones de la Superintendencia de Puertos y Transportes, según circular externa No. 11 del 25 de Noviembre del 2011 en todas las áreas de la empresa se implementaron las acciones necesarias para el desarrollo de los procedimientos, buenas prácticas de desempeño y controles requeridos.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Analizado en contexto el resultado al cierre del ejercicio del 2013, cuyos indicadores no alcanzaron las metas esperadas, debido a los cambios sustanciales que alteraron el sistema logístico y de transporte de líquidos a través del Oleoducto, incidiendo en la reducción de la oferta de carga y por consiguiente las tarifas de fletes, la empresa logró sobreponerse a las dificultades que se presentaron.

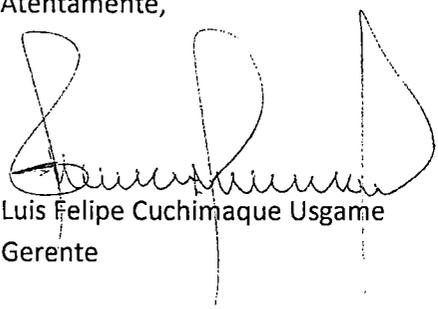
No obstante, La empresa ha venido evolucionando en todas sus áreas, en la actualidad ya cuenta una estructura sólida soportada con políticas, objetivos, recurso humano competente, métodos y procedimientos enfocados hacia la calidad en la prestación del servicio, la seguridad y la competitividad en las operaciones.



Uno de los principales logros en este periodo es la certificación del SISTEMA INTEGRADO DE GESTION (LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL), garantía que le permitirá la vinculación de nuevos clientes y negocios con eficacia y eficiencia, y replantear acciones que conduzcan a obtener los objetivos y metas esperados.

Para el próximo año, es prioritario buscar apalancamiento financiero a través de los socios u otra estrategia que a bien tengan las directivas.

Atentamente,



Luis Felipe Cuchimaque Usgame
Gerente



1250

TRANSLOGINSA S.A.S

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

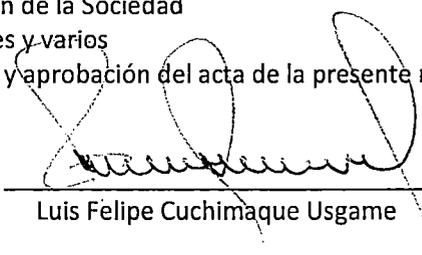
CONVOCATORIA No. 12

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 8 a.m. del día diez (16) de Diciembre de 2013, el Gerente de TRANSLOGINSA S.A.S., actuando de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos de la empresa, por medio de la presente convoca a Asamblea extraordinaria de accionistas, reunión que se llevará cabo el 30 de Diciembre de 2013, a partir de las 10: a.m., en la Calle 8 No 73 B – 17, oficina 202, en la ciudad de Bogotá.

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Elección del presidente y secretaria(o) de la Asamblea.
3. Oferta de acciones por parte del accionista señor Marco Antonio Umaña Santana
4. Capitalización de la Sociedad
5. Propositiones y varios
6. Elaboración y aprobación del acta de la presente reunión.

GERENTE GENERAL:


Luis Felipe Cuchimaque Usgame

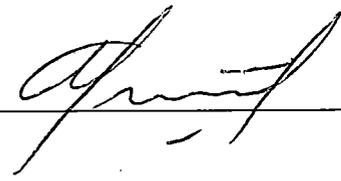
NOTIFICACION

ACCIONISTAS:

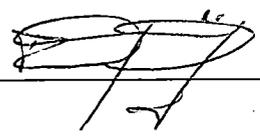
MARCO ANTONIO UMAÑA SANTANA



MARIA CUSTODIA ARIAS DE UMAÑA



RUBEN DARIO UMAÑA SANTANA







01

1251



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

30 DE DICIEMBRE DE 2013 HORA 08:29:28

R040360277 PAGINA: 1 de 2

* * * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : TRANSLOGINSA S A S
N.I.T. : 900066931-0 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01562911 DEL 27 DE ENERO DE 2006

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :30 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2013
ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$2,213,534,330

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 8 NO 73B - 17 OF 202
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : gerencia@transloginsa.com.co

DIRECCION COMERCIAL : CALLE 8 NO 73B - 17 OF 202

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : gerencia@transloginsa.com.co

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004947 DE NOTARIA 54 DE BOGOTA D.C. DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2005, INSCRITA EL 27 DE ENERO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01035393 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA TRANSLOGINSA LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 08 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 25 DE FEBRERO DE 2011, INSCRITA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01534700 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: TRANSLOGINSA LTDA POR EL DE: TRANSLOGINSA S A S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO 8 DE JUNTA DE SOCIOS, DEL 25 DE FEBRERO DE 2011, INSCRITO EL 13 DE DICIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01534700 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: TRANSLOGINSA SAS.

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO. FECHA NOTARIA CIUDAD FECHA NO. INSC.





1252

01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

30 DE DICIEMBRE DE 2013 HORA 08:29:28

R040360277

PAGINA: 2 de 2

* * * * *

ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 08 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 25 DE FEBRERO DE 2011, INSCRITA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01534700 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
CUCHIMAQUE USGAME LUIS FELIPE	C.C. 000000007211100
SUPLENTE DEL GERENTE	
UMAÑA SANTANA MARCO ANTONIO	C.C. 000000004096993

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA; ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCÉROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 09 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE MARZO DE 2012, INSCRITA EL 19 DE JULIO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01652040 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
TENJO CHINCHILLA LUIS ALBERTO	C.C. 000000019373761

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.



**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
"TRANSLOGINSA S.A.S."**

ACTA No. 12

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 10:00 a.m. del día 30 de diciembre de 2013 se reunió en sesión extraordinaria, en las oficinas de la empresa ubicadas en la Calle 8 No.73B-17 OF 202, previa convocatoria efectuada con más de cinco días hábiles de antelación por el Gerente en ejercicio de la compañía, mediante comunicación escrita entregada personalmente a todos y cada uno de los accionistas, la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la sociedad "TRANSLOGINSA S.A.S." Asistieron o estuvieron representados los siguientes accionistas de la sociedad:

ACCIONISTA	REPRESENTANDO POR	NÚMERO DE ACCIONES
MARCO ANTONIO UMANA	SI MISMO	10
MARIA CUSTODIA ARIAS	SI MISMO	40
RUBEN DARIO UMANA S.	SI MISMO	40
TOTAL		90

Se dio lectura a la citación para Asamblea de accionistas. Acto seguido se trataron los siguientes asuntos consignados en la convocatoria:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Se informa de la existencia de quórum necesario para deliberar y decidir, ya que están presentes o representadas noventa (90) acciones de un total de noventa (90) en que se encuentra dividido el capital social, correspondiendo al 100% de las acciones suscritas.

2. ELECCION DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION.

Presidió la reunión el señor MARCO ANTONIO UMAÑA SANTANA y actuó como secretario el señor LUIS FELIPE CUCHIMAQUE USGAME, por determinación de la Asamblea de accionistas adoptada por noventa (90) votos afirmativos, ninguno negativo y ninguna abstención, es decir, por unanimidad. El Secretario informó al Presidente, de la existencia de quórum necesario para deliberar y decidir.



3. OFERTA DE ACCIONES POR PARTE DEL ACCIONISTA SEÑOR MARCO ANTONIO UMAÑA SANTANA.

El señor Marco Antonio Umaña Santana, teniendo en cuenta el derecho de preferencia que tienen los demás accionistas en el caso de enajenación de acciones, ofrece a los accionistas asistentes la venta de 10 acciones que tiene suscritas y pagadas en la sociedad TRANSLOGINSA S.A.S. La accionista señora MARIA CUSTODIA ARIAS manifiesta su interés en adquirir las 10 acciones ofrecidas por el accionista señor MARCO ANTONIO UMAÑA SANTANA. Estudiada la propuesta por los asambleístas se sometió a votación y por unanimidad se aprobó esta transacción. Así mismo, para dar cumplimiento a lo reglamentado en el artículo 16 de los estatutos de la Sociedad, se autoriza a la Administración la cancelación de los títulos cedidos y la expedición de un nuevo título a nombre de la accionista señora MARIA CUSTODIA ARIAS.

4. CAPITALIZACION DE LA SOCIEDAD.

El señor LUIS FELIPE CUCHIMAQUE USGAME, Gerente y representante legal de la sociedad, sometió a consideración de la Asamblea de Accionistas lo siguiente:

a) TRANSLOGINSA S.A.S. tiene actualmente un capital suscrito y pagado de \$450.000.000; b) que dado el incremento de las actividades de la sociedad y la necesidad de recurrir al sistema financiero para conseguir capital de trabajo, resulta indispensable efectuar un aumento del capital suscrito y pagado, c) señaladas las diversas alternativas para llevarlo a cabo, indicando la más viable y la más ajustada a la realidad de la sociedad, sobre el aumento de capital suscrito y pagado bajo la modalidad de capitalización de deuda con accionistas por valor de quinientos cincuenta millones (\$550.000.000), hace necesario incrementar el capital suscrito y pagado de la sociedad en la suma de \$550.000.000, para pasar de la suma actual de \$450.000.000 a la suma total de \$1.000.000.000.

Una vez efectuadas las anteriores consideraciones, el Presidente sometió a consideración la siguiente propuesta, siendo aprobada sin observaciones por noventa (90) votos afirmativos, ninguno negativo y ninguna abstención, es decir, por unanimidad.

"La Asamblea General de Accionistas de TRANSLOGINSA S.A.S., en uso de sus facultades legales y estatutarias

RESUELVE:

PRIMERO.- Capitalizar la suma de Quinientos cincuenta Millones de Pesos (\$550.000.000) Moneda Legal, pasando el capital suscrito y pagado de la sociedad de la suma actual de Cuatrocientos cincuenta Millones de Pesos (\$450.000.000) Moneda Legal a la suma de Mil Millones de Pesos (\$1.000.000.000) Moneda Legal, representado en Doscientas (200) acciones de un valor nominal de Cinco Millones Pesos (\$5.000.000) Moneda Legal cada una.

En virtud del presente incremento de capital suscrito y pagado, la sociedad



TRANSLOGINSA S.A.S. aprueba la reforma de sus estatutos sociales correspondientes a la modificación del Capital Suscrito y Pagado, así:

“ARTICULO QUINTO- CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.- El capital suscrito y pagado de la sociedad es la suma de MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000) MONEDA LEGAL, dividido en doscientas (200) acciones de un valor nominal de Cinco Millones Pesos (\$5.000.000) moneda legal cada una, las cuales corresponden a los accionistas en la siguiente proporción: - - - - -

NOMBRE DEL ACCIONISTAS	ACCIONES	CAPITAL
MARIA CUSTODIA ARIAS	160	\$800.000.000
RUBEN DARIO UMANA	40	\$200.000.000
	-----	-----
TOTALES	200	\$1.000.000.000

PARAGRAFO.- El capital podrá aumentarse o disminuirse en cualquier tiempo, mediante la correspondiente reforma estatutaria aprobada por la Asamblea General de Accionistas.

La Asamblea General de Accionistas aprobó por noventa (90) votos afirmativos, ninguno negativo y ninguna abstención, es decir, por unanimidad, el aumento del capital suscrito y pagado de acuerdo a la participación señalada arriba.

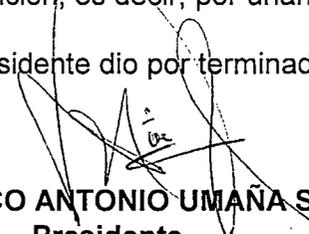
4. PROPOSICIONES Y VARIOS.

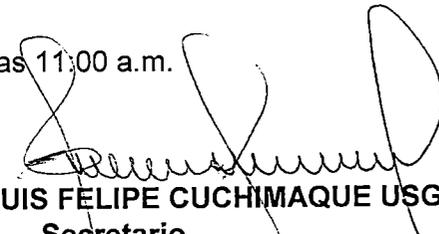
La Asamblea General de Accionistas en sesión autoriza al contador el estudio y la valorización de los activos de la Sociedad. La proposición fue considerada viable y se aprueba por unanimidad.

5. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA.

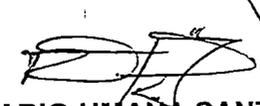
Finalmente el Presidente decretó un receso para elaboración del acta, terminado el cual se reinició la reunión con la lectura del acta y su discusión, resultando aprobada sin modificaciones por noventa (90) votos afirmativos, ninguno negativo y ninguna abstención, es decir, por unanimidad.

El Presidente dio por terminada la sesión siendo las 11:00 a.m.


MARCO ANTONIO UMAÑA SANTANA.
 Presidente


LUIS FELIPE CUCHIMAQUE USGAME.
 Secretario


MARIA CUSTODIA ARIAS DE UMAÑA
 Accionista


RUBEN DARIO UMAÑA SANTANA
 Accionista



1258

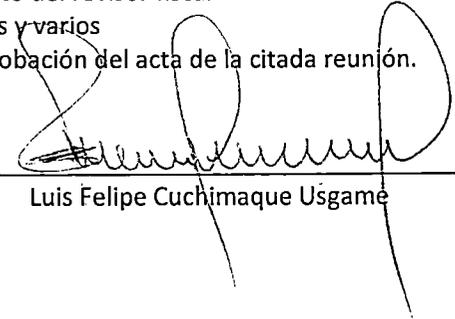
TRANSLOGINSA S.A.S
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA No. 13

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 8 a.m. del día veinte (20) de Marzo de 2014, el Gerente de **TRANSLOGINSA S.A.S.**, actuando de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos de la empresa, por medio de la presente convoca a Asamblea general de accionistas, a sesión Ordinaria que se llevará cabo el 31 de Marzo de 2014, a partir de las 9: a.m., en la Calle 8 No 73 B – 17, oficina 202, en la ciudad de Bogotá.

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Elección del presidente y secretaria(o) de la Asamblea.
3. Lectura acta anterior
4. Informe de gerencia
5. Informe de Revisor fiscal
6. Consideración y aprobación de los estados financieros a diciembre 31 de 2013
7. Distribución de utilidades a diciembre 31 de 2013
8. Evaluación de políticas, planes y programas para implementar el desarrollo de la compañía.
9. Nombramiento de Gerente y Suplente de la Empresa
10. Nombramiento del revisor fiscal
11. Propositiones y varios
12. Lectura y aprobación del acta de la citada reunión.

GERENTE GENERAL:


Luis Felipe Cuchimaque Usgame

NOTIFICACION

ACCIONISTAS:

MARIA CUSTODIA ARIAS DE UMAÑA



RUBEN DARIO UMAÑA SANTANA





TRANSLOGINSA S.A.S.**ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS****ACTA No. 13**

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 9.00 a.m. del día treinta y uno (31) de Marzo de 2014, en la sede social de **TRANSLOGINSA S.A.S.**, Calle 8 No 73 B - 17, Oficina 202, previa convocatoria para asamblea ordinaria de accionistas, comunicada por el representante legal con fecha 20 de Marzo de 2014, se hicieron presentes los accionistas de la compañía: así:

ACCIONISTAS

MARIA CUSTODIA ARIAS DE UMAÑA, RUBEN DARIO UMAÑA SANTANA.

De acuerdo a lo previsto en los estatutos de la organización, la gerencia presenta a consideración para el desarrollo de la asamblea, el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Elección del presidente y secretaria(o) de la Asamblea.
3. Lectura acta anterior
4. Informe de gerencia
5. Informe de Revisor fiscal
6. Consideración y aprobación de los estados financieros a diciembre 31 de 2013
7. Distribución de utilidades a diciembre 31 de 2013
8. Evaluación de políticas, planes y programas para implementar el desarrollo de la compañía.
9. Nombramiento de Gerente y Suplente de la Empresa
10. Nombramiento del revisor fiscal
11. Lectura y aprobación del acta de la presente reunión.

Considerado el orden del día puesto a consideración para esta sesión, la Asamblea lo aprobó por unanimidad.



1. Llamado a lista y verificación del quórum.

Mediante llamado a lista por parte de la Gerencia, se confirmó la representación de la totalidad de los accionistas, en consecuencia los asistentes se constituyeron en asamblea con capacidad para deliberar y tomar decisiones, cuyo quórum quedó conformado así:

SOCIOS	REPRESENTADO POR	CUOTAS
MARIA CUSTODIA ARIAS DE UMAÑA	El mismo	160
RUBEN DARIO UMAÑA SANTANA	El mismo	40

2. Elección de presidente y secretario (a) de la asamblea.

Los Accionistas presentes eligieron por unanimidad a la señora María Custodia Arias como presidente, y al señor Marco Antonio Umaña Santana como secretario, quienes aceptaron y asumieron la función designada.

3. Lectura del acta anterior.

Se dio lectura del Acta de Junta de Socios No. 10, 11 y 12 de 2013

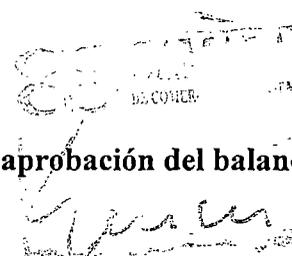
4. Informe de Gerencia.

El señor Luis Felipe Cuchimaque Usgame, Gerente, presentó por escrito el informe de actividades y resultados del 2013, el cual fue considerado y aceptado por los asambleístas, cuyo documento se anexa para que haga parte integral de esta acta.

5. Informe del Revisor Fiscal

El señor Luis Alberto Tenjo Chinchilla, Revisor Fiscal de la empresa, presentó a consideración, debidamente validados, los estados financieros y notas aclaratorias del contador, asimismo la certificación sobre cumplimiento de requisitos legales y reglamentarios.





6. Consideración de las cuentas y aprobación del balance a diciembre 31 de 2013.

Estudiados los estados financieros presentados a consideración de la asamblea y de acuerdo con las facultades previstas en el artículo 20 de los estatutos, los asambleístas imparten la aprobación al balance, cuyo documento de descomposición y notas hace parte integral de la presente acta.

7. Distribución de Utilidades a Diciembre 31 de 2013

Dado el resultado exiguo de pérdidas y ganancias y la necesidad de recursos de la Empresa, la Asamblea determina no distribuir utilidades.

8. Revisión de las políticas, planes y programas para la mejora de la compañía.

Las directivas junto con la administración considerando que la empresa implemento sus sistema integrado de gestión y cumple los requisitos para operar como empresa de Transporte de líquidos, acuerdan reforzar las gestiones comerciales para participar en las licitaciones y concursos de los generadores masivos de carga, como Pacific, Ecopetrol, entre otros, a través de uniones temporales u otras formas legales de asociación, con el fin de que se consiga en forma directa el suministro de carga, para lograr la estabilidad operativa y financiera de la Empresa. Así mismo considerada la situación actual de la Empresa en liquidez y ante las fluctuaciones en la oferta de carga que se nos ofrece como terceros, que conllevará a un déficit para la atención de los compromisos financieros; en primera instancia determina autorizar al representante legal para la venta de algunos vehículos con destino a la normalización del flujo de fondos.

De otra parte, El señor presidente de la Asamblea General de Accionistas, solicita la participación de todos los miembros de la organización con el fin de apoyar a la administración en el manejo de las situaciones que afectan al sector de transporte de hidrocarburos y en la búsqueda de alternativas de solución que demanda la Empresa.

9. Nombramiento de Gerente y Subgerente de la Empresa

La Asamblea de accionistas, en concordancia con lo previsto en el artículo 28 de los estatutos de Transloginsa S.A.S, por unanimidad ratifico los siguientes nombramientos:

Gerente: Luis Felipe Cuchimaque Usgame, cedula de ciudadanía No. 7.211.100 de Duitama Boyacá



Subgerente: Marco Antonio Umaña Santana, cédula de ciudadanía No. 4.096.993 de Chiquinquirà.

Encontrándose presentes las personas designadas para ejercer los cargos de Gerente y suplente, aceptaron los nombramientos respectivos.

10. Nombramiento de Revisor Fiscal: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 43 de 1990, dado que los ingresos brutos durante el año inmediatamente anterior exceden el equivalente a tres mil salarios mínimos mensuales legales vigentes, (\$1.8720000.00), la Asamblea de accionistas por unanimidad aprueba el nombramiento del Señor Luis Alberto Tenjo Chinchilla, identificado con la cédula de ciudadanía 19.373.761 de Bogotá para el cargo de Revisor Fiscal, formalización que se debe hacer en concordancia con lo previsto en el código de comercio y el artículo 18 de los estatutos de TRANSLOGINSA SAS. Los honorarios acordados con el señor revisor designado en esta asamblea es el equivalente a un salario mínimo mensual legal vigente, actualmente asciende a \$ 616.000.00.

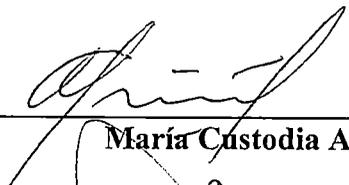
Encontrándose presente el señor Luis Alberto Tenjo Chinchilla, acepta el nombramiento de revisor fiscal hecho por esta asamblea.

11. Lectura y aprobación del acta de la presente reunión.

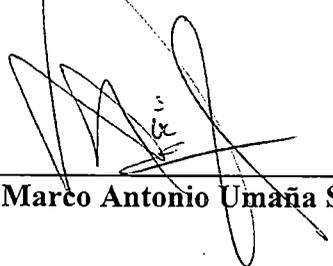
Agotado el orden del día, se concede un receso de una hora para que se elabore el acta de la presente reunión y se presente a consideración de la Asamblea.

Transcurrido el tiempo señalado, el secretario elaboró y dio lectura a la presente acta, cuyo documento fue aprobado por unanimidad por los asambleístas, y finalmente no habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la asamblea levantó la sesión siendo las 1 p.m. del 31 de Marzo de 2014. En constancia de lo anterior firman:

PRESIDENTE _____


María Custodia Arías

SECRETARIO _____


Marco Antonio Umaña Santana



**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
"TRANSLOGINSA S.A.S."**

ACTA No. 14

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 9:00 a.m. del día 02 de Octubre de 2014, en las oficinas de TRANSLOGINSA SAS ubicadas en la Calle 8 No.73 B-17 OF 202, se reunió en sesión extraordinaria la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la sociedad "TRANSLOGINSA S.A.S.", previa convocatoria efectuada por el Gerente de la compañía, mediante comunicación escrita del 23 de Septiembre de 2014 y notificada personalmente a todos y cada uno de los accionistas. Estuvieron representados el 100% de los accionistas de la sociedad, así:

ACCIONISTA	REPRESENTANDO POR	NÚMERO DE ACCIONES
MARIA CUSTODIA ARIAS	EL MISMO	160
RUBEN DARIO UMANA S.	EL MISMO	40
TOTAL		200

Se dio lectura a la citación para Asamblea de accionistas. Acto seguido se trataron los siguientes asuntos consignados en la convocatoria:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El representante legal de TRANSLOGINSA SAS confirma la asistencia de los accionistas titulares de doscientas (200) acciones, igual al total de las doscientas (200) acciones que conforma el capital social, equivalente al 100% de las acciones suscritas y pagadas con derecho a voto, constituyéndose la existencia de quórum necesario para deliberar y decidir.

2. ELECCION DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION.

Por determinación de la Asamblea de accionistas adoptada por doscientos (200) votos afirmativos, ninguno negativo y ninguna abstención, es decir, por unanimidad, la reunión es presidida por el señor LUIS FELIPE CUCHIMAQUE USGAME y se designa como secretaria a la señora ZULMA MEJIA CHAUTA.



3. INFORME DE GESTION – CONCURSO ABIERTO ECOPETROL

El gerente de TRANSLOGINSA SAS informa a los asambleístas que de acuerdo a los lineamientos estratégicos tendientes a la vinculación directa con grandes generadores de carga, la gestión se viene adelantando desde el año anterior ante los generadores de carga (hidrocarburos), en la actualidad se tienen establecidos los contactos preliminares con Ecopetrol, ya estamos inscritos para participar en la convocatoria del proceso de selección - concurso abierto (contratación / internet) No. 50043071 – TRANSPORTE TERRESTRE DE HIDROCARBUROS LIQUIDOS EN CARROTANQUE. De acuerdo al último documento de Ecopetrol, además de los ajustes financieros que se requirieron y autorizaron por la Asamblea en Diciembre de 2013 con este propósito, la convocatoria en mención establece nuevos términos y condiciones para acceder al concurso, y por esta razón se han convocado a los señores accionistas a esta reunión, dado que el alcance de las decisiones compete a este órgano directivo.

Se requiere Experiencia adicional en barriles transportados durante los últimos 7 años: Al respecto se informa a los asistentes que Transloginsa cuenta con la experiencia y barriles mínimos, (947.045 bls), pero carece de la acreditación de transportes de la cantidad de barriles adicionales que se exigen, cuyo monto estimamos en unos 5.000 barriles aproximadamente para competir con otros proponentes fuertes del sector de Hidrocarburos. Ante esta situación, la Gerencia informa a la Asamblea que ha venido explorando algunas alternativas, una de ellas es conformar una UNION TEMPORAL o CONSORCIO con otra empresa que cuente con este recurso para aunar y completar la cantidad determinada para salir favorecidos, pero dado que es competencia de la Asamblea somete esta proposición a consideración.

Ofrecimientos de vehículos: Para poder participar en la categoría 3 de la convocatoria se debe acreditar vehículos propios o de socios en una proporción del 50% (19 vehículos) y el restante 50% de terceros debidamente acreditados. En cuanto a los vehículos propios se cuenta con dicha cantidad, debiendo reservarlos y por tanto no se podrían vender para apalancamiento de liquidez, por tanto la Gerencia solicita el apoyo para consecución de otras fuentes de recursos con destino a la atención de las obligaciones financieras de la empresa.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta que el plazo para presentar la oferta a Ecopetrol vence el 02 de Octubre de 2014, la Gerencia solicita a los asambleístas autorización para conformar la unión temporal o la forma de asociación que consideren más conveniente para reunir las condiciones y requisitos del pliego, anotando que ha venido adelantando actividades exploratorias con otras empresas de transporte de hidrocarburos y en todos los casos demandan autorización de las directivas para suscribir una acta de intensión aportar los documentos requeridos en la convocatoria de Ecopetrol..



A la fecha hay interés y acercamiento con 5 empresas, CRM TRANSPORTES, RH TRANSPORTES, TRANSPORTES VIGIA, CUNDITRANS, Y C.I NATURAL TRADE COMMODITIES S.A.S siendo esta última la más interesada, cuyos representantes han manifestado vincularse a TRANSLOGINSA S.A.S siempre y cuando se les apruebe cesión del 53% de las acciones.

3. ESTUDIO Y AUTORIZACIÓN DE ALIANZAS ESTRATEGICAS

Con base en la información del Gerente, los asambleístas en forma preliminar plantean como primera opción la propuesta de C.I NATURAL TRADE COMMODITIES S.A.S mediante la cesión de acciones en los siguientes términos:

VENDEDOR ACCION	CANTIDAD DE ACCIONES CEDIDAS	%	VALOR	CADA
María Custodia Arias de U. 5'000.000.oo	66	33%	\$	
Ruben Dario Umaña S.	40	20%	\$	5'000.000.oo

Asimismo, los asambleístas acuerdan conformar un comité conformado por los 2 socios, el Gerente y Subgerente y el Revisor Fiscal para que se reúnan con las directivas de C.I NATURAL TRADE COMMODITIES S.A.S, y por unanimidad otorgan facultades plenas al comité para el estudio y finiquito de la transacción con lo cual se estima apalancar el proceso operativo con Ecopetrol y el consiguiente desarrollo de la Empresa.

4. PROPOSICIONES Y VARIOS.

La gerencia solicita de los accionistas apoyo en los aspectos financieros para atender la liquidez, informando que en este segundo semestre los ingresos por fletes disminuyeron en un 50% aproximadamente como consecuencia del receso operativo por la caducidad de los contratos de exploración entre Ecopetrol y Pacific Rubiales, y la consecuente terminación de contratos entre Ecopetrol y las Empresas de Transporte, cuyo efecto se traduce en disminución de oferta de carga y baja en las tarifas de fletes.

Al respecto los accionistas manifiestan no tener disponibilidad de dinero para nuevos aportes, como alternativa aprueban por unanimidad a la Gerencia la venta de los activos fijos no vinculados directamente con la operación de transporte, como el lote de Madrid y los vehículos particulares que no sean indispensables para la prestación del servicio de Transporte.



~~ANULADO~~

5. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Finalmente el Presidente decretó un receso para elaboración del acta, luego transcurrido el tiempo, se reinició la reunión con la lectura del acta y su discusión, resultando aprobada sin modificaciones por doscientos (200) votos afirmativos, ninguno negativo y ninguna abstención, es decir, por unanimidad.

El Presidente dio por terminada la sesión siendo las 11:00 a.m.

LUIS FELIPE CÚCHIMAQUE USGAME.
Presidente

ZULMA J. MEJIA CHAUTA
Secretario

~~ANULADO~~

~~ANULADO~~

**MARIA CUSTODIA ARIAS DE UMAÑA
SANTANA**
Accionista

RUBEN DARIO UMAÑA
Accionista

~~ANULADO~~



1265

TRANSLOGINSA S.A.S

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

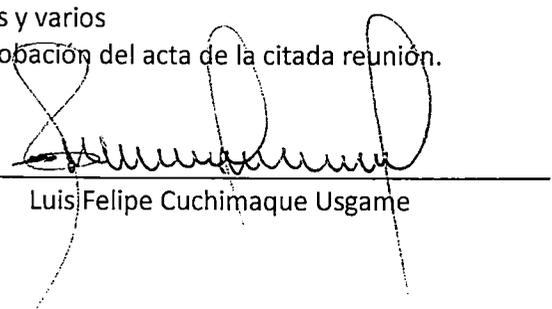
CONVOCATORIA No. 15

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 8 a.m. del día dieciseis (16) de Marzo de 2015, el Gerente de **TRANSLOGINSA S.A.S.**, actuando de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos de la empresa, por medio de la presente convoca a Asamblea general de accionistas, a sesión Ordinaria que se llevará cabo el 28 de Marzo de 2015, a partir de las 9: a.m., en la Calle 8 No 73 B – 17, oficina 202, en la ciudad de Bogotá.

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Elección del presidente y secretaria(o) de la Asamblea.
3. Lectura acta anterior
4. Informe de gerencia, periodo 2014
5. Informe de Revisor fiscal, periodo 2014
6. Consideración y aprobación de los estados financieros a diciembre 31 de 2014
7. Distribución de utilidades a diciembre 31 de 2014
8. Evaluación de políticas, planes y programas para implementar el desarrollo de la compañía.
9. Nombramiento de Gerente y Suplente de la Empresa
10. Nombramiento del revisor fiscal
11. Propositiones y varios
12. Lectura y aprobación del acta de la citada reunión.

GERENTE GENERAL:

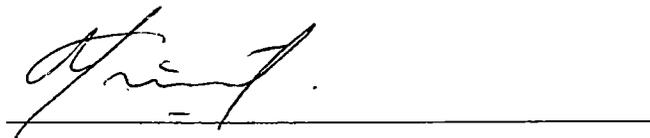


Luis Felipe Cuchimaque Usgame

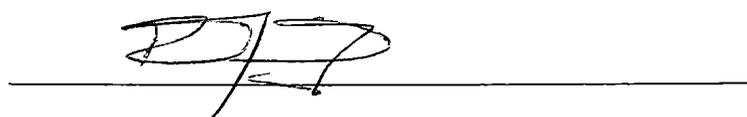
NOTIFICACION

ACCIONISTAS:

MARIA CUSTODIA ARIAS DE UMAÑA



RUBEN DARIO UMAÑA SANTANA

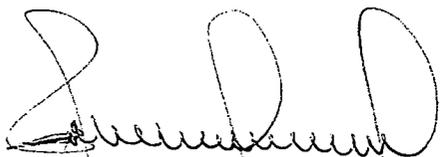




5. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Finalmente el Presidente decretó un receso para elaboración del acta, luego transcurrido el tiempo, se reinició la reunión con la lectura del acta y su discusión, resultando aprobada sin modificaciones por doscientos (200) votos afirmativos, ninguno negativo y ninguna abstención, es decir, por unanimidad.

El Presidente dio por terminada la sesión siendo las 11:00 a.m.



LUIS FELIPE CUCHIMAQUE USGAME.
Presidente



ZULMA J. MEJIA CHAUTA
Secretario

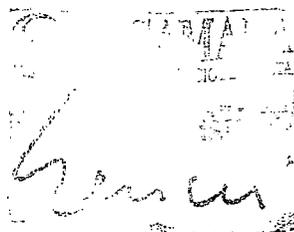


MARIA CUSTODIA ARIAS DE UMAÑA
Accionista



RUBEN DARIO UMAÑA S.
Accionista



**TRANSLOGINSA S.A S.****ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS****ACTA No. 15**

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 9.00 a.m. del día veintiocho (28) de Marzo de 2015, en la sede social de **TRANSLOGINSA S.A.S.**, Calle 8 No 73 B - 17, Oficina 202, previa convocatoria para asamblea ordinaria de accionistas comunicada por el representante legal con fecha 16 de Marzo de 2015, se hicieron presentes los accionistas de la compañía: así:

ACCIONISTAS

MARIA CUSTODIA ARIAS DE UMAÑA, RUBEN DARIO UMAÑA SANTANA.

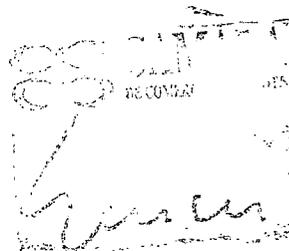
De acuerdo a lo previsto en los estatutos de la organización, la gerencia presenta a consideración de los asistentes el siguiente orden del día para el desarrollo de la presente Asamblea:

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Elección del presidente y secretaria(o) de la Asamblea.
3. Lectura acta anterior
4. Informe de gerencia, periodo 2014
5. Informe de Revisor fiscal, periodo 2014
6. Consideración y aprobación de los estados financieros a diciembre 31 de 2014
7. Distribución de utilidades a diciembre 31 de 2014
8. Evaluación de políticas, planes y programas para implementar el desarrollo de la compañía.
9. Nombramiento de Gerente y Suplente de la Empresa
10. Nombramiento del revisor fiscal
11. Propositiones y varios
12. Lectura y aprobación del acta de la presente reunión.

Puesto a consideración el orden del día los asistentes lo aprobaron por unanimidad y a continuación se dio inicio a la sesión.





1. Llamado a lista y verificación del quórum.

Mediante llamado a lista por parte del Gerente, se confirmó que los asistentes representaban el 100% de los accionistas, y mediante este quórum se constituyeron en asamblea con capacidad para deliberar y tomar decisiones, conformado así:

SOCIOS	REPRESENTADO POR	CUOTAS
MARIA CUSTODIA ARIAS DE UMAÑA	El mismo	160
RUBEN DARIO UMAÑA SANTANA	El mismo	40

2. Elección de presidente y secretario (a) de la asamblea.

Los Asambleístas designaron por unanimidad al señor Luis Felipe Cuchimaque Usgame como presidente, y a la señora Zulma Mejía Chautá como secretaria, quienes estando presentes aceptaron y asumieron la función designada.

3. Lectura del acta anterior.

Se dio lectura al Acta de Asamblea General de Accionistas No.13 de Marzo de 2014 y No.14 del 2 de Octubre de 2014.

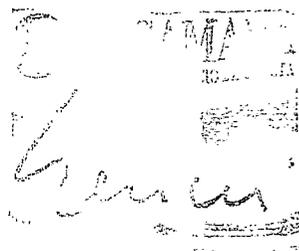
4. Informe de Gerencia.

El Gerente señor Luis Felipe Cuchimaque Usgame, presentó por escrito el informe de actividades y resultados del ejercicio del año 2014, el cual fue leído, comentado y aceptado por los asambleístas, se anexa dicho documento para que haga parte integral de la presente acta.

5. Informe del Revisor Fiscal

El señor Luis Alberto Tenjo Chinchilla, Revisor Fiscal de la empresa, presentó a consideración su informe de actividades dejando constancia de la validación de los estados financieros y notas aclaratorias del contador, asimismo adjunta su dictamen sobre cumplimiento de requisitos legales y reglamentarios.





6. Consideración de las cuentas y aprobación del balance a diciembre 31 de 2014.

La Asamblea estudió los estados financieros del ejercicio del 2014 y de acuerdo con las facultades previstas en el artículo 20 de los estatutos, imparte la aprobación, cuyo documento y notas se adjuntan para que haga parte integral de la presente acta.

7. Distribución de Utilidades a Diciembre 31 de 2014

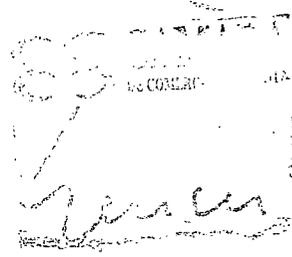
Teniendo en cuenta que el resultado de PERDIDAS Y GANANCIAS fue negativo (\$170.356.749.49), tal como consta en los estados financieros debidamente aprobados por la presente Asamblea de accionistas, se determina que no aplica la distribución de utilidades.

8. Revisión de las políticas, planes y programas para la mejora de la compañía.

- Los asambleístas junto con la administración enfocaron el análisis del panorama Nacional e internacional, cuyo contexto viene afectando el sector de transporte de carga, especialmente por las fluctuaciones en la producción, demanda y transporte de los hidrocarburos y la incidencia de la operación del Oleoducto, lo cual conlleva a que tanto el sector del transporte como nuestra Empresa continúen atravesando los efectos de una recesión operativa y económica. Teniendo en cuenta estas circunstancias adversas, la Asamblea autoriza adoptar medidas de apalancamiento financiero que permitan atender los compromisos de la Empresa, siguiendo las siguientes directrices:
 - A corto plazo es urgente obtener gestionar la liquidez de la Empresa mediante la venta de los activos para evitar procesos jurídicos que afecten la imagen de la Empresa.
 - A mediano plazo se debe considerar la implementación de la línea de servicio
 - Promover alianzas estratégicas con generadores de carga para lograr un suministro continuo de carga.
 - Emisión y Venta de acciones
 - Recapitalización empresarial

De otra parte, El señor presidente de la Asamblea General de Accionistas, solicita la participación de todos los directivos de la organización con el fin de apoyar a la administración en el manejo de las situaciones exógenas que afectan al sector de





transporte de hidrocarburos y en la búsqueda de alternativas de solución para controlar los efectos de la recesión que atraviesa nuestro sector.

9. Nombramiento de Gerente y Subgerente de la Empresa

La Asamblea de accionistas, en concordancia con lo previsto en el artículo 28 de los estatutos de Transloginsa S.A.S, por unanimidad ratifico los siguientes nombramientos:

Gerente: Luis Felipe Cuchimaque Usgame, cedula de ciudadanía No. 7.211.100 de Duitama Boyacá

Subgerente: Marco Antonio Umaña Santana, cédula de ciudadanía No. 4.096.993 de Chiquinquirá.

Encontrándose presentes las personas designadas para ejercer los cargos de Gerente y suplente, manifestaron la aceptación los nombramientos respectivos.

10. Nombramiento de Revisor Fiscal:

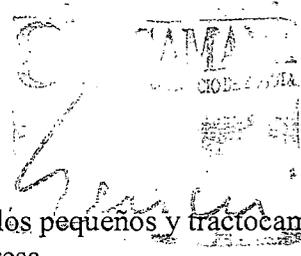
En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 43 de 1990, teniendo en cuenta que los ingresos brutos durante el año inmediatamente anterior exceden el equivalente a tres mil salarios mínimos mensuales legales vigentes, (\$1.933.050.00), la Asamblea de accionistas por unanimidad aprueba la continuidad del Señor Luis Alberto Tenjo Chinchilla, identificado con la cédula de ciudadanía 19.373.761 de Bogotá para el cargo de Revisor Fiscal. Encontrándose presente el señor Luis Alberto Tenjo Chinchilla, acepta el nombramiento de revisor fiscal.

Se ordena a la Gerencia la formalización de ese nombramiento en concordancia con lo previsto en el artículo 203 del código de comercio y el artículo 18 de los estatutos de TRANSLOGINSA SAS. Los honorarios acordados con el señor revisor designado en esta asamblea es el equivalente a un salario mínimo mensual legal vigente, actualmente asciende a \$ 644.350.00.

11. Propositiones y varios

Teniendo en cuenta la necesidad apremiante de recursos que tiene la empresa, La señora María Custodia Arias hace una oferta de \$ 20'.000.000 por el predio de Madrid Cundinamarca, compraventa que es aprobada por unanimidad por los asambleístas y autorizan al Gerente formalizar la transacción.



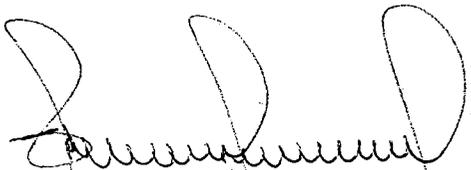


Asimismo sugieren la venta de vehículos pequeños y tractocamiones más antiguos hasta balancear los pasivos de la Empresa.

12. Lectura y aprobación del acta de la presente reunión.

Agotado el orden del día, se concede un receso de una hora para que se elabore el acta de la presente reunión y se presente el documento a consideración de de la Asamblea.

Transcurrido el tiempo señalado, el secretario de la asambleas dio lectura a la respectiva acta de Asamblea de Accionistas, la cual fue considerada y aprobada por unanimidad por los asambleístas, y finalmente no habiendo otro asunto que tratar, el presidente de de la Asamblea levantó la sesión siendo la 1 p.m del 28 de Marzo de 2015. En constancia de lo anterior firman: Presidente y Secretario de la Asamblea”

PRESIDENTE 
Luis Felipe Cuchimaque Usgame

SECRETARIO 
Zulma Mejía Chautá

MARIA CUSTODIA ARIAS DE U. 
Accionista

RUBEN DARIO UMAÑA S. 
Accionista



1272

TRANSLOGINSA S.A.S

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA No. 16

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 8 a.m. del día veintinueve (29) de Febrero de 2016, el Gerente de **TRANSLOGINSA S.A.S.**, actuando de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos de la empresa, por medio de la presente convoca a Asamblea general de accionistas, a sesión Ordinaria que se llevará cabo el 12 de Marzo de 2016, a partir de las 9: a.m., en la Calle 8 No 73 B – 17, oficina 202, en la ciudad de Bogotá.

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Elección del presidente y secretaria(o) de la Asamblea.
3. Lectura acta anterior
4. Informe de gerencia, periodo 2015
5. Informe de Revisor fiscal, periodo 2015
6. Consideración y aprobación de los estados financieros a diciembre 31 de 2015
7. Distribución de utilidades a diciembre 31 de 2015
8. Análisis de la recesión del sector del transporte, tendencias y adopción de estrategias institucionales.
9. Nombramiento de Gerente y Suplente de la Empresa
10. Nombramiento de Revisor Fiscal
11. Proposiciones y varios
12. Lectura y aprobación del acta de la presente reunión.

GERENTE GENERAL:

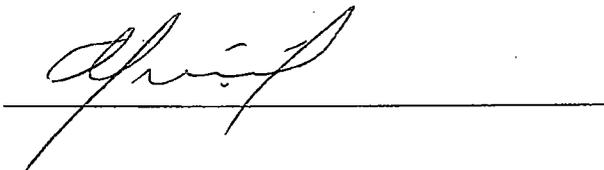


Luis Felipe Cuchimaque Usgame

NOTIFICACION

ACCIONISTAS:

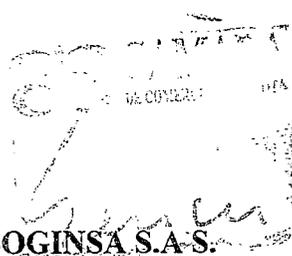
MARIA CUSTODIA ARIAS DE UMAÑA



RUBEN DARIO UMAÑA SANTANA







TRANSLOGINSA S.A.S.

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

ACTA No. 16

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 9.00 a.m. del día doce (12) de Marzo de 2016, en la sede social de **TRANSLOGINSA S.A.S.**, Calle 8 No 73 B - 17, Oficina 202, previa convocatoria para asamblea ordinaria de accionistas, comunicada por el representante legal con fecha 29 de Febrero de 2016, se hicieron presentes los siguientes accionistas de la compañía:

ACCIONISTAS

- MARIA CUSTODIA ARIAS DE UMAÑA
- RUBEN DARIO UMAÑA SANTANA.

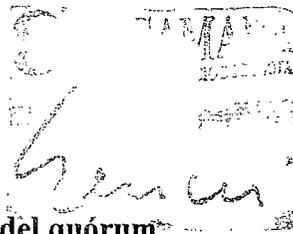
De acuerdo a lo estipulado en la convocatoria y lo reglamentado en los estatutos de la organización, la gerencia dio inicio a la sesión y presentó a consideración de los asistentes el siguiente orden del día para el desarrollo de la Asamblea.

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Elección de presidente y secretaria(o) de la Asamblea.
3. Lectura acta anterior
4. Informe de gerencia, periodo 2015
5. Informe de Revisor fiscal, periodo 2015
6. Consideración y aprobación de los estados financieros a diciembre 31 de 2015
7. Distribución de utilidades a diciembre 31 de 2015
8. Análisis de la recesión del sector del transporte, tendencias y adopción de estrategias institucionales.
9. Nombramiento de Gerente y Suplente de la Empresa
10. Nombramiento del Revisor Fiscal
11. Propositiones y varios
12. Lectura y aprobación del acta de la presente reunión.

Considerado el orden del día por los asistentes, se aprobó por unanimidad, y a continuación se inicia el desarrollo de la temática propuesta.





1. Llamado a lista y verificación del quórum:

Mediante llamado a lista, por parte del Gerente de la Empresa, se cotejó la participación de los accionistas de Transloginsa SAS, así:

SOCIOS	REPRESENTADO POR	CUOTAS
MARIA CUSTODIA ARIAS DE UMAÑA	El mismo	160
RUBEN DARIO UMAÑA SANTANA	El mismo	40

Teniendo en cuenta que el citado quórum se ajustaba a lo señalado por los estatutos, los asistentes se constituyeron en asamblea con capacidad para deliberar y tomar decisiones.

2. Elección de presidente y secretario (a) de la asamblea.

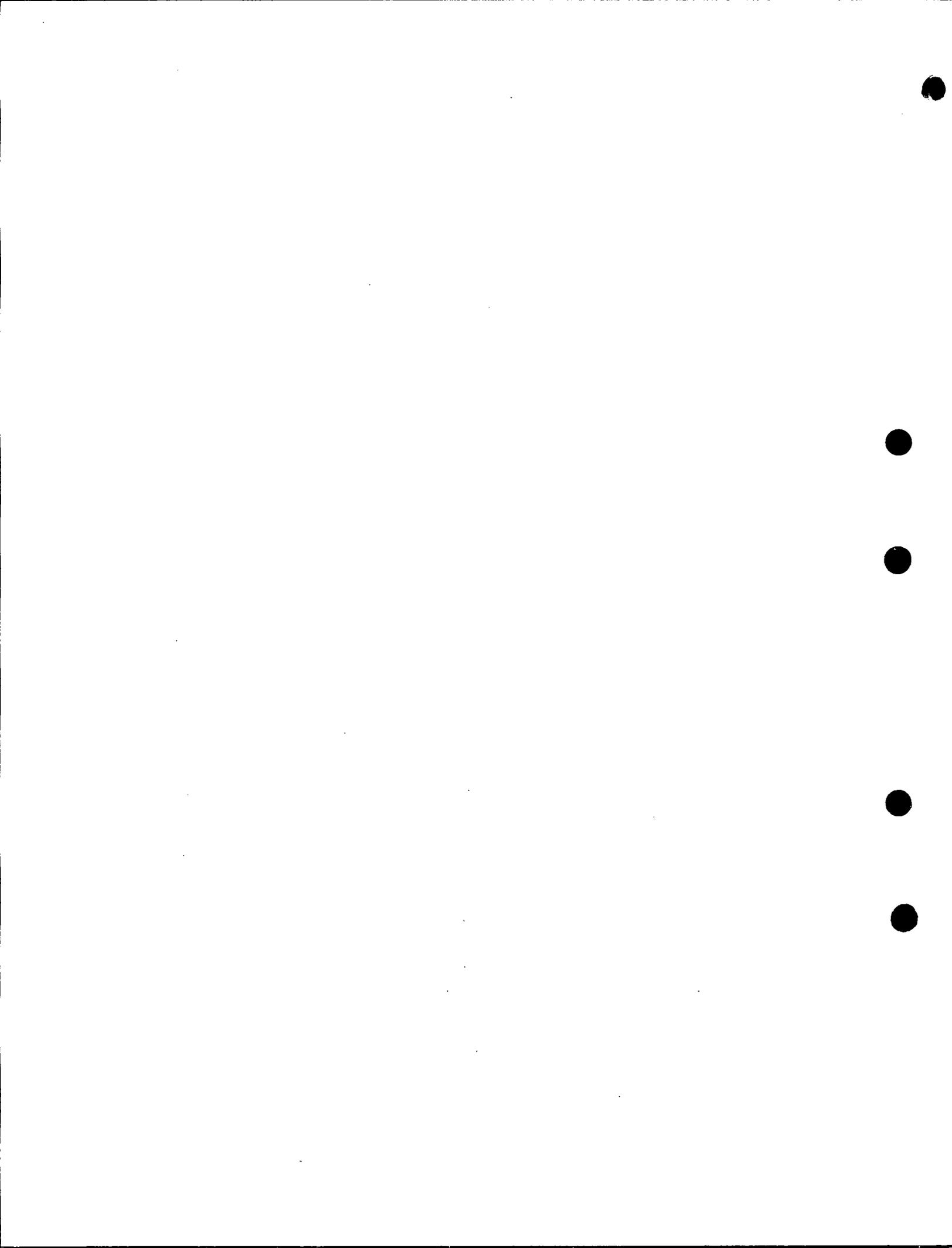
Los Asambleístas designaron por unanimidad al señor Luis Felipe Cuchimaque Usgame como presidente, y a la señora Zulma Mejía Chautá como secretaria, quienes estando presentes aceptaron y asumieron la función designada.

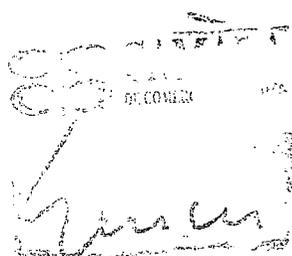
3. Lectura del acta anterior.

Se dio lectura al Acta de Asamblea General de Accionistas No.15 de Marzo de 2015, sin comentarios al respecto.

4. Informe de Gerencia.

El Gerente de Transloginsa señor Luis Felipe Cuchimaque Usgame, presentó por escrito el informe de actividades y resultados del ejercicio del año 2015, cuyo contexto fue expuesto a los asambleístas, quienes lo analizaron y aceptaron la gestión de la administración. Se anexa dicho documento para que haga parte integral de la presente acta.





5. Informe del Revisor Fiscal

El señor Luis Alberto Tenjo Chinchilla, Revisor Fiscal de la empresa, presentó su informe de gestión, exponiendo sus apreciaciones respecto al desarrollo de las actividades de la organización, concluyendo que los actos administrativos se ajustaron a lo previsto en las disposiciones legales y reglamentarias; y en lo concerniente a los estados financieros y notas aclaratorias del contador, valida la veracidad de los resultados sometidos a consideración de los asambleístas. Así mismo adjunta por escrito el respectivo dictamen. Complementariamente solicita que la Asamblea delibere sobre la situación que atraviesa el sector del Transporte y las incidencias negativas que viene acarreado a la Compañía.

6. Consideración y aprobación de los estados financieros a diciembre 31 de 2015.

La Asamblea estudió, solicitó y obtuvo las aclaraciones particulares y generales a los informes y estados financieros del ejercicio del 2015, seguidamente imparte la aprobación de los resultados arrojados al cierre del ejercicio, de acuerdo con las facultades previstas en el artículo 20 de los estatutos, en mención. Los documentos y notas financieros se adjuntan para que haga parte integral de la presente acta.

7. Distribución de Utilidades a Diciembre 31 de 2015

Teniendo en cuenta que el resultado del ejercicio 2015 arrojó una pequeña utilidad y que la empresa requiere atender obligaciones inmediatas, la presente Asamblea de accionistas por unanimidad determina no hacer distribución de utilidades.

8. Análisis de de la recesión del sector del transporte, tendencias y adopción de estrategias institucionales.

Los asambleístas junto con la administración y organismo de control, conscientes de la crítica situación que se ha suscitado por la caída del precio Internacional del petróleo, lo cual ha ocasionado la disminución de la producción, demanda y transporte de los hidrocarburos; lo cual a su vez ha venido afectando a nuestra empresa por la disminución de carga y baja de fletes que hace inviable la operación, por unanimidad adoptan agenda permanente de los accionistas, directivos y personal operativo de la Empresa con el fin de que se analice con mayor profundidad la crisis que se viene afrontando y se planteen planes de contingencia para evitar que la Empresa caiga en situaciones de inviabilidad económica. Asimismo, recomiendan a la administración:



- Apalancar las alianzas operacionales con generadores de carga en busca de operaciones rentables.
- Preparar un informe del primer trimestre Enero - Marzo de 2016 para conocer el comportamiento económico de este año
- Gestionar cobro de cartera para atender la liquidez de la Empresa.
- Analizar el mercado de los vehículos de transporte de carga para considerar la venta de la flota

9. Nombramiento de Gerente y Subgerente de la Empresa

La Asamblea de accionistas, en concordancia con lo previsto en el artículo 28 de los estatutos de Transloginsa S.A.S, por unanimidad ratifico los siguientes nombramientos:

Gerente: Luis Felipe Cuchimaque Usgame, cedula de ciudadanía No. 7.211.100 de Duitama Boyacá

Subgerente: Marco Antonio Umaña Santana, cédula de ciudadanía No. 4.096.993 de Chiquinquirá.

Encontrándose presentes las personas designadas para ejercer los cargos de Gerente y suplente, manifestaron la aceptación los nombramientos respectivos.

10. Nombramiento de Revisor Fiscal:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 43 de 1990; teniendo en cuenta que los ingresos brutos durante el año inmediatamente anterior exceden el equivalente a tres mil salarios mínimos mensuales legales vigentes, (\$2.068365.000.00), la Asamblea de accionistas por unanimidad aprueba la continuidad del Señor Luis Alberto Tenjo Chinchilla, identificado con la cédula de ciudadanía 19.373.761 de Bogotá para el cargo de Revisor Fiscal. Encontrándose presente el señor Luis Alberto Tenjo Chinchilla, acepta el nombramiento de revisor fiscal,

11. Propositiones y varios

El señor Gerente de la Empresa solicita una reunión extraordinaria para 30 de Abril con el fin de profundizar sobre el comportamiento del sector y su entorno, expectativas y planes de acciones para la preservación de los recursos de la Empresa. La Asamblea aprueba por unanimidad la propuesta de la Gerencia.



La Asamblea consciente de la difícil situación que afronta la empresa ante la crisis del sector del transporte, con el fin de coadyuvar a la gestión de la Gerencia, faculta en forma extraordinaria al señor Subgerente para realice la venta de los activos necesarios para cubrir los pasivos de la Empresa y adelantar un nuevo plan de negocios estratégicos.

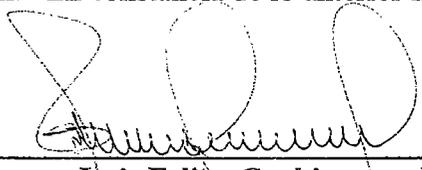
Asimismo la Gerencia propone a los asambleístas la alternativa de vender la Empresa, cuya propuesta fue acogida por los Asambleístas y autorizan adelantar gestiones por diferentes medios comerciales.

12. Lectura y aprobación del acta de la presente reunión.

Agotado el orden del día, se concede un receso de una hora para que se elabore el acta de la presente reunión y se presente el documento a consideración de de la Asamblea.

Transcurrido el tiempo señalado, el secretario de la asamblea dio lectura a la respectiva acta de Asamblea de Accionistas, cuyo documento fue leído y aprobado por unanimidad por los asambleístas. Finalmente, una vez agotado el orden del día, el presidente de de la Asamblea levantó la sesión siendo la 1. p. m del 19 de Marzo de 2016, a las 5 p.m. En constancia de lo anterior firman:

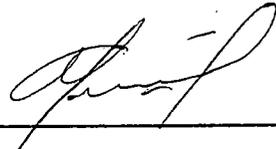
PRESIDENTE


Luis Felipe Cuchimaque Usgame

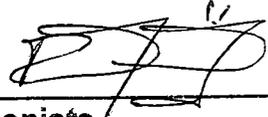
SECRETARIO


Zulma Mejía Chautá

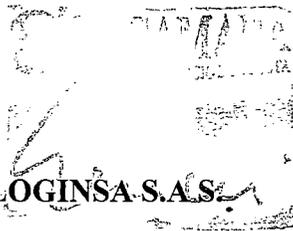
MARIA CUSTODIA ARIAS DE U.


Accionista

RUBEN DARIO UMAÑA S.


Accionista





TRANSLOGINSA S.A.S.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

ACTA No. 17

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo la 1.00 p.m. del día treinta (30) de Abril de 2016, en la sede social de **TRANSLOGINSA S.A.S.**, Calle 8 No 73 B - 17, Oficina 202, previa convocatoria hecha por el representante legal de la empresa, notificada en Asamblea General de accionistas realizada el 12 de Marzo de 2016, se hicieron presentes los siguientes accionistas de la compañía:

ACCIONISTAS

- MARIA CUSTODIA ARIAS DE UMAÑA
- RUBEN DARIO UMAÑA SANTANA.

De acuerdo a lo estipulado en la convocatoria y lo reglamentado en los estatutos de la organización, la gerencia dio inicio a la sesión extraordinaria y presentó a consideración de los asistentes el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Elección de presidente y secretaria(o) de la Asamblea.
3. Lectura del acta anterior
4. Informe de gerencia, actividades Enero – Marzo de 2016
5. Informe del Revisor fiscal.
6. Análisis de la problemática de la empresa y consideración de alternativas estratégicas para el redireccionamiento.
7. Proposiciones y varios
8. Lectura y aprobación del acta de la presente reunión.

Considerado el orden del día por los asistentes, se aprobó por unanimidad, y a continuación se inicia el desarrollo de la asamblea.



1. Llamado a lista y verificación del quórum.

Mediante llamado a lista, por parte del Gerente de la Empresa, se verificó la asistencia de los siguientes accionistas:

SOCIOS	REPRESENTADO POR	CUOTAS
MARIA CUSTODIA ARIAS DE UMAÑA	El mismo	160
RUBEN DARIO UMAÑA SANTANA	El mismo	40

Cotejada la asistencia de los accionistas con el total de cuotas (200), se concluyó que los asistentes representaban el 100% de acciones suscritas y pagadas, por tanto el citado quórum se ajustaba a lo señalado por los estatutos, así los asistentes se constituyeron en asamblea con capacidad para deliberar y tomar decisiones.

2. Elección de presidente y secretario (a) de la asamblea.

Los Asambleístas designaron por unanimidad al señor como presidente al señor RUBEN DARIO UMAÑA SANTANA y al señor Luis Felipe Cuchimaque Usgame como secretario, quienes estando presentes aceptaron y asumieron la función designada.

3. Lectura del acta anterior.

Se dio lectura al Acta de Asamblea General de Accionistas No.16 de Marzo de 2016, y se ratificó por unanimidad.

4. Informe de Gerencia.

El Gerente de Transloginsa señor Luis Felipe Cuchimaque informa que de acuerdo a lo previsto en la Asamblea ordinaria del mes de Marzo de 2016, al cual asistieron el Subgerente y Revisor Fiscal de la Empresa, se ha venido levantando un diagnóstico más puntual de los problemas de la Economía colombiana, el Sector del Transporte y de nuestra Empresa, concluyendo que en todos los escenarios se atraviesa una recesión causada por la por la caída del precio del petróleo a nivel Nacional e internacional, con tendencia a prevalecer a mediano plazo, con mayor impacto en la empresas dedicadas al transporte de líquidos, en cuya actividad viene operando Transloginsa S.A.S



El ejercicio durante el primer trimestre de este año ha sido catastrófico para Transloginsa, pues a pesar que la gerencia intensificó la gestión comercial con las empresas aliadas y generadores de carga, los presupuestos de producción de fletes no han alcanzado los niveles de estimados para el punto de equilibrio, debido a que las empresas que despachan regalías han reservado la carga para sus vehículos propios, reduciendo los despachos para los vehículos de terceros; así mismo la disminución en las operaciones han limitado el transporte al sector de Ventas e industria, conllevando a sobreoferta de vehículos y baja de tarifas de fletes.

Los consolidados del periodo Enero – Marzo de 2016, reportan ingresos que no alcanzan el 50% del presupuesto requerido para punto de equilibrio, los costos y gastos operacionales se han incrementado principalmente por el pago de estadías en espera de cargues o descargues, mayor consumo de ACPM por movilización vacía de los vehículos, tiempos muertos, además de los gastos fijos por salarios seguridad y logística, cuyos resultados hacen inviable la operación y por consiguiente el funcionamiento de la Empresa.

Para mayor ilustración, a continuación, se presenta a consideración de los assembleístas los siguientes informes:

- Estados financieros al corte de Marzo de 2016.
- Informe de producción de Enero, Febrero y marzo de 2016
- Estado Negativo de la Liquidez

En el contexto nacional, las tendencias son negativas, tanto a nivel de la Empresa como a nivel sectorial, lo cual permite deducir que las actividades de Transporte seguirán afrontando etapas críticas en el corto y mediano plazo, difíciles de sostener en empresas pequeñas como la nuestra; por esta razón la gerencia sugiere a las directivas adoptar medidas de choque en forma inmediata para contrarrestar los efectos recesivos que están ocasionando el desbalance económico de la empresa, resumido al cierre de Marzo de 2016 con una pérdida acumulada de \$ 56.298.996,06

Finalmente, considerando que el ciclo de recesión en el transporte de líquidos tiende a abarcar un periodo superior a los 2 años, y los vehículos de la Empresa se encuentran adecuados únicamente para este tipo de transporte, se proponen algunas alternativas de acción.

- Venta de los vehículos y pagos de los leasing y demás obligaciones
- Venta total o parcial de la Empresa.
- Liquidación de la Empresa



5. Informe del Revisor Fiscal

Adjuntamos informe presentado por el señor Luis Alberto Tenjo Chinchilla, Revisor Fiscal de la empresa.

6. Análisis de la problemática de la empresa y consideración de alternativas estratégicas para el redireccionamiento.

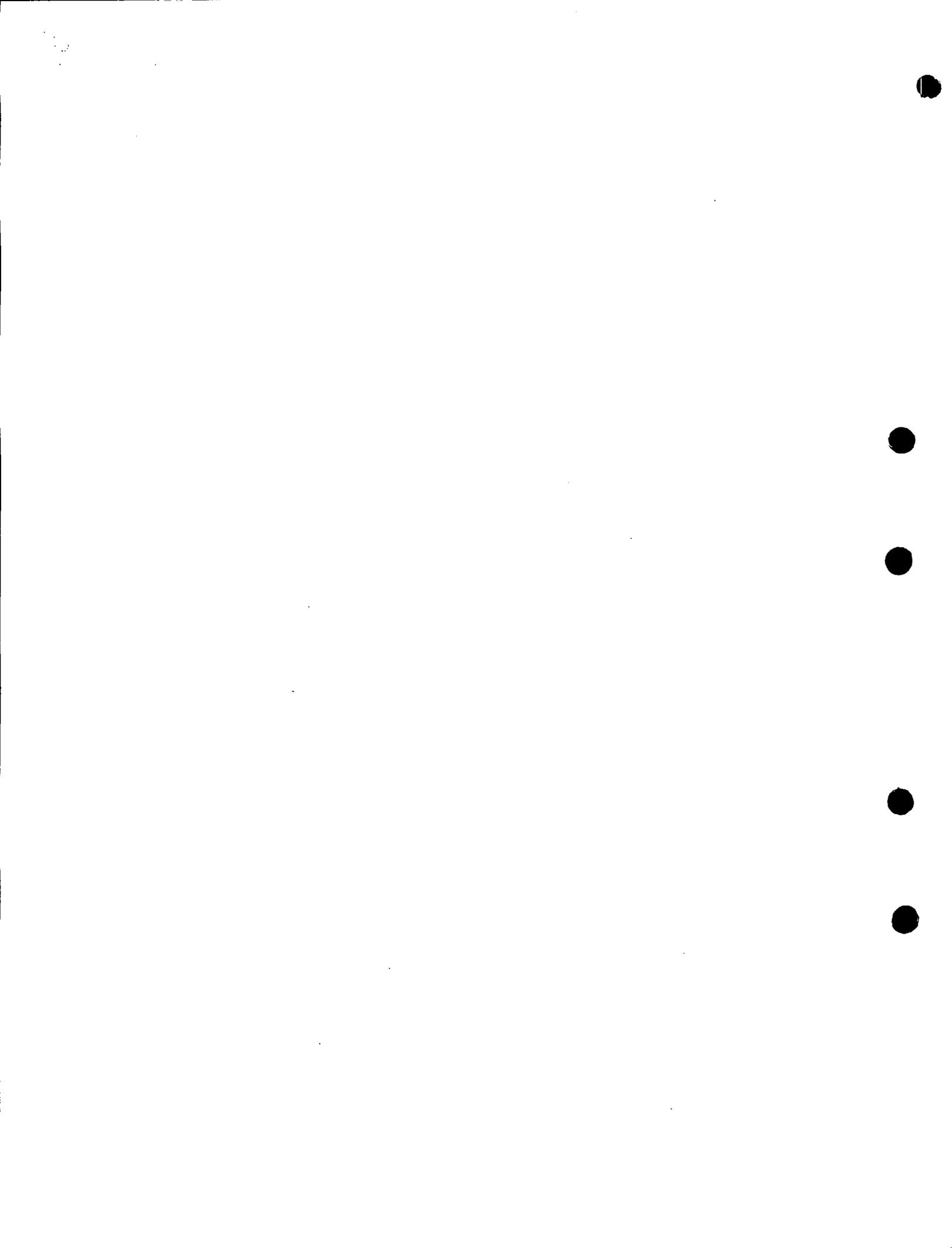
La Asamblea de Accionistas consciente de la crítica situación por la que atraviesa el sector de Transporte a nivel Nacional e internacional y teniendo en cuenta que estos factores vienen afectando ostensible nuestra Empresa, basados en los resultados negativos que reportan los informes financieros presentados por la Gerencia, cuya tendencia puede llegar a extenderse posiblemente hasta el 2018, según estudios divulgados por analistas económicos; una vez estudiados todos estos factores internos y externos que amenazan la economía de la empresa, la Asamblea por unanimidad en esta sesión aprueba las siguientes medidas, conducentes a contrarrestar los efectos nocivos al patrimonio de la organización, a saber:

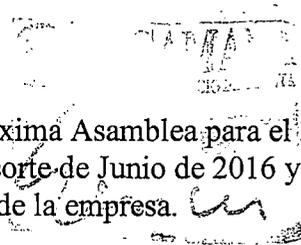
- Rescisión de contratos de Leasing
- Cesión de contratos de Leasing
- Venta de Vehículos para pago de pasivos.
- Realizar cualquier transacción que contribuya al saneamiento de pasivos
- Finiquitar todos los contratos laborales de los conductores
- Recaudar la cartera pendiente para el pago de los Pasivos
- Ajustar la nómina administrativa, antes del 30 de Junio de 2016, dejando al final únicamente al Asistente Administrativa.
- Se autoriza publicar venta global de la Empresa.

7. Propositiones y varios

El señor Gerente de la Empresa informa que en el mes de Marzo se obtuvo propuesta de compraventa de la razón social de Transloginsa SAS por parte de él Señor Edward Rojas de Petrocombustión, quien ofreció \$ 50'000.000 pagaderos con cheque en 5 meses. Queda a consideración de la Asamblea esta propuesta para comunicar lo pertinente al oferente, dado que él exige que previamente se liquide los activos y pasivos, de manera que solo quede la razón social y su Good Will.

El señor Rubén Darío Umaña Santana toma la palabra y solicita que para continuar con la aplicación de medidas correctivas, tanto la Gerencia como el Revisor Fiscal presenten informe de la evaluación de las medias adoptadas en sesiones anteriores.





El señor presidente Convoca a una próxima Asamblea para el 30 de Junio de 2016 con el fin de evaluar los resultados al corte de Junio de 2016 y complementar las medias que demanden el saneamiento de la empresa.

8. Lectura y aprobación del acta de la presente reunión.

Agotado el orden del día, se concede un receso de una hora para que se elabore el acta de la presente reunión y se presente el documento a consideración de de la Asamblea.

Transcurrido el tiempo señalado, el secretario de la asamblea dio lectura a la respectiva acta de Asamblea extraordinaria de Accionistas, cuyo documento fue leído y aprobado por unanimidad por los asambleístas. Finalmente, una vez agotado el orden del día, el presidente de de la Asamblea levantó la sesión siendo las 3 p.m del 30 de Abril de 2016, En constancia de lo anterior firman:

PRESIDENTE

RUBEN DARIO UMAÑA SANTANA

SECRETARIO

LUIS FELIPE CUCHIMAQUE USGAME

NOTIFICACIONES:

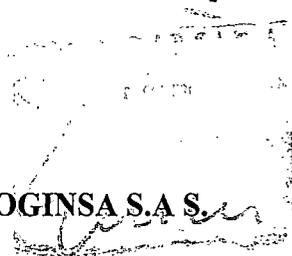
MARIA CUSTODIA ARIAS DE U.

Accionista

RUBEN DARIO UMAÑA S.V

Accionista




TRANSLOGINSA S.A.S.**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS****ACTA No. 18**

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 9.00 a.m. del día diez y ocho (18) de Junio de 2016, en la sede social de **TRANSLOGINSA S.A.S.**, Calle 8 No 73 B - 17, Oficina 202, se hicieron presentes los accionistas que representan el cien por ciento de las acciones suscritas y pagadas, así:

ACCIONISTAS

- MARIA CUSTODIA ARIAS DE UMAÑA
- RUBEN DARIO UMAÑA SANTANA.

De acuerdo a los estatutos de la organización, la gerencia dio inicio a la sesión extraordinaria y presentó a consideración de los asistentes el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Elección de presidente y secretaria(o) de la Asamblea.
3. Lectura del acta anterior
4. Informe de gerencia, actividades Enero – Junio 18 de 2016
5. Informe del Revisor fiscal.
6. Consideración renuncia y elección nuevo Representante Legal de la Empresa
7. Evaluación de las actividades adoptadas por los accionistas en sesiones anteriores.
8. Lectura y aprobación del acta de la presente reunión.

Considerado el orden del día por los asistentes, se aprobó por unanimidad, y a continuación se inicia el desarrollo de la asamblea.

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

Mediante llamado a lista, por parte del Gerente de la Empresa, se verificó la asistencia de los siguientes accionistas:



SOCIOS	REPRESENTADO POR	CUOTAS
MARIA CUSTODIA ARIAS DE UMAÑA	El mismo	160
RUBEN DARIO UMAÑA SANTANA	El mismo	40

Cotejada la asistencia de los accionistas con el total de cuotas (200), se concluyó que los asistentes representaban el 100% de acciones suscritas y pagadas, por tanto el citado quórum se ajustaba a lo señalado por los estatutos, así los asistentes se constituyeron en asamblea con capacidad para deliberar y tomar decisiones.

2. Elección de presidente y secretario (a) de la asamblea.

Los Asambleístas designaron por unanimidad al señor como presidente al señor RUBEN DARIO UMAÑA SANTANA y al señor Luis Felipe Cuchimaque Usgame como secretario, quienes estando presentes aceptaron y asumieron la función designada.

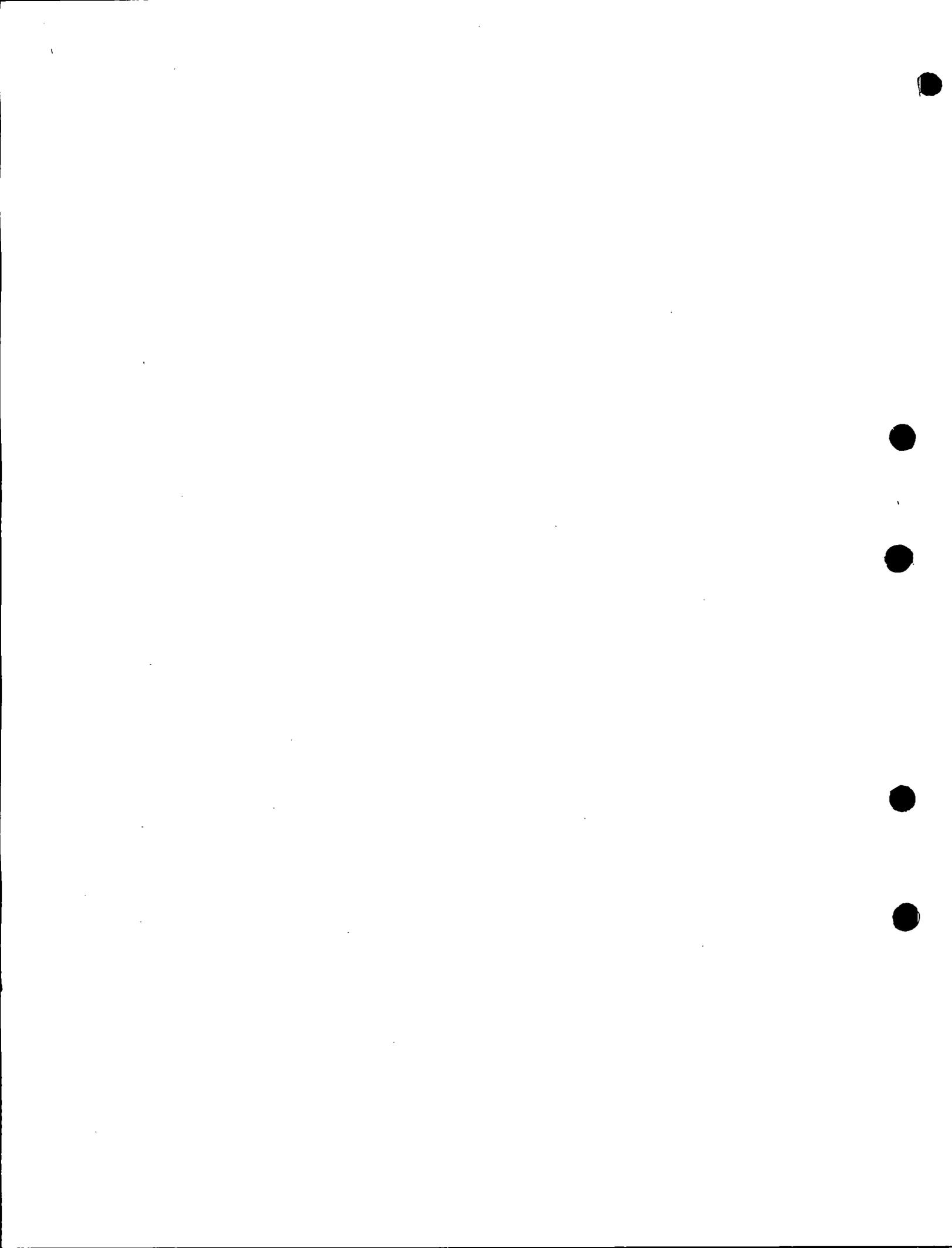
3. Lectura del acta anterior.

Se dio lectura al Acta de Asamblea General de Accionistas No.17 de Abril 30 de 2016, y se ratificó por unanimidad.

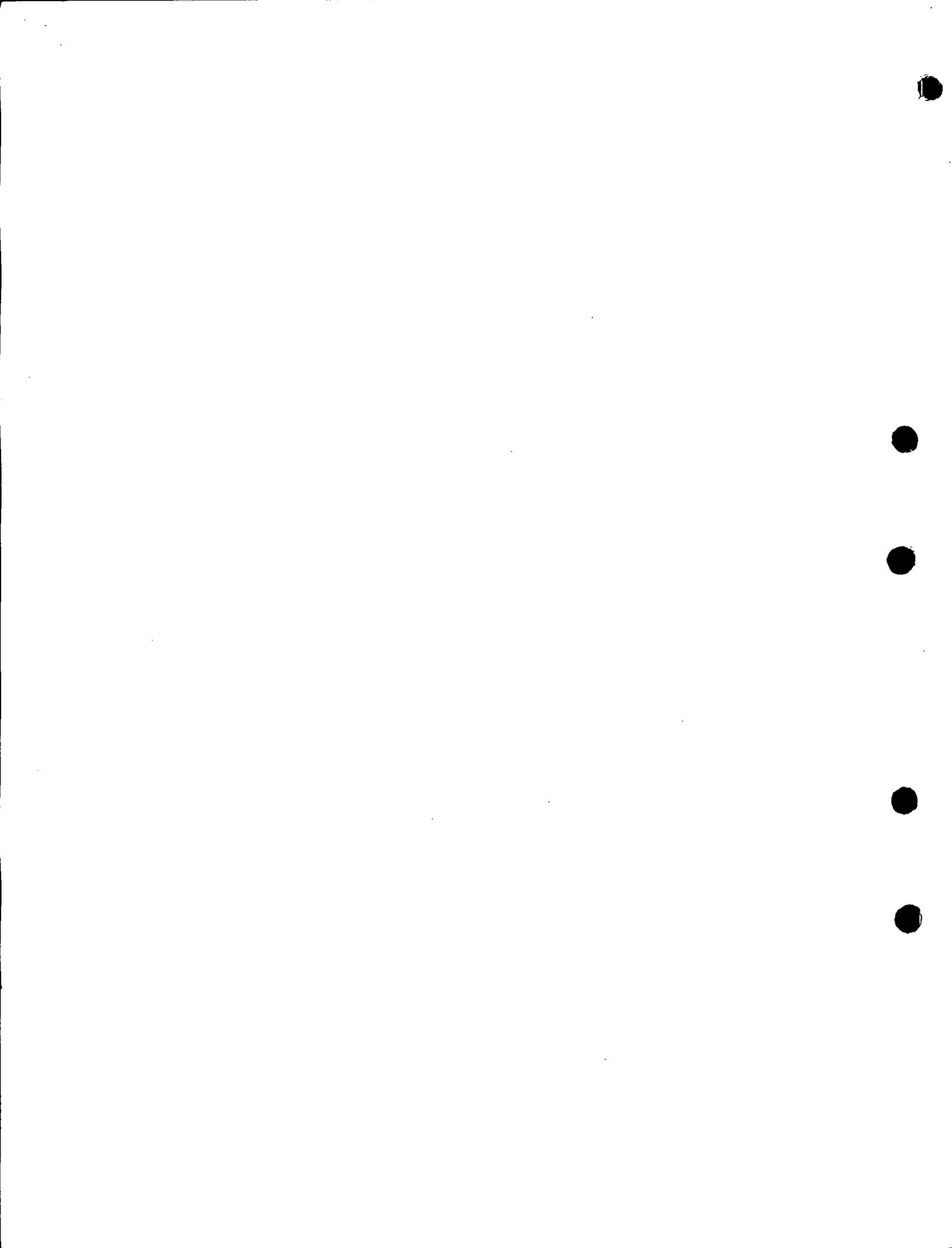
4. Informe de Gerencia.

El Gerente de Transloginsa señor Luis Felipe Cuchimaque informa que durante el período Abril a Junio 18 de 2016 dio cumplimiento a las directrices aprobadas en sesión del 30 de Abril de 2016, con mayor relevancia las siguientes:

- **Recursos Humanos:** se finiquitaron los contratos de trabajo de todos los conductores, del Coordinador de Tráfico y seguridad, Asistente Tecnomecánica y Auxiliar contable, quedando vigente el contrato de la Asistente Administrativa.
- **Sistemas de Gestión:** Teniendo en cuenta la suspensión de actividades por adopción de las medidas impartidas por parte de los socios, no se renovó la certificación en sistemas de Gestión de la Calidad ISO 9001:2008, ISO 14001:2008 y OHSAS 18001:2008.
- **Sistemas Tecnológicos:** El servicio satelital se suspendió a partir del 01 de Junio de 2016. El contrato del sistema Contable SIIGO, vence en el mes de Agosto. Los registros informáticos se encuentran en cada uno de los equipos de cómputo y en el servidor principal, que cuentan con respaldo de un Back Up, que se hace entrega.



- **Recursos Físicos:**
- a) **Inventarios de muebles, equipos y enseres:** las existencias se encuentran distribuidos en las diferentes áreas de la oficina y su registro se encuentra en libros contables.
 - b) **Vehículos:** Los vehículos se encuentra en stand by, como se autorizó en acta No 17 de Abril 30 de 2016.
 - c) **Instalaciones Locativas:** Se encuentra vigente el contrato de arrendamiento de la oficina sede de la empresa con vencimiento en el mes de Marzo, por tanto queda por definir la cancelación del mismo, para comunicar lo pertinente al arrendador. El local 139 ubicado en el Conjunto Paseo de la Américas se encuentra arrendado y el período de vigencia va hasta el mes de Septiembre.
- **Recursos Financieros:** Las cuentas bancarias se encuentran vigentes en los Bancos Popular y Bancolombia. Se hace entrega de las Chequeras y los Token para que se finiquite con el Banco la inscripción que figura a nombre del Gerente.
- **Procesos Jurídicos:** Se encuentra vigente la apertura de proceso por parte de la Superintendencia de Puertos y Transporte, originado por sobrepeso del vehículo de placas SZW785 en transporte que realizó a través de la Empresa Forward, para lo cual se nombró como apoderado al Dr. Wilmar Orozco.
- **Aspectos Legales:** La empresa cuenta con su RUT, Registro Mercantil y Habilitación vigente, para el transporte terrestre de carga; reportes al día con la Superintendencia de Puertos y Transportes. En materia de Impuestos existen saldos a favor por el Impuesto de CREE del año gravable 2015, cuyos saldos se va a redimir en reunión del 02 de Diciembre de 2016 con la DIAN; en cuanto a los saldos a cargo se encuentran en proceso de compensación.
- **Archivos:** Los documentos físicos que soportan los registros históricos de todas las operaciones desde el inicio de la Empresa hasta la fecha, se encuentran en los anaqueles ubicados dentro de la oficina. Los libros de Actas, Estatutos y Reglamentos, se encuentran en sus respectivas carpetas ubicadas en la biblioteca de la Gerencia.
5. **Consideración renuncia y elección nuevo Representante Legal de la Empresa :** El sr Luis Felipe Cuchimaque Usgame, identificado con cédula de ciudadanía No 7.211.100, quien viene desempeñando el cargo de Gerente General y Representante Legal de la Empresa, consciente de la crítica situación económica que atraviesa la empresa, por mutuo acuerdo formaliza



su renuncia a partir de la fecha. La Junta de Socios por unanimidad acepta la renuncia del señor Luis Felipe Cuchimaque Usgame. Con el propósito de contribuir a la racionalización de gastos de la empresa, la Asamblea aprueba el nombramiento del socio señor Rubén Darío Umaña Santana, identificado con Cédula de ciudadanía No 19.411.834, quien estando presente acepta la designación hecha por la Junta de Socios, como Gerente General y Representante Legal, con vigencia a partir de la fecha.

Para el finiquito de la entrega se conviene la colaboración del Gerente saliente

Para retroalimentar al nuevo Gerente, sobre el estado de los asuntos pendientes en cada área, con el fin que al 30 de Junio de 2016, quede culminado el empalme.

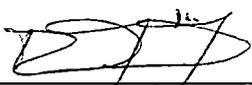
6. Informe del Revisor Fiscal: Adjuntamos informe del señor Luis Alberto Tenjo Chinchilla, Revisor Fiscal de la empresa.

7. Lectura y aprobación del acta de la presente reunión.

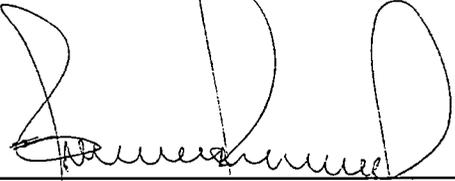
Agotado el orden del día, se concede un receso de una hora para que se elabore el acta de la presente reunión y se presente el documento a consideración de de la Asamblea.

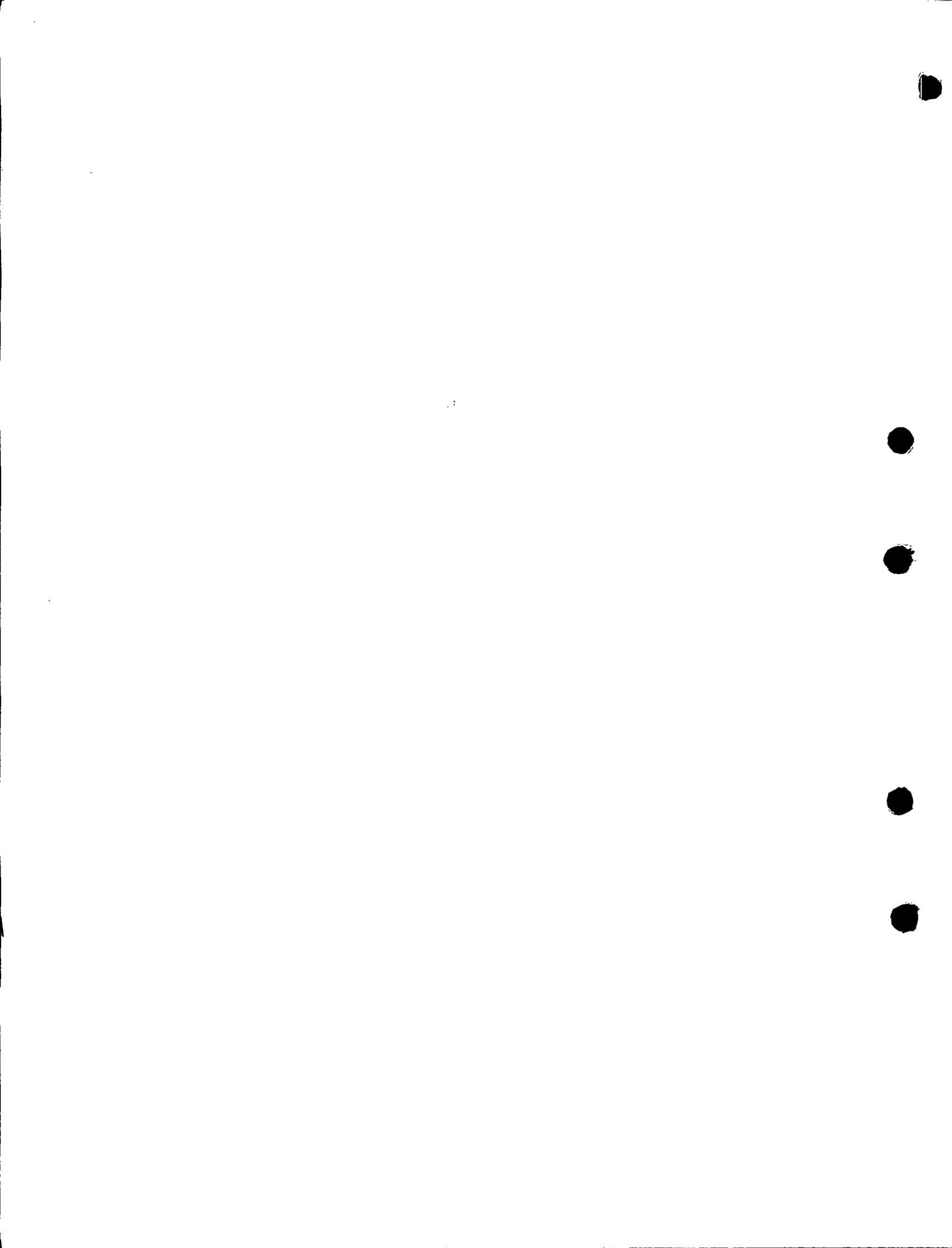
Transcurrido el tiempo señalado, el secretario de la asamblea dio lectura a la respectiva acta de Asamblea extraordinaria de Accionistas, cuyo documento fue leído y aprobado por unanimidad por los asambleístas. Finalmente, una vez agotado el orden del día, el presidente de de la Asamblea levantó la sesión siendo las 11 a.m del 18 de Junio de 2016, En constancia de lo anterior firman:

PRESIDENTE

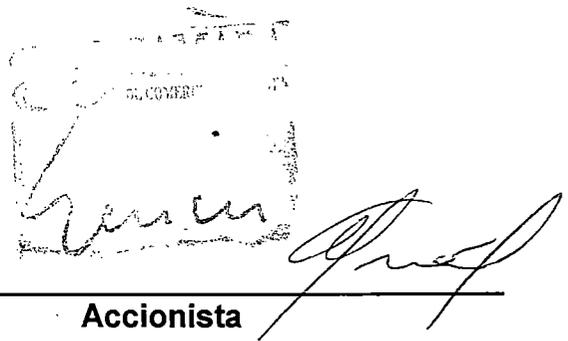

RUBEN DARIO UMAÑA SANTANA

SECRETARIO


LUIS FELIPE CUCHIMAQUE USGAME



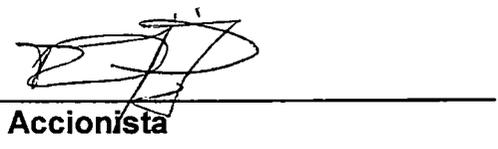
ACCIONISTAS ASISTENTES:

An official stamp with the word "COMERCIO" is partially visible. Below it is a handwritten signature in cursive script.

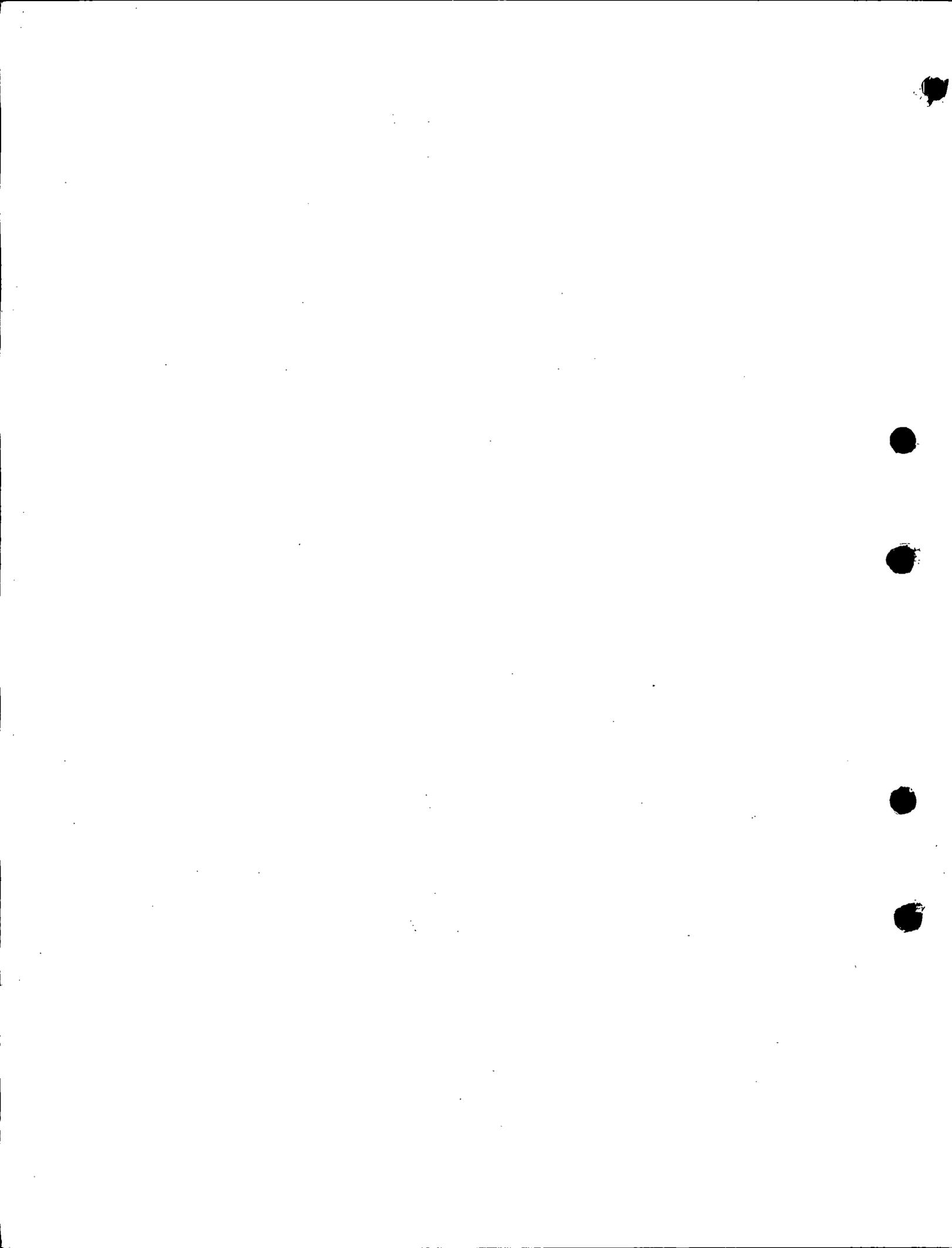
MARIA CUSTODIA ARIAS DE U.

Accionista

RUBEN DARIO UMAÑA S.

A handwritten signature in cursive script is written over a horizontal line.

Accionista



143
1288
AP

Señor

JUEZ VEINTICUATRO (24) CIVIL del CIRCUITO DE BOGOTA

E

S.

D.

REF. PROCESO VERBAL DE MAYOR CUANTIA DE LUZ MARINA CALDERON MELO CONTRA MARCO ANTONIO UMAÑA Y OTROS.

RADICACIÓN: 2016 - 807

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE DEMANDA.

ANDRES FELIPE CAMACHO GONZALEZ, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.804.730 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional número 211.950 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi condición de apoderado judicial de **TRANSLOGINSA S.A.S.**, sociedad legalmente constituida, identificada con NIT 900.066.931-0, demandada dentro del proceso de la referencia, representada legalmente por **RUBEN DARIO UMAÑA SANTANA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 4.096.993, demandada dentro del proceso de la referencia, conforme al poder debidamente conferido para actuar, el cual reposa en el expediente, me permito contestar la demanda interpuesta en contra de mi representada por la señora **LUZ MARINA CALDERON MELO**, notificada personalmente el **8 de junio de 2017**, en los siguientes términos:

I. A LAS PRETENSIONES

Me opongo a la prosperidad de todas y cada una de ellas tal y como están formuladas, como quiera que las considero infundadas tanto en los hechos como en el derecho que se pretende reclamar.

II. A LOS HECHOS.

AL PRIMERO. No me consta. Es un hecho ajeno a la voluntad de mi representada, por lo cual no puedo pronunciarme, por lo que me atengo a lo que se pruebe dentro del proceso.

AL SEGUNDO. No me consta. Es un hecho ajeno a la voluntad de mi representada, por lo cual no puedo pronunciarme, por lo que me atengo a lo que se pruebe dentro del proceso.

AL TERCERO. No me consta. Es un hecho ajeno a la voluntad de mi representada, por lo cual no puedo pronunciarme, por lo que me atengo a lo que se pruebe dentro del proceso.

En todo caso, la sociedad TRANSLOGINSA S.A.S., nunca ha sido parte de la sociedad patrimonial existente entre el señor MARCO ANTONIO UMAÑA y la demandante LUZ MARINA CALDERON MELO, pues se trata de una persona jurídica totalmente independiente, aunque es posible que hayan tenido algún tipo de participación accionaria, lo cual por sí mismo no los convierte en propietarios.

AL CUARTO. No me consta. Es un hecho ajeno a la voluntad de mi representada, por lo cual no puedo pronunciarme, por lo que me atengo a lo que se pruebe dentro del proceso.

AL QUINTO. No me consta. Es un hecho ajeno a la voluntad de mi representada, por lo cual no puedo pronunciarme, por lo que me atengo a lo que se pruebe dentro del proceso.

Además, el apoderado de la parte demandante no allega pruebas que acrediten dicha situación, y emite juicios de valor totalmente subjetivos, sobre las cualidades del demandado MARCO ANTONIO UMAÑA, lo cual tampoco tiene relación alguna con el presente proceso, y más bien puede interpretarse como una mala intención de desacreditarlo, a fin de obtener un fallo favorable.

AL SEXTO. No me consta. Es un hecho ajeno a la voluntad de mi representada, por lo cual no puedo pronunciarme, por lo que me atengo a lo que se pruebe dentro del proceso.

Ahora bien, desde ya es del caso señalar que la presente acción de simulación no es el mecanismo para atacar un proceso adelantado ante un Juzgado de Familia, desde el año 2013, pues la oportunidad procesal para solicitar la inclusión de otros bienes, y la eventual insolvencia, lo era en la contestación de la demanda, o en la interposición de una demanda de reconvencción, pero no 4 años después, y solicitando la suspensión del proceso de conocimiento en el Juzgado de Familia, la cual valga la pena indicar, fue denegada según información del demandado MARCO ANTONIO UMAÑA.

AL SEPTIMO. No me consta. Es un hecho ajeno a la voluntad de mi representada, por lo cual no puedo pronunciarme, por lo que me atengo a lo que se pruebe dentro del proceso.

AL OCTAVO. No me consta. Es un hecho ajeno a la voluntad de mi representada, por lo cual no puedo pronunciarme, por lo que me atengo a lo que se pruebe dentro del proceso.

AL NOVENO. No me consta. Es un hecho ajeno a la voluntad de mi representada, por lo cual no puedo pronunciarme, por lo que me atengo a lo que se pruebe dentro del proceso.

AL DECIMO. No me consta. Es un hecho ajeno a la voluntad de mi representada, por lo cual no puedo pronunciarme, por lo que me atengo a lo que se pruebe dentro del proceso.

AL ONCE. No me consta. Es un hecho ajeno a la voluntad de mi representada, con relación a los bienes en los cuales esta no tuvo ningún tipo de negociación, por lo cual no puedo pronunciarme.

Ahora bien, en cuanto a la relación de bienes que hace el apoderado de la demandante, en lo que respecta a mi representada, es decir, los numerales 11.3.1, 11.3.2, 11.3., 11.5, 11.6 y 11.7, me permito manifestarme de la siguiente forma:

- En cuanto a los vehículos estos fueron recibidos a título de arrendamiento financiero, dentro de un contrato celebrado con Compañías autorizadas para este tipo de actos -leasing- en el que MARCO ANTONIO UMAÑA ostentó la calidad de locatario, sin que haya sido nunca jamás propietario, pues en este tipo e vínculos jurídicos el propietario es realmente la Entidad Financiera, y al finalizar el término contractual, se puede ejercer o no la opción de compra, lo cual nunca hizo el señor UMAÑA, sino que la cedió a terceras personas, hecho que desde ningún punto de vista puede ser catalogados como fraudulento o ilegal.
- Respecto de las eventuales participaciones accionarias de señor MARCO ANTONIO UMAÑA, en sociedades comerciales, es importante señalar, que las cuotas sociales o acciones, según sea el caso, pudieron ser utilizadas para cubrir pasivos de él, y que también harían parte entonces de la sociedad patrimonial, por lo cual también debieron ser incluidas o al menos mencionadas por la parte demandante a través de su apoderado, pero solamente se hace referencia a una eventual simulación absoluta para insolventarse.

En cuanto a las actas de junta de socios y Asamblea General de Accionistas, no es obligatorio su registro en la Cámara de Comercio para todos los casos, sino para los que legalmente establece la ley. Así, la negociación de acciones entre accionistas o terceros no es sujeta a registro, y por ese simple hecho no se puede catalogar como fraudulenta y con la finalidad de insolventarse, lo cual es de público conocimiento. No me consta. Es un hecho ajeno a la voluntad de mi representada, por lo cual no puedo pronunciarme, por lo que me atengo a lo que se pruebe dentro del proceso.

AL DOCE. No me consta. Es un hecho ajeno a la voluntad de mi representada, por lo cual no puedo pronunciarme, por lo que me atengo a lo que se pruebe dentro del proceso.

AL TRECE. No me consta, que se pruebe. Si ese bien hacía parte de la sociedad patrimonial, ha debido ser inventariado, en su momento procesal oportuno, dentro del proceso de conocimiento del juzgado de familia para la declaración y posterior liquidación de la sociedad patrimonial, y no puede entonces afirmarse ahora que, por haber sido negociado se trate de un hecho fraudulento, o realizado mediante simulación absoluta.

Además, si la hoy demandante tenía conocimiento de la existencia de ese bien, sorprende que solamente 4 años después intente hacerlo incluir dentro del inventario de bienes, que debería hacer parte en el proceso de declaración, disolución y liquidación de la sociedad patrimonial, cuya etapa procesal ya feneció.

AL CATORCE. No me consta, y se reiteran los argumentos esbozados al pronunciamiento frente al hecho anterior.

AL QUINCE. No me consta. Es un hecho ajeno a la voluntad de mi representada, por lo cual no puedo pronunciarme, por lo que me atengo a lo que se pruebe dentro del proceso.

AL DIECISEIS. No me consta. Es un hecho ajeno a la voluntad de mi representada, por lo cual no puedo pronunciarme, por lo que me atengo a lo que se pruebe dentro del proceso.

AL DIECISIETE. No me consta. Es un hecho ajeno a la voluntad de mi representada, por lo cual no puedo pronunciarme, por lo que me atengo a lo que se pruebe dentro del proceso.

AL DIECIOCHO. No me consta. Es un hecho ajeno a la voluntad de mi representada, por lo cual no puedo pronunciarme, por lo que me atengo a lo que se pruebe dentro del proceso.

AL DIECINUEVE. No me consta. Es un hecho ajeno a la voluntad de mi representada, por lo cual no puedo pronunciarme, por lo que me atengo a lo que se pruebe dentro del proceso.

AL VEINTE. No me consta. Es un hecho ajeno a la voluntad de mi representada, por lo cual no puedo pronunciarme, por lo que me atengo a lo que se pruebe dentro del proceso.

AL VEINTIUNO. No me consta. Es un hecho ajeno a la voluntad de mi representada, por lo cual no puedo pronunciarme, por lo que me atengo a lo que se pruebe dentro del proceso.

AL VEINTIDOS. No es cierto como está redactado, toda vez que se trata de un bien objeto de un contrato de leasing, y en este, la propiedad del mismo es de la Entidad Financiera, y no del locatario, quien al finalizar el vínculo, puede ejercer o no la opción de compra, restituyendo el vehículo, o cediéndolo a un tercero, sin que ello afecte su patrimonio, pues se reitera que es un activo de propiedad de una Compañía de Financiamiento Comercial, y no puede considerarse entonces como un acto fraudulento y tendiente a buscar la insolvencia, que pueda llegar a ser declarada como una simulación absoluta.

AL VEINTITRES. No es cierto como está redactado, toda vez que se trata de un bien objeto de un contrato de leasing, y en este, la propiedad del mismo es de la Entidad Financiera, y no del locatario, quien al finalizar el vínculo, puede ejercer o no la opción de compra, restituyendo el vehículo, o cediéndolo a un tercero, sin que ello afecte su patrimonio, pues se reitera que es un activo de propiedad de una Compañía de Financiamiento Comercial, y no puede considerarse entonces como un acto fraudulento y tendiente a buscar la insolvencia, que pueda llegar a ser declarada como una simulación absoluta.

AL VEINTICUATRO. No es cierto como está redactado, toda vez que se trata de un bien objeto de un contrato de leasing, y en este, la propiedad del mismo es de la Entidad Financiera, y no del locatario, quien al finalizar el vínculo, puede ejercer o no la opción de compra, restituyendo el vehículo, o cediéndolo a un tercero, sin que ello afecte su patrimonio, pues se reitera que es un activo de propiedad de una Compañía de Financiamiento Comercial, y no puede considerarse entonces como un acto fraudulento y tendiente a buscar la insolvencia, que pueda llegar a ser declarada como una simulación absoluta.

AL VEINTICINCO. No es cierto, toda vez que se trata de un bien objeto de un contrato de leasing, cuyo locatario fue TRANSLOGINSA S.A.S., y no MARCO ANTONIO UMAÑA, por lo cual no se puede predicar que fue propietario, ni que efectuó opción de compra alguna, ni mucho menos acto simulado.

AL VEINTISEIS. No es cierto, toda vez que se trata de un bien objeto de un contrato de leasing, cuyo locatario fue TRANSLOGINSA S.A.S., y no MARCO ANTONIO UMAÑA, por lo cual no se puede predicar que fue propietario, ni que efectuó opción de compra alguna, ni mucho menos acto simulado.

AL VEINTISIETE. No es cierto como está redactado, toda vez que se trata de un bien objeto de un contrato de leasing, y en este, la propiedad del mismo es de la Entidad Financiera, y no del locatario, quien al finalizar el vínculo, puede ejercer o no la opción de compra, restituyendo el vehículo, o cediéndolo a un tercero, sin que ello afecte su patrimonio, pues se reitera que es un activo de propiedad de una Compañía de Financiamiento Comercial, y no puede considerarse entonces como un acto fraudulento y tendiente a buscar la insolvencia, que pueda llegar a ser declarada como una simulación absoluta.

AL VEINTIOCHO. No me consta. Es un hecho ajeno a la voluntad de mi representada, por lo cual no puedo pronunciarme, por lo que me atengo a lo que se pruebe dentro del proceso.

AL VEINTINUEVE. No es cierto, toda vez que se trata de un bien objeto de un contrato de leasing, cuyo locatario fue TRANSLOGINSA S.A.S., y no MARCO ANTONIO UMAÑA, por lo cual no se puede predicar que fue propietario, ni que efectuó opción de compra alguna, ni mucho menos acto simulado.

AL TREINTA. No me consta. Es un hecho ajeno a la voluntad de mi representada, por lo cual no puedo pronunciarme, por lo que me atengo a lo que se pruebe dentro del proceso.

AL TREINTA Y UNO. No es cierto, toda vez que se trata de un bien objeto de un contrato de leasing, cuyo locatario fue TRANSLOGINSA S.A.S., y no MARCO ANTONIO UMAÑA, por lo cual no se puede predicar que fue propietario, ni que efectuó opción de compra alguna, ni mucho menos acto simulado.

AL TREINTA Y DOS. No es cierto, toda vez que se trata de un bien objeto de un contrato de leasing, cuyo locatario fue TRANSLOGINSA S.A.S., y no MARCO ANTONIO UMAÑA, por lo cual no se puede predicar que fue propietario, ni que efectuó opción de compra alguna, ni mucho menos acto simulado.

AL TREINTA Y TRES. No es cierto como está redactado, toda vez que se trata de un bien objeto de un contrato de leasing, y en este, la propiedad del mismo

es de la Entidad Financiera, y no del locatario, quien al finalizar el vínculo, puede ejercer o no la opción de compra, restituyendo el vehículo, o cediéndolo a un tercero, sin que ello afecte su patrimonio, pues se reitera que es un activo de propiedad de una Compañía de Financiamiento Comercial, y no puede considerarse entonces como un acto fraudulento y tendiente a buscar la insolvencia, que pueda llegar a ser declarada como una simulación absoluta.

AL TREINTA Y CUATRO. No es cierto. El mencionado vehículo nunca fue de propiedad del demandado MARCO ANTONIO UMAÑA, sino que le fue entregado a título de arrendamiento en virtud de un contrato de leasing, siendo su propietario real la Entidad Financiera, y no del locatario, quien al finalizar el vínculo, puede ejercer o no la opción de compra, restituyendo el vehículo, o cediéndolo a un tercero, sin que ello afecte su patrimonio, pues se reitera que es un activo de propiedad de una Compañía de Financiamiento Comercial, y no puede considerarse entonces como un acto fraudulento y tendiente a buscar la insolvencia, que pueda llegar a ser declarada como una simulación absoluta.

AL TREINTA Y CINCO. No es cierto como está redactado, toda vez que se trata de un bien objeto de un contrato de leasing, y en este, la propiedad del mismo es de la Entidad Financiera, y no del locatario, quien al finalizar el vínculo, puede ejercer o no la opción de compra, restituyendo el vehículo, o cediéndolo a un tercero, sin que ello afecte su patrimonio, pues se reitera que es un activo de propiedad de una Compañía de Financiamiento Comercial, y no puede considerarse entonces como un acto fraudulento y tendiente a buscar la insolvencia, que pueda llegar a ser declarada como una simulación absoluta.

AL TREINTA Y SEIS. No es cierto. El mencionado vehículo nunca fue de propiedad del demandado MARCO ANTONIO UMAÑA, sino que le fue entregado a título de arrendamiento en virtud de un contrato de leasing, siendo su propietario real la Entidad Financiera, y no del locatario, quien al finalizar el vínculo, puede ejercer o no la opción de compra, restituyendo el vehículo, o cediéndolo a un tercero, sin que ello afecte su patrimonio, pues se reitera que es un activo de propiedad de una Compañía de Financiamiento Comercial, y no puede considerarse entonces como un acto fraudulento y tendiente a buscar la insolvencia, que pueda llegar a ser declarada como una simulación absoluta.

AL TREINTA Y SIETE. No es cierto como está redactado, toda vez que se trata de un bien objeto de un contrato de leasing, y en este, la propiedad del mismo es de la Entidad Financiera, y no del locatario, quien al finalizar el vínculo, puede ejercer o no la opción de compra, restituyendo el vehículo, o cediéndolo a un tercero, sin que ello afecte su patrimonio, pues se reitera que es un activo de propiedad de una Compañía de Financiamiento Comercial, y no puede

considerarse entonces como un acto fraudulento y tendiente a buscar la insolvencia, que pueda llegar a ser declarada como una simulación absoluta.

AL TREINTA Y OCHO. No es cierto. El mencionado vehículo nunca fue de propiedad del demandado MARCO ANTONIO UMAÑA, sino que le fue entregado a título de arrendamiento en virtud de un contrato de leasing, siendo su propietario real la Entidad Financiera, y no del locatario, quien al finalizar el vínculo, puede ejercer o no la opción de compra, restituyendo el vehículo, o cediéndolo a un tercero, sin que ello afecte su patrimonio, pues se reitera que es un activo de propiedad de una Compañía de Financiamiento Comercial, y no puede considerarse entonces como un acto fraudulento y tendiente a buscar la insolvencia, que pueda llegar a ser declarada como una simulación absoluta.

AL TREINTA Y NUEVE. No es cierto como está redactado, toda vez que se trata de un bien objeto de un contrato de leasing, y en este, la propiedad del mismo es de la Entidad Financiera, y no del locatario, quien al finalizar el vínculo, puede ejercer o no la opción de compra, restituyendo el vehículo, o cediéndolo a un tercero, sin que ello afecte su patrimonio, pues se reitera que es un activo de propiedad de una Compañía de Financiamiento Comercial, y no puede considerarse entonces como un acto fraudulento y tendiente a buscar la insolvencia, que pueda llegar a ser declarada como una simulación absoluta.

AL CUARENTA. No es cierto. El mencionado vehículo nunca fue de propiedad del demandado MARCO ANTONIO UMAÑA, sino que le fue entregado a título de arrendamiento en virtud de un contrato de leasing, siendo su propietario real la Entidad Financiera, y no del locatario, quien al finalizar el vínculo, puede ejercer o no la opción de compra, restituyendo el vehículo, o cediéndolo a un tercero, sin que ello afecte su patrimonio, pues se reitera que es un activo de propiedad de una Compañía de Financiamiento Comercial, y no puede considerarse entonces como un acto fraudulento y tendiente a buscar la insolvencia, que pueda llegar a ser declarada como una simulación absoluta.

AL CUARENTA Y UNO. No es cierto como está redactado, toda vez que se trata de un bien objeto de un contrato de leasing, y en este, la propiedad del mismo es de la Entidad Financiera, y no del locatario, quien al finalizar el vínculo, puede ejercer o no la opción de compra, restituyendo el vehículo, o cediéndolo a un tercero, sin que ello afecte su patrimonio, pues se reitera que es un activo de propiedad de una Compañía de Financiamiento Comercial, y no puede considerarse entonces como un acto fraudulento y tendiente a buscar la insolvencia, que pueda llegar a ser declarada como una simulación absoluta.

AL CUARENTA Y DOS. No es cierto. El mencionado vehículo nunca fue de propiedad del demandado MARCO ANTONIO UMAÑA, sino que le fue entregado a título de arrendamiento en virtud de un contrato de leasing, siendo su propietario real la Entidad Financiera, y no del locatario, quien al finalizar el vínculo, puede ejercer o no la opción de compra, restituyendo el vehículo, o cediéndolo a un tercero, sin que ello afecte su patrimonio, pues se reitera que es un activo de propiedad de una Compañía de Financiamiento Comercial, y no puede considerarse entonces como un acto fraudulento y tendiente a buscar la insolvencia, que pueda llegar a ser declarada como una simulación absoluta.

AL CUARENTA Y TRES. No es cierto como está redactado, toda vez que se trata de un bien objeto de un contrato de leasing, y en este, la propiedad del mismo es de la Entidad Financiera, y no del locatario, quien al finalizar el vínculo, puede ejercer o no la opción de compra, restituyendo el vehículo, o cediéndolo a un tercero, sin que ello afecte su patrimonio, pues se reitera que es un activo de propiedad de una Compañía de Financiamiento Comercial, y no puede considerarse entonces como un acto fraudulento y tendiente a buscar la insolvencia, que pueda llegar a ser declarada como una simulación absoluta.

AL CUARENTA Y CUATRO. No es cierto. El mencionado vehículo nunca fue de propiedad del demandado MARCO ANTONIO UMAÑA, sino que le fue entregado a título de arrendamiento en virtud de un contrato de leasing, siendo su propietario real la Entidad Financiera, y no del locatario, quien al finalizar el vínculo, puede ejercer o no la opción de compra, restituyendo el vehículo, o cediéndolo a un tercero, sin que ello afecte su patrimonio, pues se reitera que es un activo de propiedad de una Compañía de Financiamiento Comercial, y no puede considerarse entonces como un acto fraudulento y tendiente a buscar la insolvencia, que pueda llegar a ser declarada como una simulación absoluta.

AL CUARENTA Y CINCO. No me consta. Es un hecho ajeno a la voluntad de mi representada, por lo cual no puedo pronunciarme, por lo que me atengo a lo que se pruebe dentro del proceso.

AL CUARENTA Y SEIS. No me consta. Es un hecho ajeno a la voluntad de mi representada, por lo cual no puedo pronunciarme, por lo que me atengo a lo que se pruebe dentro del proceso.

AL CUARENTA Y SIETE. No me consta. Es un hecho ajeno a la voluntad de mi representada, por lo cual no puedo pronunciarme, por lo que me atengo a lo que se pruebe dentro del proceso.

III. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Señala el artículo 1766 del Código Civil:

“Las escrituras privadas, hechas por los contratantes para alterar lo pactado en escritura pública, no producirán efecto contra terceros.

Tampoco lo producirán las contraescrituras públicas, cuando no se ha tomado razón de su contenido al margen de la escritura matriz, cuyas disposiciones se alteran en la contraescritura, y del traslado en cuya virtud ha obrado el tercero.”

La figura de la simulación no está regulada de manera expresa en la ley, siendo entonces la Sala Civil de la Corte de Suprema de Justicia quien ha realizado la interpretación de esta figura jurídica a partir de diferentes sentencias, en cuanto sus elementos, clases, efectos inter partes y contra terceros, pruebas, entre otros.

De acuerdo con la Doctrina, se presenta simulación en el negocio jurídico cuando las partes, de común acuerdo hacen deliberadamente declaraciones distintas de su verdadera intención, con el fin de engañar a terceros¹

La simulación puede recaer sobre los 4 elementos del negocio jurídico (Consentimiento, naturaleza, objeto y causa)

Existe simulación en el consentimiento, cuando la voluntad de las partes en el acto oculto deja sin valor ni efecto lo que dice el acto ostensible, como, por ejemplo, cuando en la compraventa el precio nunca se paga, y entonces, quien figura como comprador, no ostenta nunca su propiedad, y es solamente tenedor de la cosa supuestamente vendida.

Existe simulación sobre la naturaleza del contrato, cuando el acto público entre las partes es diferente al celebrado de forma secreta, como cuando por ejemplo las partes indican que es una compraventa, pero secretamente se trata de una donación.

Se da simulación sobre el objeto, cuando a pesar de que la voluntad de las partes coincide en cuanto a la naturaleza del acto jurídico, pero existen diferencias en cuanto a sus elementos, como cuando, por ejemplo, las partes celebran una compraventa, pero fijan un precio en el acto ostensible superior o inferior al acto oculto y verdadero.

¹ Carriota Ferrara Luigi – El Negocio Jurídico Napoles Italia Editorial Morano Pg 116 – Citado por Tamayo Lombana Alberto en su obra Manual de Obligaciones Editorial Temis – Bogotá. 1997

Finalmente, hay simulación sobre la causa, cuando la intención del acto jurídico y de la contraprestación debida entre las partes se disfraza, como cuando, por ejemplo, las partes indican en el acto ostensible que se trata de un contrato de mutuo, pero en realidad quien aparece como deudor jamás ha recibido la suma de dinero prestada, sino que se trata de una deuda de juego.

La finalidad de la simulación a su vez puede ser lícita o ilícita, y casi siempre es ilícita, pues tiene por objeto defraudar a los acreedores o al fisco. Sin embargo, en si misma no es ni buena ni mala, y solamente se considera antijurídica si perjudica a terceros o es contraria a la ley.

La Doctrina ha definido dos tipos de simulación, la absoluta y la relativa. En la primera el negocio creado no es querido en su contenido, es decir en su resultado, mientras que en la segunda se crea un negocio aparente en tanto que es otro el realmente deseado. La Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia ha acogido la tesis que la simulación absoluta conlleva la nulidad del acto, en los siguientes términos²:

"Al respecto, ha señalado la Sala:

La simulación por otro lado, per se no es un negocio jurídico ilícito, fraudulento o engañoso (animus nocendi), ni de suyo, comporta su nulidad absoluta (cas. Julio 27/1935, cas. Mayo 23/1955, LXXX, 360), pues superada desde ya hace largo tiempo la teoría de la simulación – nulidad, se tiene definido que, en virtud del postulado de la autonomía de la voluntad privada, pueden los particulares, siempre que no violen los límites del orden público, elegir las formas que consideren para llevar a cabo sus designios; incluida allí la facultad para hacer secreto lo que pueden hacer públicamente, fingiendo ante terceros una convención que no se encuentra destinada a producir los efectos aparentados. Así, es admitida la simulación como acto estructurado en dos declaraciones, a una de las cuales las partes restan eficacia, en el entendimiento de que, en nuestro ordenamiento jurídico esa dicotomía, en cuanto lícita, está permitida... (G.J T. CXXIV), p. 290); conceptos estos de donde surge nitidamente la diferencia entre la simulación y la nulidad, pues en aquella no se alude en modo alguno a un vicio en los negocio jurídicos, como que por ese medio simplemente las partes persiguen un fin diferente del que aparece en el contrato mismo, mientras que en la nulidad, en cambio, la voluntad de las partes persigue en todo caso la efectividad del acto, pero este surge viciado radicalmente en su causa o en su objeto, o sin la

² Sentencia del 6 de marzo de 2012 M.P. William Namén Vargas Referencia 11001-3103-010-2001-00026-01

*solemnidad exigida por la ley para que nazca a la vida del derecho. (Sente. 29 de agosto de 1951, LXX, 74) (cas. Noviembre 17/1998, exp 5016), a lo cual, cabe recordar, ya para terminar, como lo que ha de presumirse es la seriedad, la realidad del negocio, y no su simulación, **cual parecería entenderlo el acusador; de tal suerte que la voluntad manifestada por las partes conserva todo su vigor mientras no se demuestre lo contrario.** En desarrollo de tal idea la Corte expuso, por ejemplo, que en ese complicado proceso de desentrañar la verdad escondida tras los velos de la apariencia, todo conduce inicialmente a señalar que aquello que se expresó, corresponde a la realidad; en principio entonces, lo exterior coincide con lo interior y de ese supuesto es necesario partir (a)nte lo cual anotó todavía como en la labor investigativa atinente a la simulación surgen hechos de todas las especies que refuerzan unos la apariencia demandada, que la develan los otros; y es entonces cuando el fallador, sopesado esas circunstancias, haciendo uso de la autonomía que le asiste, opta por alguna de las soluciones que se le ofrecen; de allí que, una vez tomada la decisión, queden entonces, por lo general, algunos cabos sueltos, algunas circunstancias que se contraponen a lo decidido, pero sin que tales aspectos puedan constituir por sí mismos motivo bastante para quebrantar la conclusión del juzgador, el cual, precisamente, elaborando un juicio lógico – crítico desprecia las señales que le envían algunos hechos, para rendirse ante la evidencia que en su criterio arroja la contundencia de los demás (Cas. Civ. Febrero 26 de 2002, exp. 6048) (cas. Julio 16/2001, exp. 6362).*

“Por consiguiente, la simulación constituye un negocio jurídico, cuya estructura genética se conforma por un designio común, convergente y unitario proyectado en dos aspectos de una misma conducta compleja e integrada por la realidad y la apariencia de realidad, esto es, la creación de una situación exterior aparente explicada por la realidad reservada, única prevalente y cierta para las partes.

En consecuencia, si de simulación absoluta se trata, inter partes, la realidad impone la ausencia del acto dispositivo exterior inherente a la situación contractual aparente y la permanencia de la única situación jurídica al tenor de lo acordado, y, en caso de la simulación relativa, esa misma realidad precisa, entre las partes, la prevalencia del tipo negocial celebrado, el contenido acordado, la función autónoma que le es inherente, ora los sujetos; a este respecto, lo aparente no está llamado a generar efecto alguno entre las partes y, frente a terceros, in casu, dentro del marco de circunstancias concretas se definirán las diferencia hipótesis que pueden suscitarse entre éstos conforme deriven derechos del titular real o del titular aparente en la cual, por principio se privilegia el intereses

de quien actuó de buena fe con base en la apariencia en preservación de esta, la regularidad y certidumbre del tráfico jurídico y de las relaciones jurídicas negociales” (cas. Civ. Sentencia de 30 de julio de 2008, exp. 41001-3103-004-1998-00363-01; iterada en cas.civ. sentencia de 30 de agosto de 2010, exp. 05376-3103-001-2004-00148-01; 16 de diciembre de 2010, exp. C-47001-3103-005-2005-00181-01 y 13 de octubre de 2001, exp. 11001-3103-032-2002-00083-01).” Negrilla fuera del texto.

En el caso objeto de estudio no se ha presentado simulación, ni absoluta ni muchos menos relativa, ni se puede presumir, que hubo intención del señor MARCO ANTONIO UMAÑA de defraudar a su ex compañera permanente, hoy demandante, respecto de los negocios celebrados con TRANSLOGINSA S.A.S., mediante actos simulados en el objeto, naturaleza, causa y consentimiento, al haber realizado negocios jurídicos respecto de bienes que no hacían parte de los aquellos inventariados y aprobados dentro del proceso de Declaración de Unión Marital de Hecho y posterior Liquidación de la Sociedad Patrimonial, de conocimiento hoy en el Juzgado 27 de Familia de Bogotá radicado 2015-557, iniciado en el Juzgado 6 de Familia bajo el radicado 2013-0224, tal y como claramente se indicó en los hechos de la demanda.

Así, la forma en la que el apoderado de la hoy demandante, en un proceso de Declaración de Unión Marital de Hecho y su Liquidación, contestó la demandada, allanándose a las pretensiones, es una situación ajena que se mantiene al margen del presente proceso, y por lo tanto no puede ser usada en contra del señor MARCO ANTONIO UMAÑA, para afectar su honorabilidad, pues esta situación no es objeto de debate dentro del presente proceso, sino de aquel de conocimiento ante el Juzgado de Familia donde se tramita la Disolución y Liquidación de la Sociedad Patrimonial del señor UMAÑA y la señora CALDERON, en el que se han debido proponer todas las nulidades que consideraran las partes, u que actualmente sigue en curso, a pesar de que el apoderado de la parte demandante solicitó su suspensión, petición que fue denegada, de acuerdo con la información dada por MARCO ANTONIO UMAÑA.

Ahora bien, en cuanto a la relación de bienes que hace el apoderado de la demandante, me permito indicar lo siguiente:

- En cuanto a los vehículos estos fueron recibidos a título de arrendamiento financiero, dentro de un contrato celebrado con Compañías autorizadas para este tipo de actos -leasing- en el que mi representado ostentó la calidad de locatario, sin que haya sido nunca jamás propietario, pues en este tipo de vínculos jurídicos el propietario es realmente la Entidad

Financiera, y al finalizar el término contractual, se puede ejercer o no la opción de compra, lo cual nunca hizo el señor UMAÑA, sino que la cedió a terceras personas, hecho que desde ningún punto de vista puede ser catalogados como fraudulento o ilegal.

- Respecto de las eventuales participaciones accionarias de señor MARCO ANTONIO UMAÑA, en sociedades comerciales, es importante señalar, que las cuotas sociales o acciones, según sea el caso, pudieron ser utilizadas para cubrir pasivos de él, y que también harían parte entonces de la sociedad patrimonial, por lo cual también debieron ser incluidas o al menos mencionadas por la parte demandante a través de su apoderado, pero solamente se hace referencia a una eventual simulación absoluta para insolventarse.

En cuanto a las actas de junta de socios y Asamblea General de Accionistas, no es obligatorio su registro en la Cámara de Comercio para todos los casos, sino para los que legalmente establece la ley. Así, la negociación de acciones entre accionistas o terceros no es sujeta a registro, y por ese simple hecho no se puede catalogar como fraudulenta y con la finalidad de insolventarse, lo cual es de público conocimiento.

Si la hoy demandante tenía conocimiento de la existencia de esos bienes, sorprende que solamente 4 años después intente hacerlo incluir dentro del inventario de bienes, que debería hacer parte en el proceso de declaración, disolución y liquidación de la sociedad patrimonial, cuya etapa procesal ya feneció, y no adolece de ninguna nulidad.

En consecuencia, en el evento en que, teniendo el derecho de propiedad, el señor MARCO ANTONIO UMAÑA haya transferido el dominio de los bienes relacionados por el apoderado de la demandante, **el debate deberá llevarse a cabo en el proceso de conocimiento ante el Juez de Familia**, y no puede ser calificado como un acto o actos fraudulentos, o tendientes a lograr la insolvencia, para subsanar las falencias u omisiones dentro de ese proceso, reitero, tal y como se manifestó en los hechos de la demanda, en detrimento de mi representada TRANSLOGINSA S.A.S.

De todas formas, cuando termine ese proceso, si los bienes inventariados ya no están en cabeza del señor UMAÑA, y una vez probado, que realmente este era su propietario, al momento de la partición o asignación deberá responder por dichos bienes, o en su defecto por el valor de los mismos, pero esa situación no

es argumento para plantear una simulación, y mucho menos una de tipo absoluta respecto de todos y cada uno de los negocios jurídicos celebrados por el señor UMAÑA con mi representada TRANSLOGINSA S.A.S.

IV. EXCEPCIONES

Contra las pretensiones contenidas en el escrito de demanda, me permito formular las siguientes excepciones perentorias o de mérito:

- a) **MALA FE DE LA DEMANDANTE.**- En la medida que la demandante a través de su apoderado pretende alegar la simulación de negocios jurídicos, válidamente celebrados por el señor MARCO ANTONIO UMAÑA, con mi representada TRANSLOGINSA S.A.S., que conforme el escrito de contestación, y las pruebas, evidencian claramente que esta nunca existió, toda vez que este efectivamente si se realizaron cada uno de los negocios jurídicos en cuanto a su objeto, naturaleza, causa y consentimiento.
- b) **ENRIQUECIMIENTO ILICITO.**- Por la forma fraudulenta con que pretende lucrarse la demandante al solicitar la declaración de simulación absoluta de cada uno de los negocios jurídicos celebrados por el señor MARCO ANTONIO UMAÑA, objeto de la demanda, celebrados con mi representada TRANSLOGINSA S.A.S., indicando que se realizaron únicamente con la intención de insolventarse para afectar un proceso de declaración de Unión Marital de Hecho y Liquidación de Sociedad Patrimonial, en el cual a la fecha de presentación de la demanda ya se encuentra cerrado y aprobado el inventario de bienes.
- c) **ENRIQUECIMIENTO SIN JUSTA CAUSA.**- Por la intención del demandante de incrementar su patrimonio sin razón alguna a costa del demandado MARCO ANTONIO UMAÑA, y mi representada TRNASLOGINSA S.A.S., en el entendido que no existió simulación de los negocios jurídicos objeto de la demanda, pues fueron efectivamente realizados en cuanto a su objeto, naturaleza, causa y consentimiento.
- d) **BUENA FE DEL DEMANDADO.**- Por cuanto todos los negocios jurídicos que realizó TRANSLOGINSA S.A.S., lo fueron sin intención de defraudar a nadie, y mucho menos a la ex compañera permanente de MARCO ANTONIO UMAÑA.
- e) **FALTA DE LEGITIMACION EN LA CAUSA POR ACTIVA.**- En la medida que no le asiste derecho a la demandante para alegar la simulación de negocios jurídicos realizados por MARCO ANTONIO UMAÑA, respecto

de aquellos celebrados con TRANSLOGINSA S.A.S, cuya inclusión no fue solicitada en su momento procesal oportuno dentro del proceso de Declaración de unión Marital de Hecho, y liquidación de la Sociedad Patrimonial.

V. PRUEBAS.

A fin de demostrar todos los hechos, fundamentos y razones de derecho de la defensa, solicito que se decreten, practiquen y se tengan como pruebas, **además de las documentales aportadas por el apoderado judicial del señor MARCO ANTONIO UMAÑA**, con la contestación de la demanda, las siguientes:

A. DOCUMENTALES:

1. Copia simple de la Escritura Pública 0386 del 19 de febrero de 2013 otorgada en la Notaria 39 de Bogotá.
2. Copias de las actas de socios y de accionistas de TRANSLOGINSA S.A.S.

B. INTERROGATORIO DE PARTE.

Solicito que se fije fecha y hora para que tenga lugar el **INTERROGATORIO DE PARTE** a la demandante, **LUZ MARINA CALDERON MELO**, a fin de que bajo la gravedad del juramento y en audiencia pública absuelva el cuestionario sobre los hechos en que se funda la contestación de la demanda y que allegaré al Despacho en la oportunidad procesal pertinente.

C. TESTIMONIOS.

Solicito que en la fecha y hora que el Despacho considere conveniente se reciba el testimonio de las personas que a continuación enuncio, quienes pueden dar fe de los hechos y razones de derecho en que se funda la presente contestación de demanda:

1. Luis Felipe Cuchimaque, mayor de edad, quien puede rendir testimonio respecto de las diferentes actas de accionistas de TRANSLOGINSA S.A.S., quien puede ser citado en la calle 70 A 13 – 64 Oficina 102.
2. Zulma Yudith Mejia Chauta, mayor de edad, quien puede rendir testimonio respecto de los vehículos objeto de leasing financiero, quien puede ser citado en la calle 70 A 13 – 64 Oficina 102 de Bogotá.

3. Luis Alberto Tenjo Chinchilla, mayor edad, ex revisor fiscal de TRANSLOGINSA S.A.S., quien puede rendir testimonio sobre las negociaciones de las acciones de mi representada, quien puede ser citado en la calle 70 A 13-64 oficina 102 de Bogotá.

D. OFICIOS

Respetuosamente solicito al Despacho oficiar al Juzgado 27 de Familia de Bogotá, a efectos de que remita con destino a este proceso el expediente del radicado con número 2015-557.

VI. ANEXOS.

Adjunto con el presente los documentos relacionados en el acápite de pruebas, pues el poder debidamente conferido para actuar, así como el certificado de existencia y representación legal de TRANSLOGINSA S.A.S., fueron aportados con la notificación personal del 8 de junio de 2017.

VII. NOTIFICACIONES.

Lademandante, así como su apoderado, pueden ser notificados en las direcciones indicadas en el escrito de demanda.

La demanda TRANSLOGINSA S.A.S., puede ser notificada en la Calle 8 No. 73 B - 17 Oficina 202.

Las notificaciones que me corresponden como apoderado del demandante las recibiré en la Secretaría de su Despacho o en la Calle 70A No. 13 - 64 Oficina 102 de la ciudad de Bogotá.

Del señor Juez,



ANDRÉS FELIPE CAMACHO GONZALEZ
C.C. No. 80.804.730
T.P. No. 211.950 del C.S. de la J.

ORDENADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO
Al Sr. Jefe de la Sala de Jueces, Hoy

12 JUL 2018

Fb 114991 1796

CON LA ANTERIOR PROVIDENCIA _____
CON LA ANTERIOR PROVIDENCIA _____ OFICIO _____
VENIDO EN SU FAVOR O EN CONTRARIO _____
ENTRANDO EN PERSONA DEL SEÑOR Y DEL TRaslADO RESPECTIVO _____
EN TERCER O EN CUARTO PLAZO DE LA ANTERIOR CON _____ SIN _____
COPIA DEL TRaslADO Y DE LOS AUTOS Y ANEXOS _____
CON EL ANTERIOR ESCRITO ALLIADO FUERA DE TERMINO _____
UNA VEZ CUMPLIDO LO ORDENADO EN AUTO ANTERIOR _____
DE OFICIO PARA LO PERTINENTE _____
HABIENDOSE EJECUTADO LA ANTERIOR PROVIDENCIA _____

(7)

